

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS DEL DÍA **QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR LA C. DIP. **JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ**, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, HOMAR ALMAGUER SALAZAR, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, BLANCA ESTHELA ARMENDÁRIZ RODRÍGUEZ, HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO, ARTURO BENAVIDES CASTILLO, LEONEL CHÁVEZ RANGEL, MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, JOSÉ ELIGIO DEL TORO OROZCO, GUILLERMO ELÍAS ESTRADA GARZA, RAYMUNDO FLORES ELIZONDO, VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, HUMBERTO GARCÍA SOSA, CÉSAR GARZA VILLARREAL, SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, JAIME GUADIÁN MARTÍNEZ, MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO, HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA, ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, MARÍA DE JESÚS

HUERTA REA, JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ, HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, JOVITA MORÍN FLORES, MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA, ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, DOMINGO RÍOS GUTIÉRREZ, ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, HERNÁN SALINAS WOLBERG, RAMÓN SERNA SERVÍN, JESÚS RENÉ TIJERINA CANTÚ, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ.

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE HAY EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 35 DIPUTADOS PRESENTES Y 7 DIPUTADOS AUSENTES EN ESTE MOMENTO. ASÍ MISMO INFORMÓ QUE SE INCORPORARÁN DURANTE LA SESIÓN LOS DIPUTADOS: DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, FRANCISCO GONZÁLEZ VIEJO Y ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN EL DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, LA C. PRESIDENTA ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2010.
- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES.
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE DICIEMBRE. DE 2010.

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG**, QUIEN EXPRESÓ: “UNA MOCIÓN PRESIDENTA. UNA PREGUNTA. AL ENTRAR AL RECINTO NOS PERCATAMOS QUE SE HABÍAN INSTALADO UNAS VALLAS AFUERA DE ESTE RECINTO. PREGUNTARLE SI USTED EN CALIDAD DE PRESIDENTA, QUIEN ES QUIEN DEBE DE VELAR POR LA INVOLABILIDAD DE ESTE RECINTO LEGISLATIVO FUE QUIEN ORDENÓ QUE SE INSTALARAN ESTAS VALLAS EL DÍA DE HOY”.

LA C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ESTA PRESIDENCIA NO HA GIRADO INSTRUCCIONES DE SEGURIDAD A FIN DE SOLICITAR LO QUE USTED EXPONE DIPUTADO”.

NUEVAMENTE DESDE SU LUGAR EL **C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG**, EXPRESÓ: “ENTONCES, PRESIDENTA, SI LA ATRIBUCIÓN DE LA PRESIDENCIA ES VELAR.... PREGUNTO SE SOLICITE, SE INVESTIGUE O SE GIRE ANTE LOS ÓRGANOS DE APOYO CORRESPONDIENTE, QUIÉN FUE EL QUE GIRÓ ESAS INSTRUCCIONES, CUÁL ES EL TEMOR O QUÉ TEMOR HAY

A QUE EL DÍA DE HOY ESTE RECINTO ESTÉ RESGUARDADO DE ESA MANERA, QUE ES ALGO ATÍPICO, TODA VEZ QUE NO SE INSTALAN A DIARIO ESAS VALLAS”.

C. PRESIDENTA: “PUES LE REPITO DIPUTADO, ESTA PRESIDENCIA NO HA GIRADO INSTRUCCIONES Y COMO BIEN SEÑALA, LA INVOLABILIDAD DEL RECINTO CORRESPONDE A ESTA PRESIDENCIA. ESTA PRESIDENCIA NO HA EMITIDO NINGUNA ORDEN PARA SALVAGUARDAR LA SEGURIDAD DE ESTE RECINTO. EN ESTE MOMENTO LA OFICIALÍA ESTÁ COMO ÓRGANO DE APOYO TÉCNICO, ESTÁ ALLEGÁNDOSE DE INFORMACIÓN PARA INVESTIGAR DE DÓNDE PROVIENE LA SEGURIDAD EXTERNA DE ESTE RECINTO”.

ENSEGUIDA LA C. SECRETARIA PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2010.

ACTA NÚM. 162 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DE 2010, DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENCIA DE LA C. DIP.
JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL DÍA CATORCE

DE DICIEMBRE DE 2010, CON LA ASISTENCIA DE 42 LEGISLADORES, LA C. PRESIDENTA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO, SE DIO LECTURA AL ACTA CORRESPONDIENTE, LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINO EL DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, SOLICITANDO SE LEAN LOS SEIS RENGLONES QUE OMITIÓ DEL ACTA LA DIPUTADA SECRETARIA EN SU INTERVENCIÓN. LA SECRETARÍA LE DIO LECTURA.

ASUNTOS EN CARTERA:

SE RECIBIERON 8 ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA). CON EL SEÑALAMIENTO QUE LOS ASUNTOS 6 Y 7 FUERON LEÍDOS A SOLICITUD DE LOS DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR Y MARÍA DEL CARMEN PEÑA DORADO, RESPECTIVAMENTE. AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, INTERVINO EL DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, SOLICITANDO A LA PRESIDENTA GIRE INSTRUCCIONES A LA OFICIALÍA MAYOR DÉ CUENTA DE LOS MOTIVOS POR LOS CUALES NO SE INCLUYÓ EN LOS ASUNTOS EN CARTERA UN OFICIO QUE ENTREGARON EL DÍA DE AYER EN LA OFICIALÍA DE PARTES DIRIGIDO AL CONSEJO ESTATAL PARA LA RECONSTRUCCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL CUAL SE DIO A CONOCER POSTERIORMENTE A LA ASAMBLEA. INTERVINO EL DIP. MARTÍN LÓPEZ CISNEROS SOLICITANDO LA LECTURA ÍNTegra DE ESTE ASUNTO, AL CUAL SE LE DIO LECTURA. - **LA PRESIDENTA LO TURNÓ A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:

LA DIP. BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ, A NOMBRE DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD, HACEN PROPIA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A NUESTRO MARCO LEGAL, SUGERIDA POR EL CUARTO PARLAMENTO DE JÓVENES, PRESENTANDO INICIATIVA DE REFORMA A LAS FRACCIONES XVIII Y XIX DEL ARTÍCULO 7 Y DE ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XX AL MISMO ARTÍCULO, DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, PARA ESTABLECER COMO FIN DE LA EDUCACIÓN QUE SE IMPARTA EN LA ENTIDAD, EL FOMENTO Y LA PROMOCIÓN DE LA LECTURA Y DEL LIBRO. - **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

INFORME DE COMISIONES:

LA DIP. ALICIA MARGARITA HERNÁNDEZ OLIVARES, DIO LECTURA AL DICTAMEN EXP. 6404, RELATIVO A INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 34 BIS A LA LEY DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, DE ESTA LEGISLATURA, PARA LA INCLUSIÓN DE ESPACIOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EVENTOS DEPORTIVOS, CULTURALES Y ARTÍSTICOS. INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ, VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS.- **FUE APROBADO DEL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS. NO HABIENDO DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, SE ELABORÓ EL DECRETO CORRESPONDIENTE.**

EL DIP. HÉCTOR MORALES RIVERA, DIO LECTURA AL DICTAMEN EXP. 6186, RELATIVO A INICIATIVA DE REFORMA A LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y QUINTO DEL ARTÍCULO 116 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SUSCRITA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN, DE ESTA LEGISLATURA, CON OBJETO DE REDUCIR EL PLAZO PARA QUE UN SUJETO OBLIGADO ENTREGUE INFORMACIÓN PÚBLICA QUE LE SEA SOLICITADA. ACORDÁNDOSE IMPROCEDENTE. INTERVINIERON A FAVOR DEL DICTAMEN LOS DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO.- **FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS.**

ASUNTOS GENERALES:

EN ESTE PUNTO LA SECRETARÍA INFORMÓ QUE ESTÁN REGISTRADOS LOS DIPUTADOS: LEONEL CHÁVEZ RANGEL, HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO, JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, HÉCTOR MORALES RIVERA, VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, JOVITA MORÍN FLORES Y LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO.

EL DIP. LEONEL CHÁVEZ RANGEL, HIZO UNA ACLARACIÓN RESPECTO AL EXHORTO QUE SE LE ENVÍÓ A LA ALCALDESA DE ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN AL PERMISO OTORGADO PARA LA VENTA DE CUETES Y QUE POR LA INSEGURIDAD PODRÍA OCASIONAR PROBLEMAS POR LAS DETONACIONES. SEÑALÓ QUE HAY QUE RECORDAR QUE HA HABIDO CELEBRACIONES Y EVENTOS EN LOS MUNICIPIOS DE SAN NICOLÁS Y MONTERREY EN DONDE HA HABIDO GRANDES DETONACIONES DE CUETES, POR LO QUE ACLARÓ QUE LA ALCALDESA HABLÓ CON LOS COMERCIANTES, QUIENES TIENEN PERMISO DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, NO OBSTANTE ESO, LA

ALCALDESA DE ESCOBEDO LES INSTRUYÓ QUE LA VENTA DE PRODUCTOS NO SEAN EXPLOSIVOS, ÚNICAMENTE UNA FERIA DE LUCES.

EN OTRO TEMA, EL DIP. HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA ENVÍE RESPETUOSO Y ATENTO EXHORTO AL TITULAR DEL EJECUTIVO PARA QUE GIRE LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS A FIN DE QUE LA SECCIÓN TURISMO DE LA PÁGINA DE INTERNET DEL GOBIERNO DEL ESTADO SEA ACTUALIZADA, YA QUE EN ESTE MOMENTO EL ENCABEZADO DE LA PÁGINA DICE MTY VERANO 2010, SIENDO QUE EL MUNICIPIO DE MONTERREY NO ES NUEVO LEÓN Y EL VERANO YA TERMINÓ HACE DOS MESES Y MEDIO..- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO.**

EL DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL ING. PEDRO GARZA TREVIÑO, DIRECTOR DEL ORGANISMO DE LA CUENCA DEL RÍO BRAVO, DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), PARA QUE PREVIA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DESAZOLVE Y DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SE SIRVA AUTORIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS CANCHAS DEPORTIVAS PARA USO GRATUITO, SOBRE EL LECHO DEL RÍO SANTA CATARINA, INICIANDO EN EL MUNICIPIO DE SANTA CATARINA, PASANDO POR SAN PEDRO, MONTERREY Y FINALIZANDO EN EL MUNICIPIO DE GUADALUPE. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 12 BIS-1 PRIMER PÁRRAFO Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE AGUAS NACIONALES. ASIMISMO, LOS TÍTULOS DE CONCESIÓN A FAVOR DE LOS MUNICIPIOS ANTES MENCIONADOS, INCLUIRÁN UNA CLÁUSULA EXPRESA, QUE LES PROHÍBA TRANSMITIR LOS DERECHOS DE CONCESIÓN A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES. INTERVINIERON APOYANDO EL PUNTO DE ACUERDO LOS DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA Y VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ. INTERVINO CON MOCIÓN DE ORDEN EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA. INTERVINO TAMBIÉN APOYANDO EL PUNTO DE ACUERDO LA DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA. INTERVINO CON DIVERSOS SEÑALAMIENTOS EL DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER.- **SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE EN CALIDAD DE URGENTE.**

CONTINUANDO EN EL ORDEN DE ORADORES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JUAN CARLOS HOLGUÍN AGUIRRE, QUIEN DECLINÓ SU PARTICIPACIÓN.

EL DIP. HÉCTOR MORALES RIVERA RECORDÓ A LOS INTEGRANTES DE LAS DIFERENTES FRACCIONES LEGISLATIVAS PARA QUE LE AVISEN A LAS PERSONAS QUE COMISIONARON PARA INTEGRAR LA SUBCOMISIÓN QUE ESTÁ ANALIZANDO EL TEMA DE LOS COMISIONADOS ELECTORALES, QUE

AL TÉRMINO DE LA SESIÓN SE REUNIRÁN EN EL PISO 10 PARA CONCLUIR CON LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES A ESTE TEMA.

EL DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO A NOMBRE DE ÉL Y DEL DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, A FIN DE QUE ESTA LEGISLATURA EXHORTE AL TITULAR DE CONARTE EN EL ESTADO, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA SI EXISTE A LA FECHA UN MONTO NO EJERCIDO DE 713 MIL 028 PESOS, DESTINADOS AL GREMIO DE CINE Y VIDEO, DEL TOTAL DEL PRESUPUESTO ASIGNADO A ESE ORGANISMO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, Y EN SU CASO, LOS MOTIVOS QUE LOS CAUSARON, Y SI ESTOS FUERON INJUSTIFICADOS, SE REINTEGRAREN AL OBJETIVO ORIGINAL PARA SU APROBACIÓN.- **FUE APROBADO EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO POR UNANIMIDAD. ASIMISMO, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL DIP. JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER, PARA APOYARSE EN SU INTERVENCIÓN SOLICITÓ SE TRANSMITIERA EN LAS PANTALLAS DEL CONGRESO UN VIDEO RELATIVO A UNA REUNIÓN A LA CUAL ASISTIÓ. TERMINADO PARTE DEL VIDEO, EL DIPUTADO ALANÍS ALMAGUER RETOMÓ EL TEMA ABORDADO EN LA SESIÓN ANTERIOR, RELATIVO A SU ASISTENCIA EN REPRESENTACIÓN DE ESTE CONGRESO A UN EVENTO EN TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, SEÑALANDO QUE EN EL INFORME RENDIDO ANEXÓ DOCUMENTOS PROBATORIOS DE SU ASISTENCIA, ASÍ COMO FOTOS DEL EVENTO. Y HOY LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SEÑALAN QUE FUE A UN VIAJE “FANTASMA”. INTERVINO CON MOCIÓN DE ORDEN LA DIP. SONIA GONZÁLEZ QUINTANA, SOLICITANDO LA LECTURA DEL ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO INTERIOR, EL CUAL SEÑALA QUE CUANDO LA PRESIDENCIA DESEE INTERVENIR DIRECTAMENTE EN LA DISCUSIÓN DE UN ASUNTO LO HARÁ DE PIE, SIENDO SUSTITUIDA POR EL PRIMER VICEPRESIDENTE. POR LO QUE LA PRESIDENTA HIZO USO DE LA TRIBUNA ACLARANDO QUE COMO BIEN SE MENCIONÓ EL DÍA DE AYER, ESTE CONGRESO FUE CONVOCADO PARA ESTE COLOQUIO NACIONAL DE LEGISLADORES A FIN DE ANALIZAR EL ANTEPROYECTO DE LEY DE CONSULTA PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS POR PARTE DEL SENADOR ANDRÉS GALVÁN RIVAS, PRESIDENTE DE ESTA COMISIÓN, LO CUAL SE POSPUSO PARA POSTERIOR FECHA, NOTIFICÁNDOLO VÍA E-MAIL. Y QUE NI SIQUIERA ÉL MISMO ACUDIÓ EN VIRTUD DE QUE FUE CANCELADO EL EVENTO A LOS LEGISLADORES LOCALES, FUE UN EVENTO CON AUTORIDADES MUNICIPALES, DIPUTADOS FEDERALES Y ALGUNOS SENADORES. INTERVINO EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, SEÑALANDO QUE ES INJUSTO DESPRESTIGIAR A UN DIPUTADO, QUE EN EL CAMINO SE LE CANCELA EL EVENTO. INTERVINO CON UNA MOCIÓN LA DIP. SONIA

GONZÁLEZ QUINTANA, SOLICITANDO A LA PRESIDENTA QUE CUANDO QUIERA HACER UN COMENTARIO LO HAGA DESDE LA TRIBUNA Y NO COMO PRESIDENTA. LA PRESIDENTA SEÑALÓ QUE EN ESTE MOMENTO NO ESTÁ EN SU CALIDAD DE INTERVENIR COMO UNA DIPUTADA MÁS, SINO ACLARANDO Y DANDO RESPUESTA COMO PRESIDENTA AL COMENTARIO DEL DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA GARCÍA.

LA DIP. JOVITA MORÍN FLORES, SEÑALÓ QUE LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL ESTÁ PRÓXIMA A CUMPLIR 15 AÑOS DE SU CIUDANIZACIÓN, Y EN RELACIÓN AL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE LOS COMISIONADOS ELECTORALES, ACCIÓN NACIONAL DESEA RECALCAR LA IMPORTANCIA DE AQUÉLLOS QUE OSTENTARÁN LOS CARGOS, ESTÉN ALEJADOS DE NEXOS DE PARTIDOS POLÍTICOS O DE CANDIDATOS EN UN PASADO RECIENTE. SEÑALA QUE LAMENTABLEMENTE ESTE PROCESO CIUDADANO HA SIDO EMPAÑADO POR AQUÉLLOS QUE NO DEBIERON HABER SIDO NI SIQUIERA CONSIDERADO SU REGISTRO. POR LO ANTES EXPUESTO EXHORTA A LOS LEGISLADORES RESPETAR REALMENTE LOS PRINCIPIOS RECTORES CONTEMPLADOS EN NUESTRA LEY ELECTORAL. INTERVINO EN CONTRA DEL POSICIONAMIENTO EL DIP. HÉCTOR MORALES RIVERA. INTERVINO POR ALUSIONES PERSONALES LA DIP. JOVITA MORÍN FLORES. INTERVINO CON RÉPLICA EL DIP. HÉCTOR MORALES RIVERA. INTERVINO EN CONTRA EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA...

EN ESE MOMENTO INTERVINO EL DIP. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, SEÑALANDO QUE PARA QUE EL DIPUTADO PUEDA TERMINAR SU INTERVENCIÓN Y EN VIRTUD DE QUE ESTÁN A DOS MINUTOS DE QUE CONCLUYA EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN PROPONE SE AMPLÍE EL TIEMPO DE LA MISMA HASTA QUE SE AGOTEN LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA. EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, SEÑALÓ A LA PRESIDENTA QUE YA HABÍA TERMINADO, NADA MAS EL LLAMADO PARA QUE MAÑANA A LAS NUEVE DE LA MAÑANA COMO ESTÁN CONVOCADOS, AHORA SÍ ACUDAN TODOS LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.- **FUE DESECHADA LA PROPUESTA DE AMPLIAR LA SESIÓN POR MAYORÍA DE 14 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 19 ABSTENCIONES.** POR LO QUE LA PRESIDENTA SEÑALÓ QUE AL NO APROBARSE Y AL QUEDAR UNOS SEGUNDOS SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIP. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO...

EN ESE MOMENTO INTERVINO CON UNA MOCIÓN EL DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, RESPECTO A LA HORA DE INICIO DE LA SESIÓN SOLICITANDO A LA PRESIDENTA APEGARSE AL REGLAMENTO. POR LO QUE LA PRESIDENTA CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS

CATORCE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LAS ONCE HORAS.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

EN EL TRANSCURSO DE LA LECTURA DEL ACTA, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “DIPUTADA PRESIDENTA. UN ATENTA Y RESPETUOSA SOLICITUD A QUE INSTRUYA AL ÁREA DE OFICIALÍA MAYOR A QUE ME ENTREGUEN EL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA DE AYER PORQUE NO LA TENGO EN MIS MANOS”.

C. PRESIDENTA: “CON GUSTO. SE INSTRUYE AL OFICIAL MAYOR A FIN DE QUE HAGA ENTREGA DE UNA COPIA DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA DE AYER AL DIPUTADO JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER. CON GUSTO”.

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LA C. PRESIDENTA LA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, ***LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

EN SEGUIDA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE NO HAY ASUNTOS EN CARTERA.

NO HABIENDO ASUNTOS EN CARTERA, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE

DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN
QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA DAR LECTURA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE NÚMERO 6808/LXXII DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, YA QUE **NO CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL,

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, AUXILIADO POR LOS DIPUTADOS HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ Y RAYMUNDO FLORES ELIZONDO A DAR LECTURA ÍNTegra AL DICTAMEN. CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTE 6608/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2010,

**EXPEDIENTE NÚMERO 6608/LXXII QUE CONTIENE ESCRITO
PRESENTADO POR LOS CC. RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, JAVIER
TREVIÑO CANTÚ Y ALFREDO GERARDO GARZA DE LA GARZA,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO Y SECRETARIO DE FINANZAS Y
TESORERO GENERAL DEL ESTADO RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE EL
CUAL PROMUEVEN INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA,
ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE
HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POSTERIORMENTE, EN
FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2010 SE TURNÓ UN ANEXO AL PRESENTE
EXPEDIENTE EL CUAL ES PROMOVIDO POR UN GRUPO DE
CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN, REFERENTE A ESCRITO POR EL CUAL
MANIFIESTAN COMENTARIOS EN RELACIÓN AL TEMA DE LA
TENENCIA. AUNADO AL EXPEDIENTE Y ANEXO MENCIONADOS EN EL
PÁRRAGO ANTERIOR, EN FECHA 20 DE ABRIL DE 2010, EL GRUPO
LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PRESENTARON
INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 158 DE
LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DEL NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN
AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINA. CON EL FIN DE VER
PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO
DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL
ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR
DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE**

DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES**. DESTACAN LOS PROMOVENTES QUE A FIN DE PROVEER MAYOR CLARIDAD Y ACTUALIZACIÓN DE LAS DISPOSICIONES FISCALES Y A SU VEZ OTORGAR FACILIDADES ADMINISTRATIVAS A LOS CONTRIBUYENTES, PROPONEN REFORMAR EL ARTÍCULO 9 BIS DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO, CON LA INTENCIÓN DE INCLUIR EXPRESAMENTE LOS PAGOS DE CONTRIBUCIONES, A TRAVÉS DE MEDIOS ELECTRÓNICOS VÍA INTERNET. ASIMISMO INDICAN QUE LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 9 BIS-1 ESTABLECERÁ DONATIVOS ACREDITABLES AL 100% EN IMPUESTOS ESTATALES, CON LA INTENCIÓN DE INCENTIVAR LAS APORTACIONES DE CONTRIBUYENTES INTERESADOS EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DE BENEFICIO COLECTIVO. POR OTRA PARTE SEÑALAN QUE EN MATERIA DEL IMPUESTO POR OBTENCIÓN DE PREMIOS, CONSIDERAN NECESARIA LA REFORMA A LOS ARTÍCULOS 113 Y 116, A FIN DE DEFINIR CLARAMENTE LO QUE COMPRENDE EL CONCEPTO DE JUEGOS CON APUESTAS. OTRO ASPECTO QUE SE SEÑALA EN LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, ES LA TRANSFORMACIÓN DEL IMPUESTO FEDERAL SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, EN UNA CONTRIBUCIÓN ESTATAL, A FIN DE QUE SU VIGENCIA EN EL ÁMBITO LOCAL, PERMITA LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE APOYOS QUE PERMITAN QUE DICHO IMPUESTO NO REPRESENTE UNA CARGA AGOBIANTE EN LA ECONOMÍA FAMILIAR DE LO NUEVOLEONESES.

DESTACÁNDOSE ESPECÍFICAMENTE LA CREACIÓN EN LA LEY DE EGRESOS, DE UN PROGRAMA DE APOYO A LA ECONOMÍA FAMILIAR, BENEFICIANDO A UN GRAN NÚMERO DE FAMILIAS NUEVOLEONESAS. EN LO QUE RESPECTA AL IMPUESTO SOBRE NÓMINA, LOS SOLICITANTES MANIFIESTAN, QUE CON EL PROPÓSITO DE LOGRAR UNA MAYOR EQUIDAD, UNIFORMIDAD Y TRANSPARENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL IMPUESTO EN MENCIÓN, PROPONEN LA DEROGACIÓN DEL INCISO A) DE LA FRACCIÓN II, DEL ARTÍCULO 160, A FIN DE SUPRIMIR LA EXENCIÓN AL PAGO DE ESTA CONTRIBUCIÓN AL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS. EN ESE MISMO TENOR, ADVIERTEN DE LA NECESIDAD DE QUE SE ENMIENDE EL ARTÍCULO 155 DE LA LEY EN ESTUDIO A FIN DE ESTABLECER EXPRESAMENTE LA OBLIGACIÓN DEL PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN ANTES SEÑALADA. PLANTEAN LOS SIGNANTES, LA ACTUALIZACIÓN DEL LÍMITE MÁXIMO A PAGAR POR DERECHOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO CONSIDERADOS EN EL ARTÍCULO 271, FRACCIÓN I, YA QUE LA PRESTACIÓN DE TAL SERVICIO NO ESTÁ ACTUALIZADA AL AJUSTE INFLACIONARIO. ADEMÁS, ESTIMAN CONVENIENTE INCLUIR AL ARTÍCULO 276 DE LA LEY EN ESTUDIO DIVERSAS FRACCIONES, A EFECTO DE REGULAR ALGUNOS DERECHOS CATASTRALES, DADO QUE DIVERSOS SERVICIOS REPRESENTAN PARA EL ESTADO EL USO Y APLICACIÓN DE NUEVAS HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS CON LAS QUE NO CONTABAN, ASÍ COMO EL COSTO POR EL MANTENIMIENTO Y PROCURACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS EN LAS

QUE SE APOYAN, LOS CUALES MANIFIESTAN, A LA FECHA NO SE ENCUENTRAN INCLUIDAS EN LAS TARIFAS QUE PRESENTA ESTE ORDENAMIENTO HACENDARIO. CONTINUANDO CON LAS REFORMAS PLANTADAS A ESTE MISMO ARTÍCULO, EN LO QUE CONCIERNE AL PAGO POR SERVICIO DE CONTROL VEHICULAR, PROMUEVEN UN AJUSTE AL IMPORTE QUE CUBREN LOS AUTOMÓVILES NUEVOS Y AQUELLOS CUYA ANTIGÜEDAD NO ES MAYOR A 5 AÑOS Y EL ESTABLECIMIENTO DE UN COBRO POR EL SERVICIO DE EXPEDICIÓN DE UNA CERTIFICACIÓN DE INGRESOS A LA BASE DE DATOS DEL PADRÓN VEHICULAR. POR OTRO LADO, PRETENDEN INCLUIR EN EL ARTÍCULO 276 BIS DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO, LOS COBROS EN MATERIA AMBIENTAL QUE SE GENERAN POR LOS SERVICIOS QUE PRESTA AL EFECTO LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE. POR ÚLTIMO, PLANTEAN EN EL CASO DE LOS DERECHOS POR INCORPORACIÓN A LAS REDES DE AGUA Y DRENAJE, PRECISAR LA APLICACIÓN DE LAS TARIFAS VIGENTES EN MATERIA DE FRACCIONAMIENTOS DE USO HABITACIONAL Y COMERCIAL, PARA EL CASO DE FRACCIONAMIENTOS DE USO MIXTO, A TRAVÉS DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 277, FRACCIÓN VII, DE LA LEY EN OBSERVACIÓN.

II. EN RELACIÓN AL ANEXO QUE NOS OCUPA PRESENTADO EN FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2010, LOS PROMOVENTES MANIFIESTAN, QUE SON UN GRUPO DE CIUDADANOS DEL ESTADO, QUE ESTÁN PREOCUPADOS POR LA ECONOMÍA Y EL BIENESTAR DE SUS FAMILIAS Y QUE PARA ESTO TRABAJAN ARDUAMENTE, INDICAN QUE TIENEN CONOCIMIENTO QUE EN

EL ESTADO EXISTE UN PARQUE VEHICULAR DE 1 MILLÓN 800 MIL AUTOMÓVILES APROXIMADAMENTE, DE LOS CUALES 1 MILLÓN ESTÁN EXENTOS AL PAGO DE LA TENENCIA, POR SER VEHÍCULOS DE MODELO CON DIEZ AÑOS DE ANTIGÜEDAD, ASIMISMO MENCIONAN QUE DEL RESTO, LA MITAD YA NO PAGAR TENENCIA. EXPRESAN, QUE ELLOS SON PARTE DE ESA MITAD BENEFICIADA POR LA NUEVA MEDIDA AUTORIZADA POR EL GOBERNADOR RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, POR LO CUAL MANIFIESTAN SU AMPLIO APOYO Y RECONOCIMIENTO AL SEÑOR GOBERNADOR. **III.** LOS PROMOVENTES INDICAN EN SU INICIATIVA PRESENTADA, QUE TANTO LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PERSONAS FÍSICAS O MORALES DEBIDAMENTE CONSTITUIDOS, SE ENFRENTA DIARIAMENTE DESDE SU ENTORNO LOCAL A TENDENCIAS SOCIOECONÓMICAS GLOBALES, ADEMÁS MENCIONAN QUE LA EMPRESA ORIENTADA A FINES LÍCITOS, ES POR EXCELENCIA LA UNIDAD ECONÓMICA GENERADORA DE EMPLEOS Y POR CONSECUENCIA UNO DE LOS PILARES FUNDAMENTALES PARA EL DESARROLLO NACIONAL, POR LO CUAL CONSIDERAN, QUE ÉSTAS DEBEN DE ESTAR SUJETAS A TODO TIPO DE ESTÍMULOS LEGALES Y EQUITATIVOS. COMENTAN QUE CONTAR CON MÁS Y MEJORES EMPRESAS CONCEDE LA POSIBILIDAD REAL DE CREAR EL MISMO NIVEL DE EMPLEOS, Y POR CONSIGUIENTE DE UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA, MENCIONAN QUE ESTA PROPUESTA ES A FIN DE PROMOVER UN CARÁCTER HUMANÍSTICO ECONÓMICO QUE IMPULSE UNA ECONOMÍA MODERNA Y EFICIENTE, QUE

SEA EQUITATIVA EN LA DISTRIBUCIÓN DE OPORTUNIDADES, ASÍ COMO DE RESPONSABILIDADES Y BENEFICIOS. ADEMÁS INDICAN QUE DESDE HACE ALGUNOS AÑOS UNA DE LAS ESTRATEGIAS PÚBLICAS QUE SE HAN VENIDO IMPULSANDO POR EL GOBIERNO EN DISTINTOS ÁMBITOS ES EL RELATIVO A LA MODERNIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, POR TAL MOTIVO CREEN QUE ES NECESARIO INCORPORAR A LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, LA CALIDAD Y MEJORA CONTINUA A LAS PRÁCTICAS GUBERNAMENTALES. POR LO ANTERIOR EXPUESTO, ES QUE LOS QUE PROMUEVEN CONSIDERAN LA NECESIDAD DE SOLICITAR A ESTA SOBERANÍA UNA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO POR MODIFICACIÓN DE LOS PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DEL ARTÍCULO 158, A FIN DE QUE LA OBLIGACIÓN A CARGO DEL CONTRIBUYENTE DE PAGAR EL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS PUEDA SER CUBIERTA OPCIONALMENTE DE MANERA MENSUAL O TRIMESTRAL. UNA VEZ CONOCIDO EL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE EN ESTUDIO, Y ATENTOS A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ESTA COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** ESTA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DICTAMINAR EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 66 Y 70 FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y EL CORRELATIVO

39 FRACCIÓN XV INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD TRIBUTARIA, CONSIGNADO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, IMPONE QUE MEDIANTE UN ACTO FORMAL Y MATERIALMENTE LEGISLATIVO, SE ESTABLEZCAN TODOS LOS ELEMENTOS QUE SIRVAN DE BASE PARA LA DETERMINACIÓN DE UNA CONTRIBUCIÓN, DEBIENDO EL LEGISLADOR PREVENIR DEBIDAMENTE LOS ELEMENTOS ESENCIALES DE LA CONTRIBUCIÓN Y SUS ACCESORIOS. EL LEGISLADOR, CUMPLIMENTA LA MATERIALIZACIÓN DEL PRINCIPIO DE LEGALIDAD EN EL CUERPO JURÍDICO HACENDARIO, AL PROVEER EL ACCESO MÁS FÁCIL DE LOS GOBERNADOS A LAS CONTRIBUCIONES, OTORGANDO CON ESTO SEGURIDAD JURÍDICA A TRAVÉS DE LA MATERIALIZACIÓN DEL PAGO DE SUS IMPUESTOS Y DERECHOS. A LA LUZ DE LO ANTERIOR, Y EN ADECUADA CORRELACIÓN CON EL RESOLUTIVO PLANTEADO, PODEMOS DESTACAR LA PROPUESTA PROMOVIDA A FIN DE ACTUALIZAR EL CONTENIDO DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO EN SU ARTÍCULO 9 BIS, DADO A QUE EL INCLUIR LOS PAGOS DE LAS CONTRIBUCIONES POR LA VÍA DE INTERNET, PERMITIRÁ REGULAR MÁS ADECUADAMENTE EL USO DE MEDIOS ELECTRÓNICOS A FIN DE CONTAR CON UNA EFICIENTE RECAUDACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES. LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE QUE EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS SE HA GENERALIZADO A TAL EXTREMO QUE EXIGE LA

ADECUACIÓN DEL MARCO JURÍDICO, NO SÓLO A EFECTOS DE PROVEER DE HERRAMIENTAS A LA AUTORIDAD EXTRACTORA DEL ESTADO PARA EFICIENTAR LA RECAUDACIÓN, SINO ADEMÁS, Y DE MAYOR IMPORTANCIA, LO ES GARANTIZAR AL CONTRIBUYENTE LA SATISFACCIÓN DE UNO DE LOS PRINCIPIOS RECTORES DE LA CONTRIBUCIÓN, EN LA ESPECIE, LA COMODIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN, PRINCIPIO QUE SE ACTUALIZA PLENAMENTE AL ADMITIR EL PAGO VÍA MEDIOS ELECTRÓNICOS DE USO COMÚN. POR OTRA PARTE, SE OBSERVA QUE LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 9 BIS-1 A LA LEGISLACIÓN HACENDARIA VIGENTE EN EL ESTADO, TRAE COMO BENEFICIO EL OTORGAR EL ACREDITAMIENTO TOTAL O PARCIAL DE DONATIVOS DE DINERO QUE SE EFECTÚEN AL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA EL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES Y APROVECHAMIENTOS ESTATALES, PRIVILEGIANDO CON ESTO A LOS CONTRIBUYENTES, AD HOC CON LA POLÍTICA ESTADUAL DE OTORGAMIENTO DE FACILIDADES CONTRIBUTIVAS EFECTIVAS. ATENTOS AL PRINCIPIO DE EQUIDAD TRIBUTARIA, CONSAGRADO EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, QUE CONSTRIÑE AL ESTADO A EXIGIR DE IGUAL MANERA A TODOS LOS CONTRIBUYENTES QUE SE COLOQUEN EN EL MISMO SUPUESTO TRIBUTARIO, SE IMPONE LA MODIFICACIÓN DE LOS ORDINALES 113 Y 116 A EFECTO DE INCLUIR TODAS LAS POSIBLES FORMAS DE OBTENCIÓN DE PREMIOS, DE TAL MANERA DE PODER EXIGIR A AQUELLOS CONTRIBUYENTES QUE SE

COLOCAN EN EL SUPUESTO PREVISTO, PERO QUE DADA LA MULTICIDAD DE FORMAS QUE LA TECNOLOGÍA PRESENTE PARA APOSTAR Y OBTENER PREMIOS, NO ERA POSIBLE EXIGIR EL IMPUESTO CORRESPONDIENTE, GENERANDO UNA DESIGUALDAD JURÍDICAMENTE INJUSTIFICADA RESPECTO A AQUELLOS TRIBUTANTES A LOS QUE SE EXIGE EL PAGO DE LA CONTRIBUCIÓN. EN ES TENOR, COMULGAMOS CON LA REFORMA PROPUESTA A LOS ARTÍCULOS 113 Y 116 DE LA LEY EN ESTUDIO, YA QUE CON ESTA REFORMA SE DEFINIRÁ CLARAMENTE LO QUE COMPRENDE EL CONCEPTO DE JUEGOS CON APUESTAS, ADEMÁS DE INCLUIRSE LOS MECANISMOS PARA CRUZAR APUESTAS Y LAS MODALIDADES A QUE SEAN APLICABLES, CON LO ANTERIOR SE DEDUCE QUE SE PRETENDE MAYOR SEGURIDAD JURÍDICA Y MÁS EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN FISCAL. POR OTRO LADO, DESTACA LA MODIFICACIÓN DE DIVERSOS ARTÍCULOS ACTUALMENTE DEROGADOS, ADICIONANDO UN CAPÍTULO QUINTO “DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA Y USO DE VEHÍCULOS” Y LOS ARTÍCULOS 118 AL 138, RESULTANDO EN LA TRANSFORMACIÓN DEL IMPUESTO FEDERAL SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, EN UNA CONTRIBUCIÓN ESTATAL, EN LOS MISMOS TÉRMINOS QUE CONTEMPLA LA LEGISLACIÓN FEDERAL, CON EL OBJETO DE FORTALECER LAS FINANZAS ESTATALES SIN INCREMENTAR LA CARGA FISCAL A LOS CONTRIBUYENTES, AL TRATARSE DE UN IMPUESTO AL QUE ESTÁ SUJETO EL CIUDADANO. ESTA TRANSICIÓN DEL IMPUESTO FEDERAL A LOCAL PERMITE LA POSIBILIDAD DE QUE EN EL ÁMBITO

ESTATAL SE PUEDAN EXPLORAR ESQUEMAS DE APOYO A LA POBLACIÓN QUE PERMITAN IR REDUCIENDO EN FORMA SIGNIFICATIVA EL IMPACTO DE ESTE GRAVAMEN, SIN CAUSAR PERJUICIO A LOS PROGRAMAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL, PUES LA RECAUDACIÓN DE ÉSTE IMPUESTO GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES PROPIOS DEL ESTADO SIN INTERRUPCIÓN ALGUNA. EN LO QUE RESPECTA A LAS REFORMAS PLANTEADAS POR ADICIÓN DE UN CAPÍTULO QUINTO DENOMINADO “DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULO”, CONSIDERAMOS UN ACIERTO POR PARTE DEL EJECUTIVO TRASLADAR ESTE IMPUESTO AL ESTADO, A FIN DE BRINDAR UN APOYO A LA CIUDADANÍA, CON LOS SUBSIDIOS QUE SE PLANTEAN PARA VEHÍCULOS DE AÑOS DEL 2002 AL 2006, HACIENDO CON ESTO QUE EL IMPUESTO ESTATAL NO SIGNIFIQUE UNA CARGA FISCAL MAYOR A LA CONTEMPLADA POR LA LEY FEDERAL DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS. POR OTRA PARTE, CON LA INTENCIÓN DE LOGRAR UNA MAYOR RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS INTERNOS, COINCIDIMOS CON LA PROPUESTA DE LOS PROMOVENTES A FIN DE DEROGAR EL INCISO A), DE LA FRACCIÓN II, DEL ARTÍCULO 160, EN EL CUAL SE SUPRIME LA EXENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS DEL CUAL GOZAN EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, EN ESE MISMO TENOR, LA INCLUSIÓN EXPRESA EN EL ARTÍCULO 155 DE LA OBLIGACIÓN DE PAGO POR PARTE DE ESTOS ENTES DE LA CONTRIBUCIÓN EN MENCIÓN, GENERARA A FAVOR DE NUESTRA ENTIDAD EFECTOS POSITIVOS. LO ANTERIOR OBEDECE ADEMÁS A UN

PROPÓSITO DE JUSTICIA TRIBUTARIA, AL NO EXCLUIR EL PAGO DEL IMPUESTO A LAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO QUE REALIZAN EN EL HECHO GENERADOR DE LA CONTRIBUCIÓN, TAL COMO SE EXIGE A LAS PERSONAS DE DERECHO PRIVADO. CONSIDERAMOS VIABLE LA REFORMA AL ARTÍCULO 271 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO, TODA VEZ QUE, TAL Y COMO LO MENCIONAN LOS SOLICITANTES DE DICHA ENMIENDA, LAS CUOTAS SEÑALADAS EN ESTE NUMERAL, Y QUE REFIEREN AL PAGO DE DERECHOS POR EL CONCEPTO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, ACTUALMENTE NO SE ENCUENTRAN ACTUALIZADAS CON LOS AJUSTES INFLACIONARIOS, DESFASÁNDOSE ASÍ LOS COSTOS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CON EL PRECIO REAL. EN EL MISMO ORDEN DE IDEAS, LOS QUE INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, COINCIDIMOS CON LA PROPUESTA DE REFORMA AL ARTÍCULO 276 DE LA LEY EN OBSERVANCIA, EN LO QUE CORRESPONDE TANTO A LA REGULACIÓN DE DERECHOS CATASTRALES, COMO A LAS CONTRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CONTROL VEHICULAR, YA QUE EN EL PRIMERO DE LOS CASOS ADVERTIMOS DE LA NECESIDAD DEL ESTADO PARA APLICAR ESTE TIPO DE DERECHOS A FIN DE SEGUIR GARANTIZANDO EL DEBIDO SERVICIO PARA LA DIGITALIZACIÓN DE DATOS, PLANOS, ENTRE OTROS, LOS CUALES REPRESENTAN GASTOS DE MANTENIMIENTO, EN EL ENTENDIDO QUE SE TRATA DE SERVICIOS CUYA PRESTACIÓN CAUSA UN COSTO AL ESTADO QUE DEBE DE SER

TRASLADADO AL SOLICITANTE. POR OTRA PARTE EN LO QUE CONCIERNE A LA SEGUNDA DE LAS ENMIENDAS QUE SE PLANTEAN PARA EL NUMERAL EN MENCIÓN, DE IGUAL MANERA CREEMOS NECESARIO EL AJUSTE QUE SE SOLICITA, A FIN DE ACTUALIZAR LOS MONTOS A PAGAR POR LOS VEHÍCULOS DE MOTOR Y REMOLQUES, ADEMÁS, EN LO QUE RESPECTA A LA EXPEDICIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN Y REPOSICIÓN Y CANJE DE PLACAS, SE DEDUCE QUE ESTAS MEDIDAS TRAERÁN CONSIGO MAYOR SEGURIDAD AL CIUDADANO, EN PRIMER LUGAR, A AQUÉL QUE ADQUIERA ALGÚN VEHÍCULO PROVENIENTE DE PARTICULARES, PODRÁ CERTIFICAR QUE EL AUTOMÓVIL ES PROPIEDAD DE QUIEN REALIZA LA TRANSACCIÓN Y EN SEGUNDO, CON EL CANJE DE PLACAS SE BENEFICIA A LOS HABITANTES DEL ESTADO, YA QUE CON ÉSTO SE CONTARÁ CON UNA ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN VEHICULAR, BRINDÁNDOSE ASÍ UN APOYO A LAS LABORES DE SEGURIDAD QUE ACTUALMENTE SE REALIZAN EN LAS DISTINTAS INSTANCIAS DE GOBIERNO. EN RELACIÓN A LA PROPUESTA DE REFORMA AL ARTÍCULO 276 BIS, OBSERVAMOS LA INQUIETUD DE LOS PROMOVENTES A BRINDAR MAYOR SEGURIDAD JURÍDICA A LOS CONTRIBUYENTES, AL AGREGAR AL ORDINAL CITADO EL PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DE SERVICIOS BRINDADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, EN MATERIA AMBIENTAL, YA QUE ANTERIORMENTE ESTOS SE ENCONTRABAN ESTABLECIDOS EN UN ACUERDO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2009,

EMITIDO CUANDO LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE ESTE NUMERAL ERAN PROPORCIONADOS POR LA EXTINTA AGENCIA DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, ADEMÁS DE LO ANTERIOR ESTA MEDIDA TRAERÍA CONSIGO BENEFICIOS IMPORTANTES AL ESTADO EN EL CÁLCULO DE PARTICIPACIONES FEDERALES, LO QUE HACE IMPRESCINDIBLE SU INCURSIÓN. DE IGUAL MANERA, ESTIMAMOS CONGRUENTE LA PROPUESTA DE ADICIÓN DE UN PÁRRAFO TERCERO A LA FRACCIÓN VII, DEL ARTÍCULO 277 DE LA LEY EN ESTUDIO, YA QUE CON ESTO SE PRECISARÁ LA CORRECTA APLICACIÓN DE LA TARIFA VIGENTE ESTABLECIDA A LOS FRACCIONAMIENTOS DE USO MIXTO, BRINDANDO CON ESTO MAYOR SEGURIDAD JURÍDICA AL CONTRIBUYENTE. ES DABLE DESTACAR, QUE EN FECHA 7 DE DICIEMBRE DEL 2010, EN EL SENO DE ESTA COMISIÓN, SE APROBÓ UN ACUERDO, EN EL CUAL SE LE REQUERÍA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, DIVERSA DOCUMENTACIÓN REFERENTE AL PAQUETE FISCAL 2011 Y QUE DE SER POSIBLE SE PRESENTARA PERSONAL ADSCRITO A LA MISMA A FIN DE CONTESTAR DUDAS RESPECTO A LAS INICIATIVAS QUE SE ENCUENTRAN EN ESTUDIO. DERIVADO DEL ACUERDO ARRIBA MENCIONADO, EN FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2010, SE PRESENTARON ANTE ESTA COMISIÓN DE HACIENDA, PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, EN DICHA SESIÓN SE TUVO LA OPORTUNIDAD DE HACER LLEGAR DIVERSOS COMENTARIOS EN REFERENCIA A LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA,

ADEMÁS QUE SE VALIDARON PROPUESTAS REALIZADAS POR DIPUTADOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO DE DICTAMEN LEGISLATIVO. DE LO ANTERIOR, ES NECESARIO PRECISAR QUE SE RECIBIERON PROPUESTAS POR PARTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN LAS CUALES PROponen MODIFICAR EL ARTÍCULO 116, QUE REFIERE AL IMPUESTO APPLICABLE A JUEGOS Y SORTEOS, A FIN DE BRINDAR MAYOR SEGURIDAD AL ESTADO AL MOMENTO DE CAPTAR EL IMPUESTO PREVISTOS, YA QUE SE LES OBLIGARÍA A LOS RETENEDORES, A CUMPLIR PLENAMENTE CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN EN EL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL DE JUEGOS Y SORTEOS. POR OTRA PARTE, SE ALLEGARON OBSERVACIONES A LOS ARTÍCULOS 122, 125, 126, 127 Y 129, TODOS REFERENTES AL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, EN LO QUE CORRESPONDE A LA APLICACIÓN DE TARIFAS, A FIN DE ACTUALIZARSE PARA QUE EL CÁLCULO DEL IMPUESTO ESTATAL NO SIGNIFIQUE UNA CARGA FISCAL MAYOR A LA CONTEMPLADA POR LA LEY FEDERAL DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS; SE CONSIDERA QUE PARA DAR MAYOR CLARIDAD A LA LEY, RESULTA MÁS CONVENIENTE INCORPORAR AL TEXTO LEGAL, LOS TABULADORES QUE PARA LOS EFECTOS DEL CÁLCULO DEL IMPUESTO FEDERAL APARECEN PUBLICADOS RECENTEMENTE EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 9 DEL PRESENTE MES Y AÑO. CON ESTO, TANTO LOS CONTRIBUYENTES COMO LAS AUTORIDADES FISCALES Y LA

CIUDADANÍA EN GENERAL, TENDRÁN UN MAYOR GRADO DE FACILIDAD EN LA APLICACIÓN DE LA LEY. ASIMISMO, SE PRESENTÓ ANTE ESTA COMISIÓN LA SOLICITUD DE MODIFICACIONES A LOS ARTÍCULOS 276 Y 276 BIS, EN RELACIÓN AL PAGO DE DERECHOS, EN EL PRIMERO DE ELLOS EN LO CONCERNIENTE A LOS CONCEPTO DE ASIGNACIÓN DE NÚMERO CATASTRAL A PLANOS DE FRACCIONAMIENTOS, EL CUAL ACTUALMENTE SE INCLUYE EN LA FRACCIÓN XII, DE ESTE ARTÍCULO Y CON LA REFORMA PLANTEADA POR LOS PROMOVENTES DESAPARECERÍA, POR TAL MOTIVO, EN LA OBSERVACIÓN DE MODIFICACIÓN HECHA A ESTE ARTÍCULO SE PLANTEA QUE ÉSTE COBRO SE SIGA DANDO, A FIN DE NO ENTORPECER EL SERVICIO NORMAL QUE ACTUALMENTE SE PRESTA, PASANDO A FORMAR PARTE DE UN SEGUNDO PÁRRAFO DE LA FRACCIÓN VII, DEL MISMO ARTÍCULO 276, EN LO QUE RESPECTA AL ARTÍCULO 276 BIS, ENCONTRAMOS QUE DERIVADO DE INFORMACIÓN QUE PROPORCIONA EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR EL DOCUMENTO QUE SE ENTREGARÁ A LOS CIUDADANOS PROPIETARIOS DE VEHÍCULOS PARA FACILITAR LOS CAMBIOS DE PROPIETARIO Y TENER UN MAYOR CONTROL Y SEGURIDAD EN EL PARQUE VEHICULAR QUE CIRCULA EN LA ENTIDAD, SE DENOMINA CONSTANCIA DE REGISTRO VEHICULAR, POR LO QUE PROPONE QUE EN LA FRACCIÓN XIII, INCISO B), SE SUSTITUYA LA DENOMINACIÓN DE “CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN”, POR “CONSTANCIA DE REGISTRO”, A FIN DE UTILIZAR LA DENOMINACIÓN MÁS ADECUADA, INCLUYÉNDOSE EN ESTA FRACCIÓN EL SERVICIO DE REPOSICIÓN A FIN

DE QUE AQUÉL CIUDADANO QUE EXTRAVÍE SU CONSTANCIA PUEDA OBTENERLA NUEVAMENTE. AUNADO LO ANTERIOR, SE CONSIDERÓ VIABLE LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 276 BIS FRACCIÓN V INCISO A), RELATIVA A QUE LA EVALUACIÓN POR FACTIBILIDAD DE ACTIVIDAD DE QUEMA A CIELO ABIERTO SERÁ AQUÉLLA AUTORIZADA POR LA DEPENDENCIA COMPETENTE EN MATERIA AMBIENTAL. POR ÚLTIMO, SE RECIBIÓ LA PROPUESTA EN RELACIÓN A INCLUIR A LA INICIATIVA DE LEY UN ARTÍCULO OCTAVO TRANSITORIO A FIN DE QUE EXISTA UN PARÁMETRO PARA EL CÁLCULO DE LA DEPRECIACIÓN DE LOS VEHÍCULOS, YA QUE ANTERIORMENTE NO EXISTÍA UN PRECEDENTE DE ESTE IMPUESTO COMO ESTATAL. POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, CONSIDERAMOS QUE CON LOS DOCUMENTOS QUE SE ALLEGARON Y LOS ARGUMENTOS DADOS POR LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN, ES TÉCNICAMENTE VIABLE INCLUIR LAS MODIFICACIONES A LA INICIATIVA QUE NOS OCUPA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. PARA ABUNDAR, LA REFORMA PROPUESTA RESPETA, LAS CARACTERÍSTICAS QUE DEBE REUNIR LA NORMA JURÍDICA, TALES COMO RACIONALIDAD LINGÜÍSTICA, SENCILLEZ DEL TEXTO Y RACIONALIDAD JURÍDICA-FORMAL; POR OTRA PARTE, ADQUIERE EFICACIA MEDIANTE SU PERFECCIONAMIENTO; PERO PRINCIPALMENTE, SE CONTRAE EFECTIVAMENTE AL RESPETO DE LA GARANTÍA DE LEGALIDAD. EN LO QUE RESPECTA AL ANEXO

PRESENTADO EN FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2010, POR UN GRUPO DE CIUDADANOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTA COMISIÓN SE DA POR ENTERADA DE LO MANIFESTADO EN SU ESCRITO DE MÉRITO. POR ÚLTIMO TENEMOS LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL, LA CUAL ADUCE MODIFICAR LOS PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DEL ARTÍCULO 158 DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE APOYAR A LAS EMPRESAS, PERSONAS FÍSICAS O MORALES LEGALMENTE CONSTITUIDAS, PARA QUE LOS PAGOS QUE REALIZAN AL ESTADO POR CONCEPTO DE IMPUESTO SOBRE NÓMINA, SE HAGAN TRIMESTRALMENTE, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLA CON LOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN EN EL MISMO ARTÍCULO. AHORA BIEN, A FIN DE ESTAR EN CONDICIONES DE EMITIR UN RESOLUTIVO ACORDE CON LAS NECESIDADES PLANTEADAS POR LOS PROMOVENTES EN SU INICIATIVA DE REFORMA, LOS QUE INTEGRAMOS LA PRESENTE COMISIÓN PONENTE, TUVIMOS A BIEN ANALIZAR A FONDO LA EXPOSICIÓN DE MOTIVO Y EL DECRETO PROPUESTO, CONSIDERANDO QUE: AL OBSERVAR EL ARTÍCULO QUE SE PRETENDE REFORMAR, ENCONTRAMOS QUE LA FIGURA DE PAGOS TRIMESTRALES YA EXISTE, SÓLO QUE PARA PODER ACCEDER A ÉSTA ES NECESARIO QUE EL CONTRIBUYENTE CUMPLA CON EL REQUISITO QUE SE PLANTEA EN ESTE PRECEPTO LEGAL. POR LO ANTERIOR EXPUESTO, Y AL OBSERVAR QUE LA FIGURA DEL PAGO TRIMESTRAL DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS YA EXISTE EN LA LEY DE LA FORMA ANTES DESCRITA,

PODEMOS DEDUCIR QUE ESTA MANERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES LOS CONTRIBUYENTES ES VIABLE, ADEMÁS COMO LO MENCIONAN LOS SOLICITANTES, ESTA FIGURA SERÁ OPCIONAL YA QUE AÚN ASÍ DEBEN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA PODER ACCEDERÁ A ÉSTE, LOS CUALES SE SEÑALAN EN EL MISMO ARTÍCULO, Y DE NO SER ASÍ LA OBLIGACIÓN DE PAGO SERÁ DE MANERA MENSUAL. POR LAS RAZONES VERTIDAS EN PÁRRAFOS ANTERIORES, CONSIDERAMOS APROBAR LA REFORMA PLANTEADA POR LOS PROMOVENTES, NO OBSTANTE Y APEGADOS AL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ESTA MESA DETERMINÓ QUE PARA LOS EFECTOS DE QUE ESTA MODIFICACIÓN SEA EFECTIVA A FAVOR DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, SE INCLUYA ESTE BENEFICIO A FAVOR DE AQUELLOS CONTRIBUYENTES QUE EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR HAYAN EFECTUADO PAGOS MENSUALES DE HASTA \$36,000.00 (TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.). ASIMISMO Y EN VIRTUD DEL CAMBIO SEÑALADO EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO EN MENCIÓN QUEDARÍA EN SUS TÉRMINOS. POR LO ANTERIOR EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO D) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA PRESENTE COMISIÓN EMITE EL PRESENTE:

DECRETO. ARTICULO ÚNICO.- SE REFORMA LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO; EN LOS ARTÍCULOS 9º BIS; 113, SEGUNDO PÁRRAFO; 116, PRIMER PÁRRAFO; 155, SEGUNDO PÁRRAFO; 158 TERCER PÁRRAFO, EN LA

DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO SEGUNDO, DEL TITULO TERCERO; 271, FRACCIÓN I, INCISO D), SEGUNDO PÁRRAFO; 276, FRACCIONES II A XIII Y XV; EN LA DENOMINACIÓN DE SU CAPÍTULO SEXTO, TÍTULO TERCERO. SE ADICIONA CON LOS ARTÍCULO 9º BIS-1; 113, CON LOS PÁRRAFOS TERCERO, CUARTO Y QUINTO; 116, CON ADICIÓN DE UN SEGUNDO PÁRRAFO; CON UN CAPÍTULO QUINTO “DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA Y USO DE VEHÍCULOS”; CON LOS ARTÍCULOS 118 AL 138; 276 BIS Y 277, FRACCIÓN VII, CON UN TERCER PÁRRAFO Y CON EL ARTÍCULO OCTAVO TRANSITORIO. SE DEROGA EL ARTÍCULO 160, FRACCIÓN II, INCISO A), ASÍ COMO LA DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS SEXTO, DÉCIMO, DÉCIMO SEGUNDO, DÉCIMO TERCERO Y DÉCIMO SEXTO, PASANDO LOS ACTUALES CAPÍTULOS SÉPTIMO, OCTAVO, NOVENO, DÉCIMO PRIMERO, DÉCIMO CUARTO Y DÉCIMO QUINTO A SER LOS CAPÍTULOS SEXTO, SÉPTIMO, OCTAVO, NOVENO, DÉCIMO Y DÉCIMO PRIMERO, RESPECTIVAMENTE, CON LA DENOMINACIÓN Y EL ARTICULADO QUE ACTUALMENTE ESTÁN VIGENTES. LO ANTERIOR PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ARTÍCULO 9º BIS.- EL PAGO DE LOS CRÉDITOS FISCALES DEBERÁ HACERSE EN EFECTIVO, SALVO DISPOSICIÓN EXPRESA EN CONTRARIO. LOS PAGOS ELECTRÓNICOS REALIZADOS MEDIANTE EL PORTAL OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, GIROS POSTALES, TELEGRÁFICOS O BANCARIOS Y LOS CHEQUES CERTIFICADOS SE ADMITIRÁN COMO EFECTIVO Y DEBERÁN EXPEDIRSE A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO. SE ACEPTARÁN COMO

MEDIOS DE PAGO, LOS CHEQUES CERTIFICADOS Y LOS GIROS POSTALES, TELEGRÁFICOS O BANCARIOS; LOS CHEQUES PERSONALES NO CERTIFICADOS Y LAS TARJETAS BANCARIAS DE CRÉDITO O DÉBITO Y DISPOSITIVOS SIMILARES, ASÍ COMO LAS TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS REGULADAS POR EL BANCO DE MÉXICO, INCLUYENDO LOS PAGOS ELECTRÓNICOS QUE PODRÁN REALIZARSE MEDIANTE EL PORTAL OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. LAS TARJETAS BANCARIAS Y DISPOSITIVOS SIMILARES, ÚNICAMENTE SE ACEPTARÁN EN LOS LUGARES Y OPERACIONES QUE ASÍ AUTORICE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO. LOS CRÉDITOS FISCALES PODRÁN SER CUBIERTOS EN ESPECIE, MEDIANTE PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO GENERAL DEL ESTADO, DEBIENDO SUJETARSE PARA SU VALUACIÓN EN LO CONDUCENTE AL PROCEDIMIENTO DE REMATE PREVISTO EN EL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO. **ARTÍCULO 9º BIS-1.-** LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO PODRÁ AUTORIZAR EL ACREDITAMIENTO TOTAL O PARCIAL DE DONATIVOS EN DINERO EFECTUADOS AL GOBIERNO DEL ESTADO, PARA EL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APROVECHAMIENTOS ESTATALES.

ARTÍCULO 113.-.....

TAMBIÉN ES OBJETO DE ESTE IMPUESTO LA PERCEPCIÓN DE PREMIOS DERIVADOS DE LA CELEBRACIÓN DE JUEGOS CON APUESTAS. PARA LOS EFECTOS DE ESTE IMPUESTO, SE INCLUYEN DENTRO DE LOS JUEGOS CON APUESTAS, INDEPENDIENTEMENTE DEL NOMBRE CON EL QUE SE LES DESIGNE, AQUELLOS EN LOS QUE EL PREMIO SE OBTENGA POR LA DESTREZA DEL PARTICIPANTE EN EL USO DE MÁQUINAS, QUE EN SU DESARROLLO UTILICEN IMÁGENES VISUALES ELECTRÓNICAS COMO NÚMEROS, CARTAS, SÍMBOLOS, FIGURAS U OTRAS SIMILARES, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE EN ALGUNA ETAPA DE SU DESARROLLO INTERVENGA DIRECTA O INDIRECTAMENTE EL AZAR. IGUALMENTE SE CONSIDERAN JUEGOS CON APUESTAS AQUELLOS EN LOS QUE EL PARTICIPANTE DEBA ESTAR PRESENTE EN EL JUEGO, ACTIVAMENTE O COMO ESPECTADOR, Y AQUELLOS JUEGOS EN LOS QUE EL PARTICIPANTE HAGA USO DE MÁQUINAS QUE UTILICEN ALGORITMOS DESARROLLADOS EN SISTEMAS ELECTRÓNICOS O CUALQUIER OTRO MÉTODO MECÁNICO, ELECTRÓNICO O ELECTROMAGNÉTICO EN EL QUE LA OBTENCIÓN DEL PREMIO NO DEPENDA DE FACTORES CONTROLABLES O SUSCEPTIBLES DE SER CONOCIDOS O DOMINADOS POR EL PARTICIPANTE. ASIMISMO, QUEDAN COMPRENDIDOS EN LOS JUEGOS CON APUESTAS, LOS DE APUESTAS REMOTAS, TAMBIÉN CONOCIDOS COMO LIBROS FORÁNEOS, AUTORIZADOS POR AUTORIDAD COMPETENTE, PARA CAPTAR Y OPERAR CRUCES DE APUESTAS EN EVENTOS, COMPETENCIAS DEPORTIVAS Y JUEGOS PERMITIDOS POR LA LEY, REALIZADOS EN EL EXTRANJERO O EN

TERRITORIO NACIONAL, TRANSMITIDOS EN TIEMPO REAL Y DE FORMA SIMULTÁNEA EN VIDEO Y AUDIO. IGUALMENTE, QUEDAN COMPRENDIDOS EN LOS JUEGOS CON APUESTAS, AQUÉLLOS ESTABLECIMIENTOS AUTORIZADOS POR AUTORIDAD COMPETENTE, EN LOS QUE SE RECIBAN, CAPTEN, CRUCEN O EXPLOTEN APUESTAS. PARA LOS EFECTOS DE ESTE IMPUESTO, SE CONSIDERA APUESTA EL MONTO SUSCEPTIBLE DE APRECIARSE EN MONEDA NACIONAL QUE SE ARRIESGA EN UN JUEGO DE LOS QUE REQUIERAN PERMISO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY FEDERAL DE JUEGOS Y SORTEOS Y SU REGLAMENTO, CON LA POSIBILIDAD DE OBTENER O GANAR UN PREMIO, CUYO MONTO, SUMADO A LA CANTIDAD ARRIESGADA DEBERÁ SER SUPERIOR A ÉSTA. **ARTICULO 116.-** EL IMPUESTO QUE RESULTE DE APlicar LA TASA INDICADA EN EL ARTÍCULO PRECEDENTE, SERÁ RETENIDO POR LAS PERSONAS QUE PAGUEN LOS PREMIOS, QUIENES DEBERÁN ENTERARLO A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL EN QUE REALICEN LA RETENCIÓN. LO ANTERIOR INDEPENDIENTEMENTE DE QUE SE TRATE DE ADMINISTRADORES, ORGANIZADORES O ANFITRIONES DE ALGÚN ESTABLECIMIENTO DONDE SE LLEVEN A CABO ALGUNOS DE LOS JUEGOS MENCIONADOS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR. LOS RETENEDORES DEL IMPUESTO MENCIONADO EN ESTE CAPÍTULO, DEBERÁN AL MOMENTO DE REALIZAR CUALQUIER TRÁMITE ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, ACREDITAR EL PERMISO

OTORGADO POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN ASÍ COMO LA OPINIÓN FAVORABLE DEL ESTADO O DEL AYUNTAMIENTO QUE CORRESPONDA PARA LA INSTALACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DONDE SE REALICEN LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS PRECEDENTES.

CAPITULO QUINTO. DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS. SECCIÓN I. DISPOSICIONES GENERALES. ARTÍCULO 118.-
ESTÁN OBLIGADAS AL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, LAS PERSONAS FÍSICAS Y LAS MORALES TENEDORAS O USUARIAS DE LOS VEHÍCULOS A QUE SE REFIERE EL PRESENTE CAPÍTULO, DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO. PARA LOS EFECTOS DE ESTE IMPUESTO SE CONSIDERA QUE LA TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS SE EFECTÚA DENTRO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO, CUANDO SE ACTUALICE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

- I. SE INSCRIBA EL VEHÍCULO EN EL REGISTRO VEHICULAR DEL ESTADO.
- II. EL DOMICILIO O DOMICILIO FISCAL DEL TENEDOR O USUARIO DEL VEHÍCULO SE LOCALICE DENTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE CAPÍTULO, SE PRESUME QUE EL PROPIETARIO ES TENEDOR O USUARIO DEL VEHÍCULO. LOS CONTRIBUYENTES PAGARÁN EL IMPUESTO POR AÑO DE CALENDARIO DURANTE LOS TRES PRIMEROS MESES ANTE LAS OFICINAS AUTORIZADAS, SALVO EN EL CASO DE VEHÍCULOS NUEVOS O IMPORTADOS, SUPUESTO EN EL QUE EL IMPUESTO DEBERÁ CALCULARSE Y ENTERARSE PREVIAMENTE AL MOMENTO EN EL CUAL SE SOLICITE EL REGISTRO DEL VEHÍCULO EN EL PADRÓN VEHICULAR O REALICE CUALQUIER TRÁMITE TENDIENTE A OBTENER LA AUTORIZACIÓN O PERMISO DE CUALQUIER ÍDOLE PARA CIRCULACIÓN EN TRASLADO. EL IMPUESTO SE PAGARÁ EN LAS OFICINAS O INSTITUCIONES AUTORIZADAS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO. EL PAGO ANTES MENCIONADO SE REALIZARÁ DE MANERA SIMULTÁNEA CON LOS DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE CONTROL VEHICULAR ESTABLECIDOS EN ESTA LEY Y DEMÁS CONTRIBUCIONES QUE RESULTEN APLICABLES DENTRO DEL TRÁMITE REALIZADO. LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES CUYA ACTIVIDAD SEA LA ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS NUEVOS O IMPORTADOS AL PÚBLICO, QUE ASIGNEN DICHOS VEHÍCULOS A SU SERVICIO O AL DE SUS FUNCIONARIOS O EMPLEADOS, DEBERÁN PAGAR EL IMPUESTO POR EL EJERCICIO EN QUE HAGAN LA ASIGNACIÓN, EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL CUARTO PÁRRAFO DE ESTE ARTÍCULO. EN LA ENAJENACIÓN O IMPORTACIÓN DE VEHÍCULOS NUEVOS DE AÑO MODELO POSTERIOR AL DE APLICACIÓN DEL IMPUESTO A QUE SE

REFIERE ESTE CAPÍTULO, SE PAGARÁ EL IMPUESTO CORRESPONDIENTE AL AÑO DE CALENDARIO EN QUE SE ENAJENE O IMPORTE, SEGÚN CORRESPONDA. EL IMPUESTO PARA DICHOS VEHÍCULOS SE DETERMINARÁ EN EL SIGUIENTE AÑO DE CALENDARIO BAJO EL CRITERIO DE VEHÍCULO NUEVO. PARA LOS EFECTOS DE ESTE CAPÍTULO, TAMBIÉN SE CONSIDERAN AUTOMÓVILES, A LOS OMNIBUSES, CAMIONES Y TRACTORES NO AGRÍCOLAS TIPO QUINTA RUEDA. EN CASO DE QUE NO PUEDAN COMPROBARSE LOS AÑOS DE ANTIGÜEDAD DEL VEHÍCULO, EL IMPUESTO SE PAGARÁ COMO SI ÉSTE FUERE NUEVO. CUANDO LA ENAJENACIÓN O IMPORTACIÓN DE VEHÍCULOS NUEVOS SE EFECTÚE DESPUÉS DEL PRIMER MES DEL AÑO DE CALENDARIO, EL IMPUESTO CAUSADO POR DICHO AÑO SE PAGARÁ EN LA PROPORCIÓN QUE RESULTE DE APLICAR EL FACTOR CORRESPONDIENTE, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

MES DE ADQUISICIÓN	FACTOR APlicable AL IMPUESTO CAUSADO
FEBRERO	0.92
MARZO	0.83
ABRIL	0.75
MAYO	0.67
JUNIO	0.58
JULIO	0.50
AGOSTO	0.42
SEPTIEMBRE	0.33
OCTUBRE	0.25
NOVIEMBRE	0.17
DICIEMBRE	0.08

LA FEDERACIÓN, EL ESTADO, LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y DESCONCENTRADOS, FIDEICOMISOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, LOS MUNICIPIOS O CUALQUIER OTRA PERSONA, DEBERÁN PAGAR EL IMPUESTO QUE ESTABLECE ESTE CAPÍTULO, CON LAS EXCEPCIONES QUE EN EL MISMO SE SEÑALAN, AÚN CUANDO DE CONFORMIDAD CON OTRAS LEYES O DECRETOS NO ESTÉN OBLIGADOS A PAGAR IMPUESTOS ESTATALES O ESTÉN EXENTOS DE ELLOS.

ARTÍCULO 119.- PARA EFECTOS DE ESTE CAPÍTULO, SE ENTIENDE POR:

I. VEHÍCULO NUEVO:

- a) EL QUE SE ENAJENA POR PRIMERA VEZ AL CONSUMIDOR POR EL FABRICANTE, ENSAMBLADOR, DISTRIBUIDOR O COMERCIANTE EN EL RAMO DE VEHÍCULOS.
- b) EL IMPORTADO DEFINITIVAMENTE AL PAÍS, QUE CORRESPONDA AL AÑO MODELO POSTERIOR AL DE APLICACIÓN DE ESTE IMPUESTO, AL AÑO MODELO EN QUE SE EFECTÚE LA IMPORTACIÓN, O A LOS NUEVE AÑOS MODELOS INMEDIATOS ANTERIORES AL AÑO DE LA IMPORTACIÓN DEFINITIVA;

II. VALOR TOTAL DEL VEHÍCULO, EL PRECIO DE ENAJENACIÓN DEL FABRICANTE, ENSAMBLADOR, DISTRIBUIDOR AUTORIZADO, IMPORTADOR, EMPRESAS COMERCIALES CON REGISTRO ANTE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA COMO EMPRESA PARA IMPORTAR AUTOS USADOS O COMERCIANTES EN EL RAMO DE VEHÍCULOS, SEGÚN SEA EL CASO, AL CONSUMIDOR, INCLUYENDO EL EQUIPO QUE PROVENGA DE FÁBRICA O EL QUE EL ENAJENANTE LE ADICIONE A SOLICITUD DEL CONSUMIDOR, INCLUYENDO LAS CONTRIBUCIONES QUE SE DEBAN PAGAR CON MOTIVO DE LA

IMPORTACIÓN, A EXCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EN EL VALOR TOTAL DEL VEHÍCULO A QUE HACE REFERENCIA EL PÁRRAFO ANTERIOR, NO SE INCLUIRÁN LOS INTERESES DERIVADOS DE CRÉDITOS OTORGADOS PARA LA ADQUISICIÓN DEL MISMO.

- III. MARCA, LAS DENOMINACIONES Y DISTINTIVOS QUE LOS FABRICANTES DE AUTOMÓVILES Y CAMIONES DAN A SUS VEHÍCULOS PARA DIFERENCIARLOS DE LOS DEMÁS.
- IV. AÑO MODELO, EL AÑO DE FABRICACIÓN O EJERCICIO AUTOMOTRIZ COMPRENDIDO, POR EL PERÍODO ENTRE EL 10. DE OCTUBRE DEL AÑO ANTERIOR Y EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO QUE TRANSCURRA.
- V. MODELO, TODAS AQUELLAS VERSIONES DE LA CARROCERÍA BÁSICA CON DOS, TRES, CUATRO O CINCO PUERTAS QUE SE DERIVEN DE UNA MISMA LÍNEA. POR CARROCERÍA BÁSICA SE ENTENDERÁ, EL CONJUNTO DE PIEZAS METÁLICAS O DE PLÁSTICO, QUE CONFIGURAN EXTERNAMENTE A UN VEHÍCULO Y DE LA QUE DERIVAN LOS DIVERSOS MODELOS.
- VI. VERSIÓN, CADA UNA DE LAS DISTINTAS PRESENTACIONES COMERCIALES QUE TIENE UN MODELO.
- VII. LÍNEA:
 - a) AUTOMÓVILES CON MOTOR DE GASOLINA O GAS HASTA DE 4 CILINDROS.
 - b) AUTOMÓVILES CON MOTOR DE GASOLINA O GAS DE MÁS DE 4 CILINDROS.
 - c) AUTOMÓVILES CON MOTOR DIESEL.
 - d) CAMIONES CON MOTOR DE GASOLINA, GAS O DIESEL.
 - e) TRACTORES NO AGRÍCOLAS TIPO QUINTA RUEDA.
 - f) AUTOBUSES INTEGRALES.
 - g) AUTOMÓVILES ELÉCTRICOS.

VIII. COMERCIANTES EN EL RAMO DE VEHÍCULOS, A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES CUYA ACTIVIDAD SEA LA IMPORTACIÓN Y VENTA DE VEHÍCULOS NUEVOS O USADOS.

ARTÍCULO 120.- SON SOLIDARIAMENTE RESPONSABLES DEL PAGO DEL IMPUESTO ESTABLECIDO EN ESTE CAPÍTULO:

- I. QUIENES POR CUALQUIER TÍTULO, ADQUIERAN LA PROPIEDAD, TENENCIA O USO DEL VEHÍCULO, POR EL ADEUDO DEL IMPUESTO QUE EN SU CASO EXISTIERA, AÚN CUANDO SE TRATE DE PERSONAS QUE NO ESTÁN OBLIGADAS AL PAGO DE DICHO IMPUESTO.
- II. QUIENES RECIBAN EN CONSIGNACIÓN O COMISIÓN PARA SU ENAJENACIÓN VEHÍCULOS, POR EL ADEUDO DEL IMPUESTO QUE EN SU CASO EXISTIERA.
- III. LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES O MUNICIPALES, QUE AUTORIZEN EL REGISTRO DE VEHÍCULOS, PERMISOS PROVISIONALES PARA CIRCULACIÓN EN TRASLADO, MATRÍCULAS, ALTAS, CAMBIOS O BAJAS DE PLACAS O EFECTÚEN LA RENOVACIÓN DE LOS MISMOS, SIN HABERSE CERCIORADO DE QUE NO EXISTAN ADEUDOS POR EL IMPUESTO PREVISTO EN EL PRESENTE CAPÍTULO, CORRESPONDIENTE A LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS, SALVO EN LOS SUPUESTOS EN QUE EL CONTRIBUYENTE ACREDITE QUE SE ENCUENTRA LIBERADO DE ESTA OBLIGACIÓN.

LAS AUTORIDADES COMPETENTES SOLAMENTE REGISTRARÁN VEHÍCULOS CUYOS PROPIETARIOS SE ENCUENTREN DOMICILIADOS EN EL TERRITORIO CORRESPONDIENTE AL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ARTÍCULO 121.- LOS CONTRIBUYENTES COMPROBARÁN EL PAGO DEL IMPUESTO CON LA COPIA DE LA FORMA POR MEDIO DE LA CUAL LO HAYAN EFECTUADO.

SECCIÓN II. AUTOMÓVILES:

ARTÍCULO 122.- TRATÁNDOSE DE AUTOMÓVILES, OMNIBUSES, CAMIONES Y TRACTORES NO AGRÍCOLAS TIPO QUINTA RUEDA, EL IMPUESTO SE CALCULARÁ COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

- I. EN EL CASO DE AUTOMÓVILES NUEVOS, DESTINADOS AL TRANSPORTE HASTA DE QUINCE PASAJEROS, EL IMPUESTO SERÁ LA CANTIDAD QUE RESULTE DE APLICAR AL VALOR TOTAL DEL VEHÍCULO, LA SIGUIENTE:

TARIFA:

LÍMITE INFERIOR \$	LÍMITE SUPERIOR \$	CUOTA FIJA \$	TASA PARA APLICARSE SOBRE EL EXCEDENTE DEL IMPORTE SEÑALADO EN EL LÍMITE INFERIOR %
DE 0.01	A 526,657.78	0.00	3.0
MAYOR DE 526,657.78	A 1,013,523.64	15,799.73	8.7
MAYOR DE 1,013,523.64	A 1,362,288.13	58,157.06	13.3
MAYOR DE 1,362,288.13	A 1,711,052.62	104,542.74	16.8
MAYOR DE 1,711,052.62		163,135.16	19.1

TRATÁNDOSE DE AUTOMÓVILES BLINDADOS, EXCEPTO CAMIONES, LA TARIFA A QUE SE REFIERE ESTA FRACCIÓN SE APLICARÁ SOBRE EL VALOR TOTAL DEL VEHÍCULO, SIN INCLUIR EL VALOR DEL MATERIAL UTILIZADO PARA EL BLINDAJE. EN NINGÚN CASO EL IMPUESTO QUE SE TENGA QUE PAGAR POR DICHOS VEHÍCULOS, SERÁ MAYOR AL QUE TENDRÍAN QUE PAGARSE POR LA VERSIÓN DE MAYOR PRECIO DE

ENAJENACIÓN DE UN AUTOMÓVIL SIN BLINDAJE DEL MISMO MODELO Y AÑO. CUANDO NO EXISTA VEHÍCULO SIN BLINDAR QUE CORRESPONDA AL MISMO MODELO, AÑO O VERSIÓN DEL AUTOMÓVIL BLINDADO, EL IMPUESTO PARA ESTE ÚLTIMO, SERÁ LA CANTIDAD QUE RESULTE DE APlicar AL VALOR TOTAL DEL VEHÍCULO, LA TARIFA ESTABLECIDA EN ESTA FRACCIÓN, MULTIPLICANDO EL RESULTADO POR EL FACTOR DE 0.80.

II. PARA AUTOMÓVILES NUEVOS DESTINADOS AL TRANSPORTE DE MÁS DE QUINCE PASAJEROS O EFECTOS CUYO PESO BRUTO VEHICULAR SEA MENOR A 15 TONELADAS Y PARA AUTOMÓVILES NUEVOS QUE CUENTEN CON PLACAS DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y LOS DENOMINADOS "TAXIS", EL IMPUESTO SERÁ LA CANTIDAD QUE RESULTE DE APlicar EL 0.245% AL VALOR TOTAL DEL AUTOMÓVIL.

CUANDO EL PESO BRUTO VEHICULAR SEA DE 15 A 35 TONELADAS, EL IMPUESTO SE CALCULARÁ MULTIPLICANDO LA CANTIDAD QUE RESULTE DE APlicar EL 0.50% AL VALOR TOTAL DEL AUTOMÓVIL, POR EL FACTOR FISCAL QUE RESULTE DE DIVIDIR EL PESO BRUTO MÁXIMO VEHICULAR EXPRESADO EN TONELADAS, ENTRE 30. EN EL CASO DE QUE EL PESO SEA MAYOR DE 35 TONELADAS SE TOMARÁ COMO PESO BRUTO MÁXIMO VEHICULAR ESTA CANTIDAD.

PARA LOS EFECTOS DE ESTA FRACCIÓN, PESO BRUTO VEHICULAR ES EL PESO DEL VEHÍCULO TOTALMENTE EQUIPADO INCLUYENDO CHASIS, CABINA, CARROCERÍA, UNIDAD DE ARRASTRE CON EL EQUIPO Y CARGA ÚTIL TRANSPORTABLE.

III. TRATÁNDOSE DE AUTOMÓVILES DE MÁS DE DIEZ AÑOS MODELOS ANTERIORES AL DE APlicACIÓN DE ESTE CAPÍTULO, EL IMPUESTO SE PAGARÁ A LA TASA DEL 0%.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO, SE ENTIENDE POR VEHÍCULOS DESTINADOS A TRANSPORTE DE MÁS DE 15 PASAJEROS O PARA EL TRANSPORTE DE EFECTOS, LOS CAMIONES, VEHÍCULOS

PICK UP SIN IMPORTAR EL PESO BRUTO VEHICULAR, TRACTORES NO AGRÍCOLAS TIPO QUINTA RUEDA, ASÍ COMO MINIBUSES, MICROBUSES Y AUTOBUSES INTEGRALES, CUALQUIERA QUE SEA SU TIPO Y PESO BRUTO VEHICULAR.

ARTÍCULO 123.- NO SE PAGARÁ EL IMPUESTO POR LA TENENCIA O USO DE LOS SIGUIENTES VEHÍCULOS:

- I. LOS ELÉCTRICOS UTILIZADOS PARA EL TRANSPORTE PÚBLICO DE PERSONAS;
- II. LOS IMPORTADOS TEMPORALMENTE EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN ADUANERA.
- III. LOS VEHÍCULOS DE LA FEDERACIÓN, ESTADOS, MUNICIPIOS Y DISTRITO FEDERAL Y SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, QUE SEAN UTILIZADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RESCATE, PATRULLAS, TRANSPORTES DE LIMPIA, PIPAS DE AGUA, SERVICIOS FUNERARIOS, Y LAS AMBULANCIAS DEPENDIENTES DE CUALQUIERA DE ESAS ENTIDADES O DE INSTITUCIONES DE BENEFICENCIA AUTORIZADAS POR LAS LEYES DE LA MATERIA Y LOS DESTINADOS A LOS CUERPOS DE BOMBEROS.
- IV. LOS AUTOMÓVILES AL SERVICIO DE MISIONES DIPLOMÁTICAS Y CONSULARES DE CARRERA EXTRANJERAS Y DE SUS AGENTES DIPLOMÁTICOS Y CONSULARES DE CARRERA, EXCLUYENDO A LOS CÓNSULES GENERALES HONORARIOS, CÓNSULES Y VICECÓNSULES HONORARIOS, SIEMPRE QUE SEA EXCLUSIVAMENTE PARA USO OFICIAL Y EXISTA RECIPROCIDAD.
- V. LOS QUE TENGAN PARA SU VENTA LOS FABRICANTES, LAS PLANTAS ENSAMBLADORAS, SUS DISTRIBUIDORES Y LOS COMERCIANTES EN EL RAMO DE VEHÍCULOS, SIEMPRE QUE CAREZCAN DE PLACAS DE CIRCULACIÓN.

CUANDO POR CUALQUIER MOTIVO UN VEHÍCULO DEJE DE ESTAR COMPRENDIDO EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES ANTERIORES, EL TENEDOR O USUARIO DEL MISMO DEBERÁ PAGAR EL IMPUESTO CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS

15 DÍAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE TENGA LUGAR EL HECHO DE QUE SE TRATE.

LOS TENEDORES O USUARIOS DE LOS VEHÍCULOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES II, III Y IV DE ESTE ARTÍCULO, DEBERÁN COMPROBAR ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE QUE SE ENCUENTRAN COMPRENDIDOS EN DICHOS SUPUESTOS.

SECCIÓN III. OTROS VEHÍCULOS. **ARTÍCULO 124.-** EN ESTA SECCIÓN SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES APLICABLES A LAS AERONAVES, EMBARCACIONES, VELEROS, ESQUÍ ACUÁTICO MOTORIZADO, MOTOCICLETA ACUÁTICA, TABLA DE OLEAJE CON MOTOR, AUTOMÓVILES ELÉCTRICOS Y MOTOCICLETAS. **ARTÍCULO 125.-** TRATÁNDOSE DE AERONAVES NUEVAS, EL IMPUESTO SERÁ LA CANTIDAD QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL PESO MÁXIMO, INCLUYENDO LA CARGA DE LA AERONAVE EXPRESADO EN TONELADAS, POR LA CANTIDAD DE \$9,557.39, PARA AERONAVES DE PISTÓN, TURBOHÉLICE Y HELICÓPTEROS, Y POR LA CANTIDAD DE \$10,294.49, PARA AERONAVES DE REACCIÓN. TRATÁNDOSE DE EMBARCACIONES, VELEROS, ESQUÍS ACUÁTICOS MOTORIZADOS, MOTOCICLETAS ACUÁTICAS Y TABLAS DE OLEAJE CON MOTOR, NUEVOS, EL IMPUESTO SERÁ LA CANTIDAD QUE RESULTE DE APLICAR AL VALOR TOTAL DEL VEHÍCULO DE QUE SE TRATE EL 1.5%. **ARTÍCULO 126.-** TRATÁNDOSE DE MOTOCICLETAS NUEVAS, EL IMPUESTO SE CALCULARÁ APLICANDO AL VALOR TOTAL DE LA MOTOCICLETA, LA SIGUIENTE:

TARIFA

LÍMITE INFERIOR \$	LÍMITE SUPERIOR \$	CUOTA FIJA \$	TASA PARA APLICARSE SOBRE EL EXCEDENTE DEL IMPORTE SEÑALADO EN EL LÍMITE INFERIOR %
DE 0.01	A 220,660.00	0.00	3.0
MAYOR DE 220,660.00	A 303,459.28	6,619.80	8.7
MAYOR DE 303,459.28	A 407,882.92	13,823.33	13.3
MAYOR DE 407,882.92		27,711.67	16.8

ARTÍCULO 127.- TRATÁNDOSE DE VEHÍCULOS DE MÁS DE DIEZ AÑOS DE FABRICACIÓN ANTERIORES AL DE APLICACIÓN DE ESTE CAPÍTULO, EL IMPUESTO SE PAGARÁ CONFORME A LA SIGUIENTE:

TABLA

TIPO DE VEHÍCULOS	CUOTA \$
AERONAVES: HÉLICE	2,115.74
TURBOHÉLICE	11,710.12
REACCIÓN	16,918.38
HELICÓPTEROS	2,600.99

EL MONTO DE LAS CUOTAS ESTABLECIDAS EN ESTE ARTÍCULO SE ACTUALIZARÁ CON EL FACTOR A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 129 DEL PRESENTE CAPÍTULO. TRATÁNDOSE DE MOTOCICLETAS DE MÁS DE DIEZ AÑOS MODELOS ANTERIORES AL DE APLICACIÓN DE ESTE CAPÍTULO, EL IMPUESTO CORRESPONDIENTE SE PAGARÁ A LA TASA DEL 0%. **ARTÍCULO**

128.- TRATÁNDOSE DE AUTOMÓVILES ELÉCTRICOS NUEVOS, ASÍ COMO DE AQUELLOS ELÉCTRICOS NUEVOS, QUE ADEMÁS CUENTEN CON MOTOR DE COMBUSTIÓN INTERNA O CON MOTOR ACCIONADO POR HIDRÓGENO, EL IMPUESTO SE PAGARÁ A LA TASA DE 0%. **ARTÍCULO 129.-** PARA LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 122, 125, 126 Y 127, DE ESTE CAPÍTULO, LOS MONTOS DE LAS CANTIDADES QUE EN LOS MISMOS SE SEÑALAN SE ACTUALIZARÁN EN EL MES DE DICIEMBRE DE CADA AÑO APLICANDO EL FACTOR CORRESPONDIENTE AL PERÍODO COMPRENDIDO DESDE EL MES DE NOVIEMBRE DEL PENÚLTIMO AÑO HASTA EL MES DE OCTUBRE INMEDIATO ANTERIOR A AQUÉL POR EL CUAL SE EFECTÚA LA ACTUALIZACIÓN, MISMO QUE SE OBTENDRÁ DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 18 BIS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO.

ARTÍCULO 130.- NO SE PAGARÁ EL IMPUESTO EN LOS TÉRMINOS DE ESTA SECCIÓN POR LA TENENCIA O USO DE LOS SIGUIENTES VEHÍCULOS:

- I. LOS IMPORTADOS TEMPORALMENTE EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY ADUANERA.
- II. LOS VEHÍCULOS DE LA FEDERACIÓN, ESTADOS, MUNICIPIOS Y DISTRITO FEDERAL QUE SEAN UTILIZADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RESCATE, PATRULLAS, Y LAS AMBULANCIAS DEPENDIENTES DE CUALQUIERA DE ESTAS ENTIDADES O DE INSTITUCIONES DE BENEFICENCIA AUTORIZADAS POR LAS LEYES DE LA MATERIA Y LOS DESTINADOS A LOS CUERPOS DE BOMBEROS.
- III. LOS QUE TENGAN PARA SU VENTA LOS FABRICANTES, LAS PLANTAS ENSAMBLADORAS, DISTRIBUIDORAS Y LOS COMERCIANTES DEL RAMO DE VEHÍCULOS.

- IV. LAS EMBARCACIONES DEDICADAS AL TRANSPORTE MERCANTE O A LA PESCA COMERCIAL.
- V. LAS AERONAVES MONOMOTORAS DE UNA PLAZA, FABRICADAS O ADAPTADAS PARA FUMIGAR, ROCIAR O ESPARCIR LÍQUIDOS O SÓLIDOS, CON TOLVA DE CARGA.
- VI. LAS AERONAVES CON CAPACIDAD DE MÁS DE 20 PASAJEROS, DESTINADAS AL AEROTRANSPORTE AL PÚBLICO EN GENERAL.

CUANDO POR CUALQUIER MOTIVO UN VEHÍCULO DEJE DE ESTAR COMPRENDIDO EN LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES ANTERIORES, EL TENEDOR O USUARIO DEL MISMO DEBERÁ PAGAR EL IMPUESTO CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 15 DÍAS SIGUIENTES A AQUEL EN QUE TENGA LUGAR EL HECHO DE QUE SE TRATE.

ARTÍCULO 131.- EL GOBIERNO DEL ESTADO PODRÁ CELEBRAR CONVENIOS CON LAS AUTORIDADES FEDERALES COMPETENTES PARA EXPEDIR LOS CERTIFICADOS DE AERONAVEGABILIDAD O DE INSPECCIÓN DE SEGURIDAD A EMBARCACIONES Y LOS CERTIFICADOS DE MATRÍCULA PARA LAS AERONAVES, A FIN DE FACILITAR LA COMPROBACIÓN DEL PAGO DEL PRESENTE IMPUESTO POR PARTE DE LAS PERSONAS TENEDORAS O USUARIAS DE AERONAVES O EMBARCACIONES GRAVADAS.

SECCIÓN IV. VEHÍCULOS USADOS. ARTÍCULO 132.- TRATÁNDOSE DE VEHÍCULOS DE FABRICACIÓN NACIONAL O IMPORTADOS, A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 122, FRACCIÓN II Y 126 DE LA PRESENTE LEY, ASÍ COMO DE AERONAVES, EXCEPTO AUTOMÓVILES DESTINADOS AL

TRANSPORTE DE HASTA QUINCE PASAJEROS, EL IMPUESTO SERÁ EL QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL IMPORTE DEL IMPUESTO CAUSADO EN EL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR POR EL FACTOR QUE CORRESPONDA CONFORME A LOS AÑOS DE ANTIGÜEDAD DEL VEHÍCULO, DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE:

TABLA

AÑOS DE ANTIGÜEDAD	FACTOR
1	0.900
2	0.889
3	0.875
4	0.857
5	0.833
6	0.800
7	0.750
8	0.667
9	0.500

EL RESULTADO OBTENIDO CONFORME AL PÁRRAFO ANTERIOR, SE ACTUALIZARÁ DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 129 DEL PRESENTE CAPÍTULO. TRATÁNDOSE DE AUTOMÓVILES DE SERVICIO PARTICULAR QUE PASEN A SER DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DENOMINADOS "TAXIS", EL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS SE CALCULARÁ, PARA EL EJERCICIO FISCAL SIGUIENTE A AQUÉL EN EL QUE SE DÉ ESTA CIRCUNSTANCIA, CONFORME AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- I. EL VALOR TOTAL DEL AUTOMÓVIL SE MULTIPLICARÁ POR EL FACTOR DE DEPRECIACIÓN, DE ACUERDO AL AÑO MODELO DEL

VEHÍCULO, DE CONFORMIDAD CON LA TABLA ESTABLECIDA EN ESTE ARTÍCULO; Y

II. LA CANTIDAD OBTENIDA CONFORME A LA FRACCIÓN ANTERIOR SE ACTUALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 129 DEL PRESENTE CAPÍTULO EL RESULTADO OBTENIDO SE MULTIPLICARÁ POR 0.245%.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTÍCULO, LOS AÑOS DE ANTIGÜEDAD SE CALCULARÁN CON BASE EN EL NÚMERO DE AÑOS TRANSCURRIDOS A PARTIR DEL AÑO MODELO AL QUE CORRESPONDA EL VEHÍCULO.

ARTÍCULO 133.- TRATÁNDOSE DE AUTOMÓVILES DE FABRICACIÓN NACIONAL O IMPORTADOS, DE HASTA NUEVE AÑOS MODELO ANTERIORES AL DE APLICACIÓN DE ESTE CAPÍTULO, DESTINADOS AL TRANSPORTE DE HASTA QUINCE PASAJEROS, EL IMPUESTO SERÁ EL QUE RESULTE DE APLICAR EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

EL VALOR TOTAL DEL AUTOMÓVIL SE MULTIPLICARÁ POR EL FACTOR DE DEPRECIACIÓN, DE ACUERDO AL AÑO MODELO DEL VEHÍCULO, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE:

TABLA

AÑOS DE ANTIGÜEDAD	FACTOR DE DEPRECIACIÓN
1	0.850
2	0.725
3	0.600
4	0.500
5	0.400
6	0.300
7	0.225

8	0.150
9	0.075

LA CANTIDAD OBTENIDA CONFORME AL INCISO ANTERIOR, SE ACTUALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 129 DEL PRESENTE CAPÍTULO Y AL RESULTADO SE LE APLICARÁ LA TARIFA A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 122 DE ESTE CAPÍTULO. PARA EFECTOS DE LA DEPRECIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO, LOS AÑOS DE ANTIGÜEDAD SE CALCULARÁN CON BASE EN EL NÚMERO DE AÑOS TRANSCURRIDOS A PARTIR DEL AÑO MODELO AL QUE CORRESPONDA EL VEHÍCULO.

ARTÍCULO 134.- TRATÁNDOSE DE EMBARCACIONES, VELEROS, ESQUÍS ACUÁTICOS MOTORIZADOS, MOTOCICLETAS ACUÁTICAS Y TABLAS DE OLEAJE CON MOTOR, USADOS, EL IMPUESTO SERÁ EL QUE RESULTE DE APLICAR EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- A) EL VALOR TOTAL DEL VEHÍCULO DE QUE SE TRATE SE MULTIPLICARÁ POR EL FACTOR DE DEPRECIACIÓN DE ACUERDO AL AÑO MODELO, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE:

TABLA

AÑOS DE ANTIGÜEDAD	FACTOR DE DEPRECIACIÓN
1	0.9250
2	0.8500

3	0.7875
4	0.7250
5	0.6625
6	0.6000
7	0.5500
8	0.5000
9	0.4500
10	0.4000
11	0.3500
12	0.3000
13	0.2625
14	0.2250
15	0.1875
16	0.1500
17	0.1125
18	0.0750
19 Y SIGUIENTES	0.0375

- B) LA CANTIDAD OBTENIDA CONFORME AL INCISO ANTERIOR, SE ACTUALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 129 DE ESTA LEY; AL RESULTADO SE LE APLICARÁ LA TASA A QUE HACE REFERENCIA EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 125 DE LA MISMA.

PARA LOS EFECTOS DE LA DEPRECIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO, LOS AÑOS DE ANTIGÜEDAD SE CALCULARÁN CON BASE EN EL NÚMERO DE AÑOS TRANSCURRIDOS A PARTIR DEL AÑO MODELO AL QUE CORRESPONDA EL VEHÍCULO.

ARTÍCULO 135.- TRATÁNDOSE DE MOTOCICLETAS DE FABRICACIÓN NACIONAL O IMPORTADAS, DE HASTA NUEVE AÑOS MODELO ANTERIORES AL DE APLICACIÓN DE ESTE CAPÍTULO, EL IMPUESTO SERÁ EL QUE RESULTE DE APLICAR EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

EL VALOR TOTAL DE LA MOTOCICLETA SE MULTIPLICARÁ POR EL FACTOR DE DEPRECIACIÓN, DE ACUERDO AL AÑO MODELO DE LA MOTOCICLETA, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE:

TABLA

AÑOS DE ANTIGÜEDAD	FACTOR DE DEPRECIACIÓN
1	0.9
2	0.8
3	0.7
4	0.6
5	0.5
6	0.4
7	0.3
8	0.2
9	0.1

A LA CANTIDAD OBTENIDA CONFORME AL PÁRRAFO ANTERIOR, SE LE APLICARÁ LA TARIFA A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 129 DEL PRESENTE CAPÍTULO. PARA EFECTOS DE LA DEPRECIACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO, LOS AÑOS DE ANTIGÜEDAD SE CALCULARÁN CON BASE EN EL NÚMERO DE AÑOS TRANSCURRIDOS A PARTIR DEL AÑO MODELO AL QUE CORRESPONDA LA MOTOCICLETA. **ARTÍCULO 136.-** LOS FABRICANTES, ENSAMBLADORES Y DISTRIBUIDORES AUTORIZADOS, ASÍ COMO LOS COMERCIANTES EN EL RAMO DE VEHÍCULOS, TENDRÁN LA OBLIGACIÓN DE PROPORCIONAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, A MÁS TARDAR EL DÍA 17 DE CADA MES, LA INFORMACIÓN RELATIVA AL

PRECIO DE ENAJENACIÓN AL CONSUMIDOR DE CADA UNIDAD VENDIDA EN TERRITORIO DEL ESTADO EN EL MES INMEDIATO ANTERIOR. LOS QUE TENGAN MÁS DE UN ESTABLECIMIENTO, DEBERÁN PRESENTAR LA INFORMACIÓN A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO, HACIENDO LA SEPARACIÓN POR CADA UNO DE LOS ESTABLECIMIENTOS.

ARTÍCULO 137.- EL GOBIERNO DEL ESTADO PODRÁ CELEBRAR CONVENIOS CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES, CON EL FIN DE PROCURAR EL PAGO DEL PRESENTE IMPUESTO Y OTROS DE CARÁCTER ESTATAL Y MUNICIPAL.

ARTÍCULO 138.- PARA EFECTOS DE ESTE IMPUESTO SON AUTORIDADES COMPETENTES LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR. LAS TESORERÍAS MUNICIPALES SERÁN COMPETENTES EN LOS TÉRMINOS DE LOS CONVENIOS QUE AL EFECTO SE REALICEN.

ARTICULO 155.-.....

LA FEDERACIÓN, EL ESTADO, LOS MUNICIPIOS, LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, FIDEICOMISOS Y DEMÁS ENTIDADES PÚBLICAS, DEBERÁN CUBRIR EL IMPUESTO A SU CARGO.

ARTÍCULO 158.-.....

.....

LOS CONTRIBUYENTES QUE EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR HAYAN EFECTUADO PAGOS MENSUALES, CUYO MONTO ANUAL GLOBALIZADO DEL IMPUESTO NO HUBIERA EXCEDIDO DE \$36,000.00, PODRÁN REALIZAR EL PAGO DEL IMPUESTO EN FORMA TRIMESTRAL A MÁS TARDAR EL DÍA DIECISIETE DE LOS MESES DE ABRIL, JULIO, OCTUBRE Y ENERO.

ARTÍCULO 160.-.....

I.

- a)
 - b)
 - c)
 - d)
 - e)
 - f)
 - g)
 - h)
-
-

II.

- a) SE DEROGA.
- b)
- c)
- d)
- e)
- f)

**CAPÍTULO SEGUNDO. DE LOS DERECHOS POR SERVICIOS PRESTADOS
POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO.**

ARTÍCULO 271.-.....

I.

a)

b)

c)

d) NI MAYOR

A..... 360 CUOTAS

.....
.....
.....

II.

III.

IV.

.....
.....

V.

VI.-

VI.

VII.

A.

a)

.....
....

B.

C.

VIII.
IX.
X.
XI.
XII.
XIII.
XIV.
a)
b)
c)
XV.
XVI.
XVII.
XVIII.

ARTÍCULO 276.-.....

I.-
A).
B).
C).
D).

II.- POR COPIA DE DOCUMENTOS EXISTENTES EN EL EXPEDIENTE
CATASTRAL:

A) COPIA SIMPLE, POR HOJA.....0.018 CUOTAS.

B) COPIAS CERTIFICADAS POR CADA DOCUMENTO, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN EL INCISO ANTERIOR1 CUOTA.

III.- POR LA EXPEDICIÓN DE AVALÚOS CATASTRALES:

A) INFORMATIVO DE VALOR CATASTRAL.....2.5 CUOTAS.

B) AVALÚO CATASTRAL SIMPLE.....2 CUOTAS.

C) AVALÚO CATASTRAL CERTIFICADO.....3 CUOTAS.

D)

IV.- CERTIFICACIONES DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:

a) POR EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE NO INSCRIPCIÓN CATASTRAL.....0.50 CUOTAS.

b) POR EXPEDICIÓN DE CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL,
POR
PREDIO.....1 CUOTA.

V.- POR CERTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CATASTRAL, ACTUAL O HISTÓRICA, POR LOTE O INMUEBLE.....4 CUOTAS.

VI.- POR RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS, POR LOTE.....6 CUOTAS

VII. POR LA INSCRIPCIÓN DE SUBDIVISIONES, PARCELACIONES, RELOTIFICACIONES, FRACCIONAMIENTOS, CONDOMINIOS, DEPARTAMENTOS, DISOLUCIÓN DE COPROPIEDADES Y PREDIOS OMISOS, POR CADA LOTE RESULTANTE.....1 CUOTA

POR ASIGNACIÓN DE NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL A PLANOS DE FRACCIONAMIENTOS.....2.5 CUOTAS

VIII. POR INFORMACIÓN Y UBICACIÓN DE PREDIOS, POR CADA UNO:

- A) URBANOS1 CUOTA.
B) RÚSTICOS.....2 CUOTAS.
- IX. POR BAJA DE CONSTRUCCIÓN POR DEMOLICIÓN U OTRAS CAUSAS.....2.5 CUOTAS.
- X.- RESELLO DE PLANOS DE CONSTRUCCIÓN.....2.5 CUOTAS
- XI.- POR EXPEDICIÓN DE COPIAS DE PLANOS DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN EL ARCHIVO DOCUMENTAL:
- A) COPIA SIMPLE DE PLANOS MANZANEROS, FRACCIONAMIENTOS, CONDOMINIOS, SUBDIVISIONES, CONSTRUCCIONES Y OTROS, SEGÚN LAS SIGUIENTES MEDIDAS:
1. CARTA U OFICIO.....1 CUOTA.
 2. MAYOR A OFICIO Y HASTA DOBLE CARTA.....2 CUOTAS.
 3. MAYOR A DOBLE CARTA Y HASTA 61 CM X 91 CM.....3 CUOTAS.
 4. MAYOR A 61 CM X 91 CM.....4 CUOTAS.
- b) COPIA CERTIFICADAS DE PLANOS MANZANEROS, REGIÓN CATASTRAL, FRACCIONAMIENTOS, CONDOMINIOS, SUBDIVISIONES:
1. CARTA U OFICIO.....2 CUOTAS.
 2. MAYOR A OFICIO Y HASTA DOBLE CARTA.....3 CUOTAS.
 3. MAYOR A DOBLE CARTA Y HASTA 61 CM X 91 CM.....4 CUOTAS.
 4. MAYOR A 61 CM X 91 CM.....5 CUOTAS.

XII.- IMPRESIÓN DE PLANO DE TERRENO DE CARTOGRAFÍA DIGITAL:

- A) PLANO SIMPLE DE LOTE DE TERRENO, INDICANDO MEDIDAS Y UBICACIÓN, SEGÚN LAS SIGUIENTES MEDIDAS:
1. DOBLE CARTA.....3 CUOTAS.
 2. MAYOR A DOBLE CARTA.....4 CUOTAS.
- B) PLANO CERTIFICADO DE LOTE DE TERRENO, INDICANDO MEDIDAS, Y UBICACIÓN, SEGÚN LAS SIGUIENTES MEDIDAS:
1. DOBLE CARTA.....4 CUOTAS.
 2. MAYOR A DOBLE CARTA.....5 CUOTAS.

XIII.- POR SERVICIOS DE CONTROL VEHICULAR, QUE SE PRESTAN:

- A) POR INGRESO O REFRENDO ANUAL EN EL PADRÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y REMOLQUES.....22 CUOTAS.

B) POR EXPEDICIÓN O REPOSICIÓN DE CONSTANCIA DE REGISTRO
VEHICULAR

..... 5

CUOTAS.

XIV.-

.....

.....

XV.- POR EXPEDICIÓN, REPOSICIÓN O CANJE DE PLACAS DE VEHÍCULOS
DE MOTOR

Y

REMOLQUES..... 5

CUOTAS.

XVI.-

.....

.....

XVII.-

.....

.....

XIX.

.....

.....

XX.

.....

.....

XXI.

.....

.....

XXII.

.....

.....

.....

CAPÍTULO SEXTO. DE LOS DERECHOS PRESTADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

ARTICULO 276 BIS.- POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, SE CAUSARÁN LOS SIGUIENTES DERECHOS:

CONCEPTO	TARIFA
I EN EL RUBRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS AMBIENTALES:	
A CONSTANCIA DE INGRESO A LA BASE DE DATOS DE PRESTADORES DE SERVICIO EN MATERIA AMBIENTAL Y SU RENOVACIÓN ANUAL.....	68.5 CUOTAS
II. EN EL RUBRO DE IMPACTO AMBIENTAL:	
A) EVALUACIÓN DE INFORME PREVENTIVO.....	187.5 CUOTAS
B) EVALUACIÓN DE MANIFESTACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL, EN LA MODALIDAD GENERAL E INDUSTRIAL.....	375 CUOTAS
C) EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE RIESGO.....	375 CUOTAS
III. EN EL RUBRO DE RESIDUOS:	
A) CONSTANCIA DE INGRESO A LA BASE DE DATOS DE GENERADORES DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL.....	34 CUOTAS
B) EVALUACIÓN DE FACTIBILIDAD PARA REALIZAR, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, RECICLAJE, REUSO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL.....	34 CUOTAS

C)	EVALUACIÓN DE FACTIBILIDAD DE OPERACIÓN Y MANEJO INTEGRAL DE RELLENO SANITARIO.....	1,410 CUOTAS
D)	EVALUACIÓN DE FACTIBILIDAD DE OPERACIÓN DE ESCOMBRERAS O SITIOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PROVENIENTES DE LA CONSTRUCCIÓN Y ESTACIONES DE TRANSFERENCIA.....	103 CUOTAS
E)	EVALUACIÓN DE FACTIBILIDAD DE INSTALACIÓN DE PLANTAS DE TRATAMIENTO TÉRMICO DE RESIDUOS.....	103 CUOTAS
F)	EVALUACIÓN DE FACTIBILIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANEJO INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, EN CASO QUE SE PRESTE EN MÁS DE DOS MUNICIPIOS.....	34 CUOTAS
G)	EVALUACIÓN DE FACTIBILIDAD PARA EMPRESAS DEDICADAS A LA COMPRA Y VENTA DE MATERIALES RECICLABLES DE RESIDUOS ESPECIALES.....	34 CUOTAS
H)	EVALUACIÓN DE FACTIBILIDAD PARA LA OPERACIÓN Y MANEJO INTEGRAL DE LOS CENTROS DE COMPOSTEO.....	34 CUOTAS
IV. EN EL RUBRO DE AGUAS RESIDUALES:		
A)	CONSTANCIA DE INGRESO A LA BASE DE DATOS DE USUARIOS DE FOSAS SÉPTICAS.....	9 CUOTAS
B)	CONSTANCIA DE INGRESO A LA BASE DE DATOS DE DESCARGAS O DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES.....	46 CUOTAS
C)	EVALUACIÓN DE INFORMES DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES.....	11 CUOTAS
V. EN EL RUBRO DE SANEAMIENTO AMBIENTAL:		
A)	EVALUACIÓN DE FACTIBILIDAD DE ACTIVIDAD DE QUEMA A CIELO ABIERTO AUTORIZADA POR LA DEPENDENCIA COMPETENTE EN MATERIA	

AMBIENTAL O PRÁCTICA DE
EXTINGUIDORES..... 9 CUOTAS

B) EVALUACIÓN PARA ACTUALIZACIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN.....	95 CUOTAS
C) VALIDACIÓN DE CÉDULA DE OPERACIÓN ANUAL.....	95 CUOTAS
D) EVALUACIÓN DE LA FACTIBILIDAD DE APROVECHAMIENTO DE RECURSOS MINERALES NO RESERVADOS A LA FEDERACIÓN.....	72 CUOTAS

ARTÍCULO 277.-.....

I.

- a)
- b)
- c)

II.

.....
.....

III.

IV.

- a)
- b)

V.

VI.-

VI.

- a)
- b)
- c)
- d)
- e)
- f)
- g)
- h)

1.-

2.-

.....
TRATÁNDOSE DE FRACTI^NAMIENTOS EN QUE EXISTAN LOTES DE USO MIXTO, SE PAGARÁ PROPORCIONALMENTE SEGÚN LA SUPERFICIE Y EL USO QUE LES CORRESPONDA CONFORME LOS INCISOS A), B), C) O D) DE ESTA FRACTI^N.

VII.

IX.-

- a)
- b)

X.

XI.
a)
b)
c)
d)
	...

ARTICULO OCTAVO TRANSITORIO.- PARA EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 132 DE ESTA LEY, EL IMPUESTO CAUSADO EN EL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR ES EL CALCULADO CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, APLICABLE EN EL ÁMBITO FEDERAL. **TRANSITORIOS.**

ARTÍCULO PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA 1º DE ENERO DEL 2011. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, A EXCEPCIÓN DE LOS DIPUTADOS: VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, HERNÁN ANTONIO BELDEN ELIZONDO Y HERNÁN SALINAS WOLBERG, QUIENES FIRMAN EN CONTRA DEL DICTAMEN.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE PONE A DISCUSIÓN EN LO

GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL, FAVOR DE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, ASÍ MISMO SOLICITO A LA CIUDADANA SECRETARIA SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR PARA HABLAR EN LO GENERAL”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL EN CONTRA, DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: HOY DEBERÍA SER LLAMADO EL DÍA DE LA INCONGRUENCIA, DE LA FALSEDAD, DEL ENGAÑO, PORQUE LA MAYORÍA DEL PRI Y SUS ALIADOS APROBARÁN SEGURAMENTE ESTE DICTAMEN DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO PARA EL PRÓXIMO AÑO, QUE REPRESENTA UNA LLUVIA DE IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES PARA LOS YA POR SÍ GOLPEADOS NUEVOLEONESES, ENTRE LOS DESTACAN LOS SIGUIENTES: **UNO.-** CREACIÓN DEL IMPUESTO ESTATAL SOBRE TENENCIA Y USO DE VEHÍCULOS. **DOS.-** SE CREA UNA NUEVA CARGA FISCAL A LOS MUNICIPIOS PARA PAGAR IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS. **TRES.-** SE AUMENTAN LOS DERECHOS PARA SERVICIOS EN MATERIA CATASTRAL. **CUATRO.-** SE CREAN NUEVOS DERECHOS PARA SERVICIOS EN MATERIA

AMBIENTAL. ¿APROBARÁ EL PRI ESTE DICTAMEN SIN ESCUCHAR NI ATENDER A LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS QUE NOS ACOMPAÑAN EL DÍA DE HOY?, QUE SE HAN MANIFESTADO EN CONTRA DEL IMPUESTO ESTATAL A LA TENENCIA, SIN ANALIZAR LAS PROPUESTAS QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL HAN PRESENTADO EN COMISIONES, PERO LO MÁS GRAVE, SIN ESCUCHAR SU PROPIA VOZ, SU CONCIENCIA, SI ES QUE LA TIENEN, PARA SIN RUBOR ALGUNO COMO EN LOS VIEJOS TIEMPOS USAR LA APLANADORA DEL ENGAÑO, PARA APROBAR ESTE DICTAMEN SIN NINGÚN CAMBIO; DIRECTITO DE COMO VIENE DEL PALACIO DE GOBIERNO. SIN EMBARGO, ANTES DE COMETER ESTE DESPOJO CONTRA LOS CIUDADANOS, EN EL DEBATE DE ESTE DICTAMEN, LES VAMOS A REFRESCAR UN POCO LA MEMORIA A LOS DIPUTADOS QUE EMPIEZAN A APROBARLO, PARA QUE SEPAN QUE RODRIGO MEDINA COMO PRECANDIDATO Y CANDIDATO SE COMPROMETIÓ AL LLEGAR A LA GUBERNATURA A NO CASTIGAR A LOS CIUDADANOS CON MÁS IMPUESTOS, E INCLUSO LO FIRMÓ ANTE LOS ENTONCES ASPIRANTES A DIPUTADOS FEDERALES DE SU PARTIDO, EL PRI. LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN INFORMABAN EL 18 DE JUNIO DE 2009: “*PROMETE MEDINA NO CREAR MÁS IMPUESTOS*”. EN EL SECTOR DE LA LOMA LINDA EN MONTERREY, EL PRIÍSTA SE COMPROMETIÓ A NO CREAR MÁS IMPUESTOS EN NUEVO LEÓN, NI AUMENTAR LOS QUE HA EXISTEN; HACÍA UN LLAMADO A LOS PANISTAS EL CUAL CITO TEXTUAL: “*QUISIÉRAMOS QUE LOS PANISTAS SE SOLIDARICEN TAMBIÉN, YO CREO QUE*

NADIE DEBE ESTAR EN CONTRA DE LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS". PUES BIEN, HOY LE DECIMOS AL AHORA GOBERNADOR: LOS DIPUTADOS DEL PAN NOS SOLIDARIZAMOS Y ESTAMOS DE ACUERDO EN NO APROBAR ESTE DICTAMEN Y LA LLUVIA DE IMPUESTOS QUE ESTO REPRESENTA. PERO ESA OCASIÓN NO FUE LA ÚNICA QUE RODRIGO MEDINA COMO CANDIDATO SE REFIRIÓ A LOS IMPUESTOS Y A LA TENENCIA, PUES EL 13 DE MARZO DEL 2009, EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN APARECIÓ LA SIGUIENTE NOTA: "RECHAZA MEDINA CREAR OTRO IMPUESTO AL QUITAR LA TENENCIA... ", EN LA CUAL EXPRESABA LA SIGUIENTE FRASE CÉLEBRE: "ESTAMOS PROPONIENDO ELIMINAR UN IMPUESTO, LA TENENCIA, QUE LE AFECTA DIRECTAMENTE A LOS BOLSILLOS DE LOS CIUDADANOS, Y PUES NO VAMOS A HACER UN POZO TAPANDO OTRO, TENEMOS QUE ELIMINARLO PARA QUE REALMENTE LE AYUDE A LAS FAMILIAS". ¿ASÍ O MÁS CLARO? POR ESO, HOY LOS DIPUTADOS DEL PAN LE DECIMOS A RODRIGO MEDINA Y AL PRI: "ESTAMOS DE ACUERDO EN NO HACER UN POZO TAPANDO OTRO". POR LO TANTO, SI HAY CONGRUENCIA, TODOS DEBEMOS RECHAZAR ESTE DICTAMEN, EL DICTAMEN DEL ENGAÑO. NO SOLAMENTE EN EVENTOS DE CAMPAÑA RODRIGO MEDINA SE COMPROMETIÓ A NO IMPOSER MÁS CONTRIBUCIONES, TAMBIÉN ESTA LUCHA LA LLEVÓ EN SU PLATAFORMA DE GOBIERNO EN LA CUAL ENTRE LAS 25 PROPUESTAS PRINCIPALES FIGURABA COMO NÚMERO UNO: "NO MÁS IMPUESTOS". DENTRO DEL CAPÍTULO "UNIDO POR TU ECONOMÍA FAMILIAR". EN EL APARTADO 12 DE SU PLAN DE GOBIERNO, TITULADO "UNIDOS POR NUEVAS FORMAS DE

FINANCIAR EL DESARROLLO”, RODRIGO MEDINA ESTABLECÍA: “*SE DEBEN BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESO, PERO SIN IMPONER NUEVOS IMPUESTOS QUE DAÑEN LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS*”. INCLUSO, YA COMO GOBERNADOR RODRIGO MEDINA EN EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2010-2015 NO ESTABLECE LA CREACIÓN DE NUEVOS IMPUESTOS COMO LA TENENCIA ESTATAL. EN EL MISMO PLAN TRATA DE UN GOBIERNO MUNICIPALISTA, EN DONDE APOYE A LOS AYUNTAMIENTOS, SIN EMBARGO EN ESTE DICTAMEN SE CREA UNA NUEVA CARGA FISCAL A LOS MUNICIPIOS PARA PAGAR EL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS. DE CONCRETARSE LA APROBACIÓN DE ESTE DICTAMEN, TENDREMOS EN NUEVO LEÓN UN GOBIERNO IMPOSTOR, NO SÓLO POR LOS IMPUESTOS QUE RECETAN A LOS CIUDADANOS, SINO PORQUE SEGÚN EL DICCIONARIO ES EL QUE FINGE O QUE ENGAÑA CON APARIENCIA DE VERDAD, O COMO EN EL CASO DEL GOBERNADOR MEDINA, UNA PERSONA QUE SE HACE PASAR POR LO QUE NO ES. ES DECIR, MEDINA COMO CANDIDATO SE HIZO PASAR POR EL HOMBRE JOVEN, SENSIBLE Y QUE BUSCABA POR TODOS LOS MEDIOS APOYAR LA ECONOMÍA FAMILIAR, SIN MÁS IMPUESTOS, APOYANDO A LOS MUNICIPIOS, PERO HOY COMO GOBERNADOR DA OTRA CARA...

EN ESE MOMENTO LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: DIPUTADO, RESPETUOSAMENTE LE RECUERDO QUE TIENE HASTA CINCO MINUTOS

PARA SU EXPOSICIÓN EN CONTRA. SI REQUIERE MÁS TIEMPO, SE PONE A
CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA”.

EL C. DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, EXPRESÓ: “PRESIDENTA, PIDO
QUE SE AMPLÍE EN UN MINUTO MÁS POR FAVOR PARA PLANTEAR MI
EXPOSICIÓN”.

C. PRESIDENTA: ESTÁ A LA CONSIDERACIÓN....

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA EL
DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN.

C. PRESIDENTA: “¿CON QUÉ PROPÓSITO DIPUTADO?

DESDE SU LUGAR EL **C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**,
EXPRESÓ: “RESPETUOSAMENTE PRESIDENTA, UNA MOCIÓN DE ORDEN, DE
ACUERDO AL ARTÍCULO 24, Y SABEMOS QUE HAY UN PROCEDIMIENTO EL
CUAL EL DIPUTADO ORADOR PUDIERA TENER DERECHO SI ESTA
ASAMBLEA LO APRUEBA. PIDO RESPETUOSAMENTE SEGUIR EL
PROCEDIMIENTO DIPUTADA PRESIDENTA Y RESPETAR EL REGLAMENTO”.

EN VIRTUD DE QUE LAS PERSONAS QUE SE ENCONTRABAN EN GALERÍAS SE MANIFESTABAN EN VOZ ALTA DIRIGIÉNDOSE A LOS DIPUTADOS, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “SOLICITO A LOS CIUDADANOS QUE AMABLEMENTE NOS ACOMPAÑAN GUARDAR SILENCIO A FIN DE QUE EL DIPUTADO ORADOR....”

LAS PERSONAS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS GALERÍAS CONTINUABAN INTERRUMPIENDO LA SESIÓN, POR LO QUE LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “SEÑORES, SOLICITAMOS, ESTA DIRECTIVA GUARDAR SILENCIO A FIN DE QUE EL DIPUTADO ORADOR PUEDA CONTINUAR CON SU EXPOSICIÓN”.

LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ: “ESTÁ A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL AMPLIAR HASTA UN MINUTO EL TIEMPO DE EXPOSICIÓN DEL DIPUTADO ORADOR; LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, DE LA FORMA ECONÓMICA FAVOR DE MANIFESTARLO”.

DESDE LAS GALERÍAS UNA PERSONA MANIFESTÓ: “*SOLICITAMOS A LOS DIPUTADOS QUE APOYEN AL GOBERNADOR PARA QUE NO AUMENTE LOS IMPUESTOS. APOYEN AL GOBERNADOR A QUE CUMPLA SU PALABRA...*

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA EXPRESÓ: “DIPUTADA PRESIDENTA ESTAMOS EN VOTACIÓN, PERO ANTES EL DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA SOLICITA EL USO DE LA PALABRA”.

C. PRESIDENTA: “SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA, ¿CON QUÉ PROPÓSITO DIPUTADO?”.

DESDE SU LUGAR EL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, EXPRESÓ: “NO SIENTE USTED UN PRECEDENTE, LA FALTA DE RESPETO EN ESTE RECINTO, USTED TIENE ESA FACULTAD Y LE VOLVEMOS A CONMINAR. SON LIBRES LOS CIUDADANOS DE ESTAR EN EL RECINTO, PERO NO FALTAR AL RESPETO, POR LO TANTO ES OBLIGACIÓN DE USTED CALLAR A LOS CIUDADANOS QUE ESTÁN HACIENDO USO DE LA PALABRA SIN ESTAR FACULTADOS PARA ELLO EN ESTE RECINTO. Y SI NO, LE SOLICITO RESPETUOSAMENTE DESALOJARLOS”.

LAS PERSONAS EN LAS GALERÍAS CONTINUABAN MANIFESTÁNDOSE EN VOZ ALTA INTERRUMPIENDO LA SESIÓN.

LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA DAR LECTURA AL ARTÍCULO 156 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO”.

LA C. SECRETARIA LEYÓ: “**ARTÍCULO 156.- LOS ASISTENTES A LAS SESIONES SE PRESENTARÁN CON EL DECORO QUE EXIGE EL LUGAR A QUE ASISTEN. NO PODRÁN PORTAR ARMAS, DEBERÁN GUARDAR SILENCIO, RESPETO Y COMPOSTURA Y NO TOMARÁN PARTE EN LOS DEBATES CON NINGUNA CLASE DE DEMOSTRACIÓN. TODA PERSONA QUE CONCURRA AL SALÓN DE SESIONES DEBERÁ ABSTENERSE DE FUMAR**”.

C. PRESIDENTA: “NUEVAMENTE A LOS CIUDADANOS SE LES CONMINA....NUEVAMENTE...

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA EL DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN.

C. PRESIDENTA: “SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIP. SERGIO ALANÍS, ¿CON QUÉ PROPÓSITO DIPUTADO?”.

DESDE SU LUGAR EL C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, EXPRESÓ: “EN EL MISMO SENTIDO DIPUTADA PRESIDENTA, SECUNDANDO LA MOCIÓN DEL DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, SOLICITARLE NUEVAMENTE POR FAVOR HAGA LO CONDUCENTE Y LO QUE USTED ESTÁ OBLIGADA COMO PRESIDENTA DEL CONGRESO”.

LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “ESTA PRESIDENCIA HA CONMINADO EN TRES OCASIONES A LOS ASISTENTES A GUARDAR SILENCIO. NUEVAMENTE SEÑORES LES PIDO DE MANERA RESPETUOSA PARA NO VERME OBLIGADA A TENER QUE DESALOJAR ESTE RECINTO, PUESTO QUE ESTA ES LA CASA DEL PUEBLO, PERO TIENEN QUE DIRIGIRSE CON RESPETO A ESTE RECINTO. LES EXHORTO DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA GUARDAR SILENCIO A FIN DE QUE PUEDA EL DIPUTADO ORADOR CONTINUAR CON LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN, QUE FINALMENTE SON, COMO USTEDES BIEN LO MENCIONAN, LOS REPRESENTANTE DEL PUEBLO SON LOS DIPUTADOS”.

LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ EXPRESANDO: “ESTÁ A VOTACIÓN EL AMPLIAR EL TIEMPO DE PARTICIPACIÓN DEL DIPUTADO ORADOR PARA QUE PUEDA CONTINUAR; LOS QUE ESTÉN EN CONTRA, FAVOR DE MANIFESTARLO. LA VOTACIÓN A FAVOR DIPUTADA”.

LA C. SECRETARIA EXPRESÓ: “16 VOTOS A FAVOR”.

C. PRESIDENTA: “¿EN CONTRA?”.

LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “NUEVAMENTE LOS QUE ESTÉN A FAVOR DE AMPLIAR HASTA UN MINUTO LA EXPOSICIÓN DEL DIPUTADO ORADOR”.

LA C. SECRETARIA EXPRESÓ: “19 VOTOS A FAVOR”. (PAN, PRD, PVEM Y PT)

C. PRESIDENTA: “¿EN CONTRA?”.

LA C. SECRETARIA EXPRESÓ: “0 VOTOS EN CONTRA”.

C. PRESIDENTA: “¿ABSTENCIONES?”

LA C. SECRETARIA EXPRESÓ: “21 VOTOS EN ABSTENCIÓN”. (PRI Y NUEVA ALIANZA)

EL C. DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, EXPRESÓ: “ES CUANTO DIPUTADA, GRACIAS”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. DIPUTADAS Y DIPUTADOS: EL PROGRESO DE NUEVO LEÓN DEPENDE EN GRAN MEDIDA DE LAS ACCIONES QUE NOSOTROS COMO LEGISLADORES REALICEMOS, PUES....

LAS PERSONAS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS GALERÍAS CONTINUABAN INTERRUMPIENDO LA SESIÓN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA LOS DIPUTADOS HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ Y LEONEL CHÁVEZ RANGEL.

LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA GARCÍA. ¿CON QUÉ PROPÓSITO DIPUTADO?”.

DESDE SU LUGAR EL **C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, EXPRESÓ: “PARA EXIGIRLE A USTED PRESIDENTA, QUE PONGA ORDEN EN ESTE RECINTO. A USTED LE ESTAMOS EXIGIENDO POR RESPETO AL ORADOR QUE PONGA ORDEN EN ESTE RECINTO, PORQUE SI NO ESTO SE VA A HACER

TRADICIÓN TODOS LOS DÍAS. Y BUENO, USTED SABE, ES SU RESPONSABILIDAD Y LE ESTOY PIDIENDO A USTED Y EXIGIENDO QUE PONGA ORDEN EN ESTE RECINTO”.

ENSEGUIDA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. TOMÁS ROBERTO MONTOYA DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “PARA PEDIR UNA MOCIÓN DE PROCEDIMIENTO, MOCIÓN DE ORDEN DIPUTADA PRESIDENTA, DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN II, INSTARLA A QUE PIDA A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL A QUE GUARDEN COMPOSTURA POR RESPETO AL ORADOR, Y TAMBIÉN A LOS ASISTENTES A LA SESIÓN”.

LA C. SECRETARIA EXPRESÓ: “EL DIPUTADO LEONEL CHÁVEZ DESEA HACER USO DE LA PALABRA. .

C .PRESIDENTA: “¿CON QUÉ PROPÓSITO DIPUTADO?”.

EN VIRTUD DE QUE LAS PERSONAS EN LAS GALERÍAS CONTINUABAN MANIFESTÁNDOSE EN VOZ ALTA DIRIGIÉNDOSE A LOS DIPUTADOS, LA PRESIDENTA EXPRESÓ: “NUEVAMENTE SOLICITO A LOS CIUDADANOS QUE NOS ACOMPAÑAN Y MENCIONAR A LA ASAMBLEA... A VER, ESTA

PRESIDENCIA DECLARA UN RECESO DE HASTA CINCO MINUTOS PARA UBICAR EL ORDEN EN ESTE RECINTO”.

LA C. PRESIDENTA SUSPENDIÓ LA SESIÓN, **SIENDO LAS TRECE HORAS.**

TRANSCURRIDO EL RECESO, LA C. PRESIDENTA REANUDÓ LA SESIÓN, **SIENDO LAS TRECE HORAS CON QUINCE MINUTOS**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA VERIFICAR EL QUÓRUM DE REGLAMENTO.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM REGLAMENTARIO CON 38 DIPUTADOS PRESENTES.

LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA ESTABA EN USO DE LA PALABRA A FAVOR DEL DICTAMEN EL DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, POR LO QUE LE SOLICITO INICIE CON SU EXPOSICIÓN DIPUTADO”.

EL C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, CONTINUÓ CON SU INTERVENCIÓN. EXPRESANDO: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. DIPUTADAS Y DIPUTADOS: EL PROGRESO DE NUEVO LEÓN DEPENDE EN GRAN MEDIDA DE LAS ACCIONES QUE NOSOTROS COMO LEGISLADORES

REALICEMOS, PUES SOMOS LOS ENCARGADOS DE LA APROBACIÓN DEL MARCO JURÍDICO QUE HABRÁ DE REGIR EN EL ESTADO, MISMO QUE DEBE SER ENFOCADO A FORTALECER EL ESTADO DE DERECHO, PROMOVER EL DESARROLLO EN TODAS SUS FACETAS Y SOBRE TODO ASEGUARLES A LOS CIUDADANOS OPORTUNIDADES DE CRECIMIENTO. BAJO ESTA TESITURA, LA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO, QUE HA SIDO APROBADA POR LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, TIENE COMO FIN ESTABLECER DISPOSICIONES JURÍDICAS QUE MODERNICEN NUESTRO MARCO NORMATIVO ACTUAL. EN TIEMPOS DE CONSTANTE CAMBIO, ES MENESTER ACTUALIZAR NUESTRO SISTEMA, POR ELLO EN LA INICIATIVA SE PLANTEA ADMITIR LOS PAGOS ELECTRÓNICOS DE CRÉDITOS FISCALES, CON EL OBJETO DE SIMPLIFICAR LOS TRÁMITES RELATIVOS A ESTE TEMA. ASÍ MISMO, SE ESTABLECEN LAS CONTRIBUCIONES POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, A FIN DE OTORGAR CERTEZA JURÍDICA A LOS CIUDADANOS Y DOTA DE ARMAS LEGALES AL ESTADO CON EL OBJETO DE QUE TENGA ACCESO A MAYORES PARTICIPACIONES FEDERALES. PARA EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ES FUNDAMENTAL PROTEGER LA ECONOMÍA FAMILIAR, AQUÉLLA QUE SE HA VISTO AFECTADA COMO CONSECUENCIA DE LA CRISIS ECONÓMICA MUNDIAL, POR ELLO UNA MODIFICACIÓN IMPORTANTE A LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO, ES LA RELATIVA AL COBRO DE LA PROPUESTA DE TENENCIA,

PUES CON ESA MEDIDA SE BENEFICIA DIRECTAMENTE A LOS PROPIETARIOS DE LOS VEHÍCULOS 2001-2006, QUE SON ALREDEDOR DE 400 MIL CIUDADANOS E IGUAL NÚMERO DE FAMILIAS. ES DECIR, LAS FAMILIAS QUE TIENEN ESTOS MODELOS DE VEHÍCULOS VAN A CONTAR CON ESE DINERO EN SU BOLSILLO, PARA PODER COMPRAR OTRAS NECESIDADES DE SU FAMILIA, QUE SON MUCHAS, DISFRUTANDO DE UNA SIGNIFICATIVA MEJORÍA ECONÓMICA DESDE LUEGO. SON APROXIMADAMENTE 450 MILLONES DE PESOS DE SUBSIDIO, QUE YA NO VAN A SER TRANSFERIDOS DE LOS CIUDADANOS HACIA EL GOBIERNO CON LA APROBACIÓN DE ESTA INICIATIVA. DE APROBARSE ESTA REFORMA, NOS ESTARÍAMOS ADELANTANDO A ESTA DISPOSICIÓN A FIN DE NO CONTINUAR COBRÁNDOSE MÁS A LOS CIUDADANOS PROPIETARIOS DE VEHÍCULOS 2001-2006, CON ELLO SE ESTARÍA SUBSIDIANDO AL 50% DE LOS NUEVOLEONESES QUE POR DISPOSICIÓN FEDERAL DEBEN REALIZAR ESTE PAGO. EN SÍNTESIS COMPAÑEROS, LA INICIATIVA DE REFORMA QUE SE NOS PRESENTA FUE PENSADA EN PROMOVER EL DESARROLLO ECONÓMICO DE NUEVO LEÓN, PERO SOBRE RODO FUE PENSADA EN MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DE ESTE ESTADO EN QUE VIVIMOS. LOS PRIÍSTAS ESTAMOS COMPROMETIDOS CON NUESTROS REPRESENTADOS, DE ESO NO TENGAN LA MENOR DUDA, AQUÉLLOS QUE EXIGEN MEJORES RESULTADOS Y ESTRATEGIAS QUE COADYUVEN A SU CRECIMIENTO, CON LA FIRME CONVICCIÓN DE ESTAR CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO DE NUEVO

LEÓN EN TODOS LOS ÁMBITOS. ES POR ELLO COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADAS QUE LES PEDIMOS SU VOTO FAVORABLE A ESTE DICTAMEN”.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN SOLICITA EL USO DE LA PALABRA EL DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL.

EN VIRTUD DE QUE LAS PERSONAS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS GALERÍAS CONTINUABAN INTERRUMPIENDO LA SESIÓN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. HUMBERTO GARCÍA SOSA, EXPRESÓ: “LES AGRADECEREMOS A LOS SEÑORES VISITANTES GUARDEN EL ORDEN DEBIDO PARA EFECTO DE CONTINUAR CON ESTA SESIÓN Y DESAHOGANDO EL TEMA CORRESPONDIENTE”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL**, QUIEN EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS: ESTE ES UN LLAMADO A LA REFLEXIÓN, A LA CONGRUENCIA, HOY LOS CIUDADANOS, LO SABEMOS PORQUE NOS CONSTA PORQUE ESTÁN AQUÍ, PORQUE ESTÁN ALLÁ AFUERA, ESTÁN ATENTOS A NOSOTROS COMO REPRESENTANTES POPULARES. EN ESTE CONGRESO ES PRECISO VOTAR

EN CONTRA DEL DICTAMEN QUE CONTIENE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO PARA EL PRÓXIMO AÑO, POR LOS GOLPES QUE REPRESENTAN LAS NUEVAS CONTRIBUCIONES PARA LA ECONOMÍA FAMILIAR DE LOS NUEVOLEONESES Y LAS FINANZAS DE LOS MUNICIPIOS. EL IMPUESTO A LA TENENCIA VEHICULAR, EL IMPUESTO SOBRE NÓMINAS PARA MUNICIPIOS, LOS DERECHOS APPLICADOS EN EL RECIÉN CREADO Y CARÍSIMO INSTITUTO CATASTRAL REGISTRAL Y LA CREACIÓN DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN VEHICULAR, DE SER APROBADOS, SERÍAN LA TERCERA TORMENTA QUE CAERÁ SOBRE LOS NUEVOLEONESES EN UN AÑO: LA TORMENTA DEL “ALEX”, LA TORMENTA DE BALAS Y LA TORMENTA DE IMPUESTOS. YA HEMOS HECHO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS DEL PRI, QUE EN CAMPAÑA JUNTO CON RODRIGO MEDINA, HOY GOBERNADOR O CASI GOBERNADOR DEL ESTADO, SE COMPROMETIERON A NO CREAR MÁS IMPUESTOS COMO LA TENENCIA ESTATAL Y LAS CONTRIBUCIONES QUE YA MENCIONÉ. AHORA ESTE LLAMADO A LA REFLEXIÓN, LO DIRIGIMOS LO DIRIGIMOS LOS DIPUTADOS DEL PAN AL RESTO DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS EN ESTE CONGRESO DEL ESTADO; A LOS COMPAÑEROS DE NUEVA ALIANZA, DEL PARTIDO VERDE, DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PORQUE A NIVEL NACIONAL SUS COMPAÑEROS DE PARTIDO, TAMBIÉN SE HAN MANIFESTADO A FAVOR DE DESAPARECER LA TENENCIA. ENTONCES, ES PRECISO QUE AQUÍ EN NUEVO LEÓN, EN UN EJERCICIO DE CONGRUENCIA HAGAN LO MISMO,

RECHACEN LA TENENCIA DE RODRIGO MEDINA, ASÍ COMO EL RESTO DE CONTRIBUCIONES QUE TIENEN PREPARADAS PARA AMARGAR LA NAVIDAD DE LOS NUEVOLEONESES. A LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS DEL PT Y DEL PRD, BASTA SEÑALARLES LO QUE DIJO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR RESPECTO DE LA ELIMINACIÓN DE LA TENENCIA, LO CUAL CITO TEXTUAL: “*ES BUENA LA DECISIÓN, DEMORADA COMO TODO LO QUE HA HECHO CALDERÓN... EN ESTE CASO, AUNQUE SE HAYA TARDADO, VA A AYUDAR A LA GENTE, NO A TODOS DESDE LUEGO, PERO SÍ A UN SECTOR DE LA POBLACIÓN*”. POR LO TANTO, PORQUE VA A AYUDAR A LA GENTE, ES PRECISO NO REVIVIR LA TENENCIA ESTATAL AQUÍ EN EL ESTADO, Y POR ESO LOS DIPUTADOS DEL PT Y PRD EN ESTE CONGRESO TAMBIÉN DEBERÍAN VOTAR EN CONTRA. EN EL CASO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, DESDE FEBRERO DEL 2007 URGÍA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A TRAVÉS DE UNA PROPUESTA PRESENTADA POR EL DIPUTADO ARIEL CASTILLO, A ABROGAR LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA Y USO DE VEHÍCULOS. MEDIANTE UN COMUNICADO, LA BANCADA DEL PANAL APUNTABA QUE EL IMPUESTO SOBRE LA TENENCIA EN LAS ÚLTIMAS DÉCADAS HA SIDO CUESTIONADO Y REPUDIADO POR LA SOCIEDAD MEXICANA, YA QUE FUE CREADO CON UN FIN ESPECÍFICO Y TEMPORAL, QUE EN ESE ENTONCES ERA SUFRAGAR LOS GASTOS FINANCIEROS QUE EL GOBIERNO FEDERAL IBA A REALIZAR CON MOTIVO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE 1968, PERO AHORA ÉSTE DEBE SER ANULADO PORQUE NO TIENE UNA RAZÓN DE SER, ESO DIJO EL

DIPUTADO DEL PANAL. POR ESTOS ANTECEDENTES, LOS DIPUTADOS DEL PANAL EN ESTE CONGRESO SEGURAMENTE DEBERÁN RESPALDAR LA EXIGENCIA DE SU BANCADA FEDERAL Y CON ELLO LOGRAR QUE AQUÍ EN NUEVO LEÓN SE RECHACE LA TENENCIA Y LOS IMPUESTOS QUE NO TIENEN UNA RAZÓN DE SER. EN EL CASO DEL PARTIDO VERDE, FIEL A SU POSTULADO ECOLOGISTA, PROPUSEO APENAS EN NOVIEMBRE PASADO, ANTE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A TRAVÉS DEL DIPUTADO ALBERTO CINTA MARTÍNEZ, ELIMINAR LA TENENCIA EN EL PAÍS Y QUE ÉSTA SEA REEMPLAZADA POR UN IMPUESTO A AQUELLOS VEHÍCULOS CON ALTAS EMISIONES CONTAMINANTES. EN ESA INICIATIVA, LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO VERDE ESTABLECEN LO SIGUIENTE: “*PROPONEMOS APLICAR UN ESQUEMA MÁS SENCILLO Y EQUITATIVO QUE EL DE LA TENENCIA, QUE ES MUY COMPLICADO E INJUSTO, BAJO EL PRINCIPIO DE QUIEN CONTAMINA, PAGA*”. ENTONCES, UNA VEZ MÁS, SI EL COMPAÑERO DIPUTADO DEL PARTIDO VERDE RESPALDA LO DICHO POR SU BANCADA EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS, SEGURAMENTE VOTARÁ EN CONTRA DE UN IMPUESTO COMPLICADO E INJUSTO COMO LA TENENCIA. COMO PODRÁN OBSERVAR, EN LAS PALABRAS TODOS NOS DECLARAMOS A FAVOR DE LA ECONOMÍA FAMILIAR, EN CONTRA DE NUEVOS IMPUESTOS O CONTRIBUCIONES A FAVOR DE APOYAR A LOS MUNICIPIOS, PUES BIEN, ES TIEMPO DE PASAR DE LAS PALABRAS A LOS HECHOS, VOTANDO EN CONTRA DEL DICTAMEN QUE CONTIENE LA LEY DE HACIENDA, Y CON ELLO NUEVOS IMPUESTOS Y CARGAS PARA LOS NUEVOLEONESES Y NUESTROS MUNICIPIOS. LOS

INVITAMOS A EMITIR UN VOTO DE CONGRUENCIA, RECHAZANDO ESTE DICTAMEN. POR LA ECONOMÍA DEL PUEBLO DE NUEVO LEÓN, NO MÁS GOLPES A LOS MUNICIPIOS, NO A LA TENENCIA, NO A NUEVOS Y MÁS IMPUESTOS”.

PARA HABLAR A EN LO GENERAL EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS: LOS DIPUTADOS DEL PAN, LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL VOTAREMOS EN CONTRA DE ESTE DICTAMEN; VOTAREMOS EN CONTRA DE ESTE DICTAMEN PORQUE REPRESENTA OTRO CASTIGO A LOS NUEVOLEONESES, PARA DEJARLOS SIN FERIA, SIN RECURSOS, PARA DEJAR A UN PUEBLO POBRE Y A UN GOBIERNO RICO. ESTE DICTAMEN REPRESENTA TAMBIÉN VOLVER A LAS VIEJAS PRÁCTICAS, LAS CUALES CONSIDERÁBAMOS YA VENCIDAS, YA EXTINTAS, YA CADUCAS, PRÁCTICAS EN QUE LAS APLANADORAS SE USABAN PARA IMPONER CONTRIBUCIONES, LESIONANDO GRAVEMENTE AL PUEBLO, COMO AHORA EN NUEVO LEÓN CON ESTE IMPUESTO CON ESTA TENENCIA, Y LAS DEMÁS CONTRIBUCIONES QUE CONTIENE LA INICIATIVA DE LEY DE HACIENDA DEL ESTADO PARA EL PRÓXIMO AÑO. PARA RESPALDAR LO ANTES EXPUESTO, QUIERO REFERIRME A ALGUNAS FECHAS QUE SON HISTÓRICAS Y QUE OJALÁ NO HAYAMOS OLVIDADO PORQUE SERÍA

PERDER LA MEMORIA COMO NACIÓN Y COMO PUEBLO. EN 1961 EL ENTONCES PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, GUSTAVO DÍAZ ORDAZ, IMPLANTA POR DECRETO DEL IMPUESTO A LA TENENCIA VEHICULAR PARA FINANCIAR LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE 1968, SEÑALANDO QUE SE VIO FORZADO A IMPLEMENTAR ESTE IMPUESTO DE EMERGENCIA, DE CARÁCTER TEMPORAL, PUESTO QUE EL PAÍS NECESITABA RECURSOS PARA SER UNA DIGNA SEDE DE LAS OLIMPIADAS. HOY EN EL 2010, CASI 50 AÑOS DESPUÉS, EL GOBERNADOR RODRIGO MEDINA, HACIENDO A UN LADO SUS PROMESAS DE CAMPAÑA, QUIERE IMPONER AL PUEBLO LA TENENCIA ESTATAL, SIN EMBARGO TAMBIÉN BUSCA QUE SE QUEDA PARA SIEMPRE, AL RECHAZAR LOS DIPUTADOS DEL PRI UN TRANSITORIO PARA QUE SE ELIMINE DEFINITIVAMENTE EN EL PRÓXIMO AÑO ESTE IMPUESTO. OTRA FECHA TAMBIÉN HISTÓRICA, REMONTÁNDONOS NUEVAMENTE A 1968, JUEGOS OLÍMPICOS, PERO TAMBIÉN LA REPRESIÓN DEL 2 DE OCTUBRE EN LA PLAZA DE LAS TRES CULTURAS DE TLATELOLCO; EL PRESIDENTE DÍAZ ORDAZ NO ESCUCHA LAS VOCES DE APERTURA Y DEMOCRACIA, IMPONE EL PODER PRESIDENCIAL Y DESATA LA TRAGEDIA DE TLATELOLCO, CON LO CUAL INICIA UN LARGO PERÍODO DE CRISIS ECONÓMICA Y POLÍTICA PARA EL PAÍS. LAS OLIMPIADAS PASARON, PERO LA CRISIS, LA TENENCIA Y LOS IMPUESTOS LLEGARON Y SE QUEDARON. HOY EN EL 2010, EL GOBERNADOR RODRIGO MEDINA COMO GOBERNADOR DE NUEVO LEÓN Y PARTE DEL ANTERIOR SEXENIO DE NATIVIDAD GONZÁLEZ PARÁS, AVALA TRIMESTRALMENTE EL

CÉLEBRE FÓRUM DE LAS CULTURAS, EVENTO MULTIMILLONARIO QUE DEJA QUEBRADAS LAS ARCAS ESTATALES Y NO APORTA NADA, PUES ES ELITISTA, Y LEJOS DE CREAR UN CLIMA FAVORABLE A LA CULTURA, DEJA MÁS POBRES Y SE INCREMENTA LA INSEGURIDAD A NIVELES HISTÓRICOS. NO LLAMA A CUENTAS AL EX GOBERNADOR POR EL DERROCHE, Y EN CAMBIO CASTIGA AL PUEBLO CON LA TENENCIA Y DEMÁS IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES, PUES NECESARIO CONTINUAR CON LA FIESTA DEL GOBIERNO Y NO LA FIESTA DE LOS CIUDADANOS. REMONTÁNDONOS NUEVAMENTE, 1968, TRAS LA REPRESIÓN DE DÍAZ ORDAZ EN TLATELOLCO, INICIA UN PERÍODO OSCURO EN LA HISTORIA DE MÉXICO, CONOCIDO COMO GUERRA SUCIA, EN LA QUE MUCHOS MEXICANOS CRÍTICOS DEL RÉGIMEN SIMPLEMENTE DESAPARECIERON, FUERON ENCARCELADOS O REPRIMIDOS POR EL GOBIERNO. HOY, EN 2010, EL GOBERNADOR RODRIGO MEDINA NO ESCUCHA LAS VOCES CRÍTICAS, COMO LAS DE LOS CIUDADANOS QUE NOS ACOMPAÑAN. NO PERMITE QUE SE HAGAN MODIFICACIONES A ESTE DICTAMEN, UTILIZA LA APLANADORA Y CON ELLO CONSUMA UNA NUEVA GUERRA SUCIA CONTRA LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN; NOS CASTIGA CON LA TENENCIA, NOS CASTIGA CON LA FERIA, CON EL REFRENDO, CON EL REPLAQUEO, CON MÁS DERECHOS, CON INSCRIPCIONES VEHICULARES. ES UN GOBIERNO OPACO QUE NO RINDE CUENTAS Y NO CASTIGA LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN. ESTE ES EL PANORAMA ACTUALMENTE, POR LO TANTO NO PODEMOS PERMITIR QUE LA HISTORIA NEGRA QUE VIVIÓ EL

PAÍS SE REPRODUZCA AQUÍ EN NUEVO LEÓN. MEDINA HABLÓ DE UNA NUEVA GENERACIÓN, HABLÓ DE NUEVAS FORMAS DE HACER GOBIERNO, DE ESCUCHAR A LA GENTE; PUES BIEN, MUCHOS CIUDADANOS ESTÁN EN CONTRA Y EXPRESAN SU RECHAZO A LA TENENCIA. NO ESCUCHARLOS, REPRESENTA PRECISAMENTE TODO LO CONTRARIO A LO QUE PROMETIÓ, REPRESENTA PRECISAMENTE VOLVER AL VIEJO PRI. COMPAÑEROS DIPUTADOS, NO PODEMOS ATENTAR EN CONTRA DE LA ECONOMÍA DEL PUEBLO, REFLEXIONEMOS. ¿QUÉ LES VAMOS A DECIR A LOS CIUDADANOS....

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “COMPAÑERO DIPUTADO, AVISO A USTED QUE SU TIEMPO HA TERMINADO. SI DESEA SEGUIR EN EL USO DE LA PALABRA, MANIFIÉSTELO”

EL C. DIP. VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, EXPRESÓ: “SÍ DESEO SEGUIR CON EL USO DE LA PALABRA”.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA AMPLIAR EL TIEMPO DE PARTICIPACIÓN DEL DIPUTADO ORADOR, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR LO MANIFIESTEN DE FORMA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

EL C. DIP. VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS, CONTINUÓ CON SU INTERVENCIÓN EXPRESANDO: “MUCHÍSIMAS GRACIAS. ¿QUÉ VAMOS A DECIR?, QUE SOMOS NOSOTROS LOS QUE CASTIGAMOS A LOS CIUDADANOS, QUE NO REPRESENTAMOS SUS INTERESES, QUE LOS SEGUIMOS Y LOS SEGUIREMOS GOLPEANDO MÁS, CON MÁS IMPUESTOS Y MÁS CONTRIBUCIONES. EL PRI YA APROBÓ EL IVA, RECORDEMOS LA ROQUE SEÑAL QUE FUE CÉLEBRE. POR ESO EL PUEBLO LO REPUDIÓ. POR FAVOR NO COMETAMOS EL MISMO ERROR, NO TROPECEMOS CON LA MISMA PIEDRA. EN ESTE MOMENTO TENEMOS QUE DECIR: ¡NO A LA TENENCIA!, ¡NO A LA GUERRA SUCIA CONTRA LOS NEOLEONESES!, ¡SÍ AL APOYO A LA ECONOMÍA FAMILIAR! POR SU ATENCIÓN, MUCHÍSIMAS GRACIAS”.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PREGUNTO A LA DIPUTADA SECRETARIA SI HAY MÁS ORADORES QUE QUIERAN HACER USO DE LA PALABRA RESPECTO A ESTE TEMA A FAVOR”.

LA C. SECRETARIA EXPRESÓ: “LE INFORMO DIPUTADO PRESIDENTE QUE SE HAN ACABADO LA RONDA DE ORADORES, ESTAMOS EN LA TERCER RONDA. SI USTED GUSTA SOMETERLO A CONSIDERACIÓN”.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “UNA VEZ TERMINADA LA LISTA DE ORADORES, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN LO GENERAL EL DICTAMEN....

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA EXPRESÓ: “LE INFORMO PRESIDENTE QUE EL DIPUTADO HERNÁN SALINAS DESEA HACER USO DE LA PALABRA”

C. PRESIDENTE: “¿CON QUÉ PROPÓSITO DIPUTADO?”.

DESDE SU LUGAR EL **C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG**, EXPRESÓ: “PARA SOLICITAR QUE SE PONGA A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA UNA NUEVA RONDA PARA HACER USO DE LA PALABRA EN ESTE TEMA”.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA PROPUESTA DEL DIP. HERNÁN SALINAS, LOS QUE ESTÉN

POR LA AFIRMATIVA FAVOR DE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA”

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE DESECHADA LA PROPUESTA, CON 15 VOTOS A FAVOR (PAN), 0 VOTOS EN CONTRA Y 24 VOTOS EN ABSTENCIÓN (PRI, NUEVA ALIANZA, PVEM Y PT)

POR LO ANTERIOR EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “NO ES ACEPTADA, POR LO TANTO SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EN LO GENERAL EL DICTAMEN....

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA EL DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG.

EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ DICIENDO: “... EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA, ADICIÓN Y DEROGACIÓN DE DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA EN LO GENERAL SÍRVANSE MANIFESTARLO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA, POR LO QUE SOLICITO SE ABRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN”.

EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ: “SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG”.

DESDE SU LUGAR EL **C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG**, EXPRESÓ: “PEDÍ LA PALABRA PRESIDENTE, ANTES DE QUE USTED MANDARA QUE SE ABRIERA EL SISTEMA DE VOTACIÓN. NO PUEDE USTED NO CONCEDERME LA PALABRA SEÑOR PRESIDENTE....

C. PRESIDENTE: “ESTÁ CONCEDIDA LA PALABRA, PUEDE USTED HACER USO DE LA PALABRA”.

EL C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG EXPRESÓ: “SOLICITÉ LA PALABRA PRESIDENTE PARA QUE SE SOMETIERA A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, EN BASE AL ARTÍCULO 136, LA VOTACIÓN NOMINAL DEL PRESENTE ASUNTO, TODA VEZ..... SOLICITO QUE SE VOTE, QUE SE VOTE SEÑOR PRESIDENTE, COMO SE HA VOTADO EN OTRAS OCASIONES....

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ESTAMOS.... YA SOLICITÉ SE ABRIERA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES....

EL C. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG, DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “NO, NO SEÑOR PRESIDENTE, NO, NO, NO, NO ES LO MISMO...”

LAS PERSONAS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS GALERÍAS CONTINUABAN INTERRUMPIENDO LA SESIÓN, POR LO QUE EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ESTAMOS EN VOTACIÓN...”

EN ESE MOMENTO UNA DE LAS PERSONAS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS GALERÍAS, MANIFESTÓ: “*NO SE ENTIENDEN NI USTEDES, NO SABEN NI LO QUE ESTÁN VOTANDO. LES MANDARON TODO ESCRITO Y NADA MAS VAN A LEVANTAR LA MANO. NOS PREOCUPA MUCHÍSIMO ÉSTO PORQUE NOS REPRESENTAN A LOS CIUDADANOS Y EL VOTO A FAVOR ESTÁ EN CONTRA DEL PUEBLO, QUE ESO QUEDE BIEN CLARO. Y ESO DE ABSTENERSE, NO LE ENTENDEMOS QUÉ PASA CON ESO. ES UNA BURLA. QUE TENGAN EL VALOR DE IR EN CONTRA*”.

LA C. SECRETARIA EXPRESÓ: “PRESIDENTA, ESTÁ EL DIPUTADO LEONEL CHÁVEZ RANGEL CON EL USO DE LA PALABRA”.

LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “SE LE CONCEDE.... A VER, PRIMERO A LOS SEÑORES QUE AMABLEMENTE NOS ACOMPAÑAN Y A LOS DIPUTADOS

SOBRE TODO, A LOS DIPUTADOS, CREO QUE DEBEMOS DE SER EJEMPLO DE ORDEN.... SEÑORES, LOS DIPUTADOS SOMOS LOS QUE DEBEMOS DE SER EJEMPLO DE ORDEN EN ESTE RECINTO. ESTA PRESIDENCIA HA EXHORTADO DE MANERA MUY PUNTUAL A LOS CIUDADANOS, LES SOLICITO DE LA MANERA MÁS ATENTA NOS PERMITAN CONTINUAR POR FAVOR CON LA VOTACIÓN DE MANERA RESPETUOSA Y SEAN USTEDES QUIENES JUZGUEN ESTE TRABAJO. SOLICITO A LOS DIPUTADOS QUE SON QUIENES TAMBIÉN ESTÁN COLABORANDO CON ESTE TEMA, GUARDAR EL ORDEN DEBIDO, ESTAMOS EN VOTACIÓN.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR MAYORÍA DE 25 VOTOS A FAVOR Y 15 VOTOS EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES.**

LAS PERSONAS EN LAS GALERÍAS CONTINUABAN MANIFESTÁNDOSE EN VOZ ALTA DIRIGIÉNDOSE A LOS DIPUTADOS.

C. PRESIDENTA: “SOLICITO NUEVAMENTE AL PÚBLICO Y A LOS DIPUTADOS GUARDAR EL ORDEN”.

LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ DICENDO: “SOLICITO DE NUEVA CUENTA A LOS CIUDADANOS RESPETUOSAMENTE, NO QUISIERA ESTA PRESIDENCIA TOMAR MEDIDAS DE OTRA ÍNDOLE DE SEGURIDAD”.

C. PRESIDENTA: APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN EN LO GENERAL, PASAMOS A SU DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, SI HAY DIPUTADOS O DIPUTADAS QUE DESEEN RESERVAR ARTÍCULOS O ARTÍCULOS TRANSITORIOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, FAVOR DE MANIFESTARLO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL DIP. VÍCTOR FUENTES SOLÍS, QUIEN EXPRESÓ: “ES PARA SEPARAR EL ARTÍCULO 155 Y 160”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. JOVITA MORÍN FLORES, QUIEN EXPRESÓ: “PRESIDENTA ES EL ARTÍCULO 276 FRACCIÓN II”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADA PRESIDENTA ESTE GRUPO LEGISLATIVO CONGRUENTE CON SU POSICIÓN DE NO APROBAR MÁS CARGAS...

C. PRESIDENTA: PERMÍTAME DIPUTADA, SOLICITO A LA ASAMBLEA GUARDAR SILENCIO EN VIRTUD DE QUE ES LA MISMA ASAMBLEA QUIEN ME HA PEDIDO OCURRIR AL ORDEN”.

LA C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA, CONTINUÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. NADA MAS EN EL MISMO TENOR, QUE ESTE GRUPO LEGISLATIVO HA MANTENIDO CONGRUENCIA CON SU POSICIÓN DE NO APROBAR MÁS CARGAS TRIBUTARIAS QUE REPERCUTEN E IMPACTEN NEGATIVAMENTE EN LA DETERIORADA ECONOMÍA DE LOS CIUDADANOS DEL ESTADO Y SUS FAMILIAS, DESEO SEPARAR EL CAPITULO QUINTO, RELATIVO AL IMPUESTO SOBRE TENENCIA Y USO DE VEHÍCULOS CONFORMADO POR LOS ARTÍCULOS 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137 Y 138 CONTENIDOS EN EL DICTAMEN.

C PRESIDENTA: “¿TODO EL CAPÍTULO QUINTO DIPUTADA?.

C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA: “ASÍ ES PRESIDENTA”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTA. UNA MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO TRANSITORIO DE ESTA LEY”.

PARA DISCUTIR EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS 155 Y 160, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. VÍCTOR OSWALDO FUENTES SOLÍS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: PROPONEMOS LO SIGUIENTE, EN VIRTUD DE QUE LOS MUNICIPIOS SE LES HA DISMINUIDO SUS INGRESOS POR DEMÁS CON LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO DE DESAPARECER LOS FONDOS ESTATALES PARA LOS MUNICIPIOS. A JUICIO DEL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL, CONSIDERAMOS INCONVENIENTE E INJUSTO IMPACTAR CON MÁS EGRESOS A LOS MUNICIPIOS CON LA PROPUESTA DE INCLUIR A LOS MUNICIPIOS A CUBRIR EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE LA NÓMINA SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULO 155 Y 160 DE LA PROPUESTA. POR LO QUE PROPONEMOS DEJAR SIN MODIFICACIÓN PARA QUE LOS ARTÍCULOS QUEDEN COMO ESTÁN EN LA LEY VIGENTE. PROPUESTA PARA SEPARAR DEL DICTAMEN LOS ARTÍCULOS, BÁSICAMENTE ES DEJARLOS EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN ACTUALMENTE GRACIAS”.

LAS PERSONAS DE LAS GALERÍAS CONTINUABAN MANIFESTÁNDOSE MOLESTOS EN VOZ ALTA.

C. **PRESIDENTA:** “NUEVAMENTE AL PÚBLICO, QUE AGRADECIDOS PORQUE ESTÉN AQUÍ, NUEVAMENTE CONMINARLOS AL ORDEN... NUEVAMENTE RECORDARLES A LOS CIUDADANOS QUE HOY NOS ACOMPAÑAN PEDIRLES DE FAVOR QUE CON TODO GUSTO PUEDEN PERMANECER EN EL RECINTO GUARDANDO SILENCIO Y QUE SON PRECISAMENTE LOS CIUDADANOS QUIENES VAN A JUZGAR NUESTRO TRABAJO”.

PARA HABLAR A FAVOR DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. EN LA EXPOSICIÓN QUE HIZO MI COMPAÑERO QUE ME ANTECEDIÓ EN EL USO DE LA PALABRA, EXPONÍA DE NUEVA CUENTA EL MALTRATO QUE ESTÁN TENIENDO LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO. EN EL CASO DE GUADALUPE, DE LOS TRES FONDOS QUE SE QUITARON, TUVO UN IMPACTO DE MÁS DE 68 MILLONES; MONTERREY 128 MILLONES; APODACA MÁS DE 50 MILLONES; ESCOBEDO MÁS DE 61 MILLONES. CREEMOS QUE ESTE ES UN FUERTE GOLPE A LAS FINANZAS MUNICIPALES. AYER COMENTABA EL COMPAÑERO HÉCTOR GUTIÉRREZ EN LA COMISIÓN DE HACIENDA, QUE TAMBIÉN SE VA A COBRAR AL ESTADO, LO CUAL VEMOS COMO UNA SIMULACIÓN, ES UNA BURLA CÓMO EL ESTADO VA A COBRARSE POR UN LADO Y POR OTRO LADO ÉL LO VA A GASTAR, ES ABSURDO. POR ESO EL

GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL ESTÁ EN CONTRA DE ESTE ARTÍCULO, PUESTO QUE AFECTA LAS FINANZAS MUNICIPALES DE POR SÍ YA GOLPEADAS. ES CUANTO”.

NO HABIENDO DIPUTADOS EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS: POR SUPUESTO ESTOY EN CONTRA DE CÓMO ESTÁ PLANTEADO EL ARTÍCULO Y OJALÁ REFLEXIONEN -QUE LO DUDO- LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS DE LAS OTRAS FRACCIONES PARLAMENTARIAS. LOS QUE HEMOS ASISTIDO A ALGÚN MUNICIPIO RURAL, A ALGÚN INFORME Y NOS DAMOS CUENTA QUE LAS FINANZAS DE LOS MUNICIPIOS ESTÁN SUMAMENTE GOLPEADAS, POR EJEMPLO A MI ME TOCÓ IR A REPRESENTAR AL CONGRESO AL MUNICIPIO DE RAYONES, DEJARON \$30.00 EN LA CUENTA DE LA ADMINISTRACIÓN PASADA. DESDE EL 2009 NO ENTREGAN FONDOS EL ESTADO AL MUNICIPIO DE RAYONES QUE LE CORRESPONDEN Y QUE SON DE ELLOS, Y AHORA, LO QUE QUEREMOS HACER ES COBRARLES IMPUESTOS. SEÑORES, AYUDEMOS A LOS MUNICIPIOS, ES MUY FÁCIL EN LOS DISCURSOS PEDIR COLABORACIÓN Y QUE TODOS LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS, QUE ES EL CASO, TODOS LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL FUERON A MÉXICO, ESTUVIERON EN MÉXICO LUCHANDO

PARA QUE HOY O EL PRÓXIMO AÑO ESTE ESTADO TUVIERA MÁS RECURSOS. LO MISMO NOSOTROS PEDIMOS PARA LOS MUNICIPIOS, QUE USTEDES VEAN POR LOS MUNICIPIOS, QUE NO NADA MAS VEA EL GOBIERNO DE RODRIGO MEDINA QUE DE POR SÍ ES MUY INEFICIENTE Y MUY TURBIO PARA GASTAR LOS RECURSOS. OJALÁ COMPAÑEROS, AQUÍ HAY COMPAÑEROS QUE YA FUERON ALCALDES, QUE SABEN CUÁLES SON LAS CARENCIAS DE LOS MUNICIPIOS Y SERÍA UNA LÁSTIMA QUE LOS AHORCÁRAMOS. SI ESA ES LA PROPUESTA, PUES MEJOR DESAPAREZCAMOS A LOS MUNICIPIOS, PUES SI NO LE ESTAMOS DANDO NADA. OJALÁ DIPUTADOS QUE REFLEXIONEN Y APOYEN A LOS MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL**, QUIEN EXPRESÓ: “A FAVOR DE LA PROPUESTA DEL DIPUTADO VÍCTOR FUENTES. EN NUEVO LEÓN HAY MUNICIPIOS PERIFÉRICOS A LA ZONA METROPOLITANA, POR HABLAR DE LOS QUE NO SON RURALES, PERO TAMPOCO SON METROPOLITANOS, SIN EMBARGO TIENEN MUCHA GENTE, Y CADA VEZ SE ESTÁN POBLANDO MÁS PORQUE HAY UNA PLANEACIÓN BASTANTE MALA DEL DESARROLLO URBANO DE NUESTRO ESTADO. MUNICIPIOS POR EJEMPLO COMO ZUAZUA QUE ESTÁ ESPERANDO EL CONTEO DEL INEGI CON MUCHAS GANAS PORQUE

FINALMENTE LE IBAN A CONCEDER MAYORES RECURSOS DEBIDO A LA GENTE QUE VIVE AHÍ, Y QUE RESULTA QUE EL INEGI LE DICE QUE ESE MUNICIPIO TIENE UN 40% DE CASAS DESHABITADAS. ENTONCES, A PESAR DEL INCREMENTO POBLACIONAL, FINALMENTE EL INEGI NO LE VA A RETRIBUIR TODO EL CONTEO COMPLETO DE HABITANTES QUE PODÍA TENER ZUAZUA, QUE SABEMOS QUE DE 5,000 HABITANTES PASÓ A 50,000 APENAS EN CUATRO AÑOS, Y ENCIMA DE ÉSTO LE VAMOS A COBRAR IMPUESTOS; NO TIENEN DINERO PARA HACER FRENTE A TODO EL DESASTRE QUE TIENEN POR CULPA DE UNA MALA PLANEACIÓN URBANA, Y AHORA TENEMOS EN CAMBIO QUE COBRARLES IMPUESTOS SOBRE NÓMINA. COMO SI EL MUNICIPIO PUDIERA CON LOS MISMOS POLICÍAS, CON LOS MISMOS INTENDENTES, CON LOS MISMOS BURÓCRATAS QUE ATENDÍAN A 5,000 PERSONAS, AHORA ATENDER A 50,000, PERO LE VAMOS A COBRAR IMPUESTOS. ENTONCES, VAMOS A VOLVER PARA SIEMPRE INEFICIENTES, INCOMPETENTES, INCAPACES A LOS MUNICIPIOS PARA QUE SE HAGAN CARGO DE LO QUE TIENEN QUE HACER. AÚN Y QUE ESTÁN CRECIENDO POR CULPA DE QUE SE HACE UNA PÉSIMA PLANEACIÓN URBANA. ENTONCES, ¿DE QUÉ SE TRATA, DE APOYAR A LOS MUNICIPIOS O DE DARLE TODAVÍA MÁS DURO? CREO QUE ES UNA BUENA PROPUESTA LA DE MI COMPAÑERO VÍCTOR FUENTES, ES DE SU CREACIÓN NETAMENTE, Y ESPERO QUE ESTA VEZ SÍ SE LE APOYE. GRACIAS”.

C. PRESIDENTA: “HABIÉNDOSE AGOTADO LAS DISCUSIONES A FAVOR Y EN CONTRA DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL DIP. VÍCTOR FUENTES SOLÍS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO INTERIOR...”

EN ESE MOMENTO, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “DIPUTADA PRESIDENTA, PARA SOLICITARLE QUE INSTRUYA A LA SECRETARÍA DÉ LECTURA A LA PROPUESTA EN ESPECÍFICO PORQUE PARA HACER UNA RESERVA TIENE QUE HABER UNA PROPUESTA ESPECÍFICA DE TEXTO, QUE SERÍA LO QUE SE ESTARÍA VOTADO”.

C. PRESIDENTA: “ES CORRECTO, ES LA PROPUESTA QUE EXPUSO EL DIPUTADO VÍCTOR FUENTES, PERO CON TODO GUSTO INSTRUYO A LA SECRETARÍA LE DÉ LECTURA A LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN”.

C. SECRETARIA: “PROPUESTA PARA SEPARAR DIVERSOS ARTÍCULOS DEL DICTAMEN QUE REFORMA ADICIONA LA LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE NUEVO EN SUS ARTÍCULOS 155 Y 156 DEL CAPÍTULO DE IMPUESTO SOBRE...”

PARA UNA MOCIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ. “LA SOLICITUD ES MUY ESPECÍFICA, EL TEXTO QUE ESTÁ PROPONIENDO, PORQUE TIENE QUE HABER UNA PROPUESTA, NO NADA MAS UNA RESERVA, TIENE QUE HABER UN TEXTO QUE SUSTITUYE LO QUE VIENE EN EL DICTAMEN. SI NO HAY, PORQUE SI NO HAY PROPUESTA PUES NO HAY NI QUE VOTAR”.

C. PRESIDENTA: “ESO ES LO QUE ESTÁ LEYENDO LA SECRETARIA DIPUTADA SI NOS PERMITE CONCLUIR LA LECTURA. ADELANTE DIPUTADA SECRETARIA”.

LA C. SECRETARIA CONTINUÓ CON LA LECTURA, EXPRESANDO: “DEL CAPÍTULO DE IMPUESTOS SOBRE NÓMINA PARA QUEDAR COMO SIGUE: EL ARTÍCULO 155 DEBE DE QUEDAR COMO ESTÁ VIGENTE ESTE ARTÍCULO. LEO EL ARTÍCULO. ARTÍCULO 155.- *“SON SUJETOS DE ESTE IMPUESTO LAS PERSONAS FÍSICAS, LAS MORALES O LAS UNIDADES ECONÓMICAS QUE REALICEN LOS PAGOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR. LA FEDERACIÓN, LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, FIDEICOMISOS Y DEMÁS ENTIDADES PARAESTATALES DEBERÁN CUBRIR EL IMPUESTO A SU CARGO”*. 2.- EN EL ARTÍCULO 160 SE PROPONE LA SIGUIENTE REDACCIÓN: “**ARTÍCULO 160.- ESTÁN EXENTOS DEL PAGO DE**

ESTE IMPUESTO". PRIMER PÁRRAFO QUEDA IGUAL, DE LA A) A LA H)
QUEDA IGUAL. LUEGO EL SEGUNDO PÁRRAFO DICE: "DE LAS
EROGACIONES QUE EFECTÚEN LOS MUNICIPIOS". LO DEMÁS SIGUE
IGUAL".

C PRESIDENTA: "ESTÁ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA PROPUESTA HECHA POR EL DIPUTADO VÍCTOR FUENTES SOLÍS, LOS QUE ESTÉN A FAVOR SÍRVANSE MANIFESTAR SU VOTO DE FORMA ECONÓMICA".

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE DESECHADA LA PROPUESTA POR MAYORÍA DE 24 VOTOS EN CONTRA (PRI, NUEVA ALIANZA, PVEM Y PT), 15 VOTOS A FAVOR (PAN) Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN (PRD).

PARA DISCUTIR EN LO PARTICULAR EL ARTÍCULO 276 FRACCIÓN II, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. JOVITA MORÍN FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: TODA VEZ QUE DESDE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES SE LES HA DESTINADO RECURSOS SUFICIENTES HASTA POR 174 MIL 217 MILLONES DE PESOS, ADEMÁS DE UNA PARTIDA FEDERAL A LA OPERACIÓN DEL INSTITUTO REGISTRAL CATASTRAL DEL ESTADO, ACCIÓN NACIONAL

CONSIDERA IMPROCEDENTE LA PROPUESTA DE CREAR Y ADECUAR COBRO DE DERECHOS POR SERVICIOS CATASTRALES PARA SUFRAGAR LOS GASTOS POR LA CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE DICHO INSTITUTO, ADEMÁS DE ESTAR EN CONTRA DEL COBRO POR CONCEPTO DE CANJE DE PLACAS, (REPLAQUEO) CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE VEHÍCULOS, ETCÉTERA, Y TODOS AQUELLOS TRÁMITES ANTE EL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR, PUES DE ESTE MODO LOS INGRESOS QUE POR ESTOS CONCEPTOS CORRESPONDAN DEBERÁ ABSOLVER EL ESTADO, Y POR ELLO SOLICITAMOS ADEMÁS SE ELIMINE LA PROPUESTA DEL ARTÍCULO 276 FRACCIÓN II PARA MODIFICAR Y QUEDAR DE LA MANERA EN COMO ESTÁ A LA FECHA VIGENTE EN SUS FRACCIONES III, IV, V, VI, IX, XI, XII, XVI, XXI, PARA AUMENTAR CONSIDERABLEMENTE LAS CUOTAS POR SERVICIOS PRESTADOS EN RELACIÓN CON LOS ACTUALES, CON EXCEPCIÓN DE LAS FRACCIONES XIII INCISO A) Y XV, QUE DE QUEDARSE CON LA PROPUESTA ORIGINAL DEL EJECUTIVO. SE PROPONE RESERVAR EL ARTÍCULO 276 Y SE MODIFIQUE PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

“CAPÍTULO QUINTO. DE LOS DERECHOS POR SERVICIOS PRESTADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL. ARTÍCULO 276.- POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO O SUS DEPENDENCIAS, SE CAUSARÁN LOS SIGUIENTES DERECHOS.

- I.*
- II.- SE DEROGA.**
- III.-*
- IV.-*
- V.- POR EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS CATASTRALES SIN CERTIFICAR,
CADA UNA..... 1 CUOTA.*
- VI.- POR EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS CATASTRALES CERTIFICADAS,
CADA UNA..... 2 CUOTAS.*
- * CON MOTIVO DE LA DECLARATORIA DE COORDINACIÓN EN
MATERIA FEDERAL DE DERECHOS, EFECTUADA POR LA FEDERACIÓN
RESPECTO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA VIGENCIA DE LA
FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 276, DE ESTA LEY, SE ENCUENTRA
SUSPENDIDA.*
- VII.- POR LA INSCRIPCIÓN DE SUBDIVISIONES, PARCELACIONES,
RELOTIFICACIONES, FRACCIONAMIENTOS, CONDOMINIOS,
DEPARTAMENTOS O DISOLUCIÓN DE COPROPIEDADES, POR CADA
LOTE RESULTANTE 1 CUOTA.*
- VIII.- POR INFORMACIÓN Y UBICACIÓN DE PREDIOS..... 1 CUOTA.**
- POR BAJA DE CONSTRUCCIÓN POR DEMOLICIÓN U OTRAS
CAUSAS..... 1 CUOTA.**
- IX.- SE DEROGA.**
- EN NINGÚN CASO LA CANTIDAD A PAGAR SERÁ INFERIOR A 2.5
CUOTAS, NI MAYOR DE 17.5 CUOTAS.*
- X.- POR DUPLICADO DE TARJETONES DE IMPUESTO
PREDIAL..... 1 CUOTA.**
- XI.- POR EXPEDICIÓN DE PLANOS:**
- A) MANZANEROS O DE REGIÓN..... 2 CUOTAS.**
- B) MANZANEROS O DE REGIÓN, CERTIFICADOS..... 3 CUOTAS.**
- C) LOTE..... 1 CUOTA.**

- E) LOTE CERTIFICADO..... 2 CUOTAS.**
- F) DE CONSTRUCCIÓN..... 2 CUOTAS.**
- F) DE CONSTRUCCIÓN, CERTIFICADOS..... 3 CUOTAS**
- XII.- POR ASIGNACIÓN DE NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL A PLANOS DE FRACCIONAMIENTOS..... 2.5 CUOTAS.**
- XIII.- POR SERVICIOS DE CONTROL VEHICULAR, QUE SE PRESTAN AL INSCRIBIR Y REFRENDAR ANUALMENTE EL REGISTRO DE UN VEHÍCULO TRATÁNDOSE DE:**
- A) VEHÍCULOS DE MOTOR, EXCEPTO MOTOCICLETAS..... 18 CUOTAS.**
- B) REMOLQUES..... 7 CUOTAS.**
- C) MOTOCICLETAS CON MOTOR MAYOR DE 75 CENTÍMETROS CÚBICOS..... 1.5 CUOTAS.**
- XIV.-**
- XV.- POR EXPEDICIÓN, REPOSICIÓN O CANJE DE PLACAS TRATÁNDOSE DE:**
- A) VEHÍCULOS DE MOTOR, EXCEPTO MOTOCICLETAS..... 5 CUOTAS.**
- B) REMOLQUES..... 2.5 CUOTAS.**
- C) MOTOCICLETAS CON MOTOR MAYOR DE 75 CENTÍMETROS CÚBICOS..... 1 CUOTA.**
- XVI.- POR REPOSICIÓN DE TARJETA DE CIRCULACIÓN..... 2 CUOTAS.**
- XVII.- POR INSCRIPCIÓN O CANCELACIÓN DE GRAVÁMENES Y MODIFICACIONES AL PADRÓN VEHICULAR..... 5 CUOTAS.**
- XVIII. POR EL SERVICIO DE VALIDACIÓN, RATIFICACIÓN DE FIRMAS O CERTIFICACIÓN SOBRE ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS..... 8 CUOTAS.**
- XIX. POR EXPEDICIÓN, RENOVACIÓN O REPOSICIÓN DE LICENCIA PARA CONDUCIR..... 5 CUOTAS.**

XX. POR EL SERVICIO DE INFORMACIÓN REQUERIDOS A OTRAS AUTORIDADES.....4 CUOTAS.

XXI. POR EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES....3 CUOTAS.

LOS DERECHOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES XIII A XXI DE ESTE ARTÍCULO, PASARÁN A SER PATRIMONIO DEL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR, POR LO QUE SERÁN RECAUDADOS Y ADMINISTRADOS POR DICHO INSTITUTO EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES Y DE ACUERDO A SUS FACULTADES LEGALES.

DEROGADO.

DEROGADO.

DEROGADO.

DEROGADO.

ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA.. PARA POYAR LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA COMPAÑERA JOVITA MORÍN EN RELACIÓN AL ARTÍCULO 276, LO CUAL CONSIDERAMOS EXAGERADOS, ESTRATOSFÉRICOS LOS AUMENTOS QUE REPRESENTAN EN ESTE RUBRO, LLEGANDO EN ALGUNOS CASOS HASTA EL 400 POR CIENTO. VEMOS QUE LOS CIUDADANOS TIENEN QUE PAGAR LAS INEFICIENCIAS DEL GOBIERNO. EL INSTITUTO ESTATAL CATASTRAL, EL CUAL LE HEMOS DADO VARIAS PRÓRROGAS AQUÍ EN ESTE RECINTO NO HA SERVIDO PARA NADA, CREEMOS QUE HA SIDO LENTA SU

INCURSIÓN, CREEMOS QUE ESTO ES DEMASIADO EXAGERADO. Y ES POR TAL MOTIVO QUE ESTAMOS A FAVOR DE QUE SE QUEDE ESTABLECIDO EN LAS CUOTAS COMO SE MANEJABA ANTERIORMENTE”.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL C. DIP. **SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. CON EL PROPÓSITO DE SOLICITARLE SI TIENE A BIEN INFORMAR A LA ASAMBLEA LA HORA OFICIAL DEL INICIO DE LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY”.

LA C. PRESIDENTA GIRÓ INSTRUCCIONES A LA C. SECRETARIA PARA INFORMAR LA HORA DE INICIO DE LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

C. SECRETARÍA: “CON GUSTO DIPUTADA PRESIDENTA. LE INFORMO QUE A LAS ONCE CON DIECINUEVE MINUTOS DE LA MAÑANA INICIAMOS”.

NUEVAMENTE SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “EN VIRTUD DE QUE ESTÁ PRÓXIMO A CONCLUIR EL TIEMPO REGLAMENTARIO, SOLICITARLE PONER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SE EXTIENDA EL TIEMPO DE LA SESIÓN HASTA CONCLUIR EL ORDEN DEL DÍA APROBADO AL INICIO DE ESTA SESIÓN”.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA PROPUESTA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

PARA HABLAR A FAVOR DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR A LA C. **DIP. JOVITA MORÍN FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. DEFINITIVAMENTE EN ACCIÓN NACIONAL CONSIDERAMOS UNA BURLA QUE ESTE PROYECTO QUE FUE PRESENTADO POR EL EJECUTIVO Y SOBRE TODO QUE AVALA AUMENTOS O INCREMENTOS EN LOS DERECHOS DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL GOBIERNO DEL ESTADO, QUE AÚN ESTE INSTITUTO CATASTRAL HA RECIBIDO MÁS DE 60 MILLONES DE PESOS POR EL GOBIERNO FEDERAL PARA EJERCER PROPIAS ACCIONES, CONSIDERAMOS INJUSTOS LOS AUMENTOS. Y ESPERAMOS QUE EL RESTO DE LOS COMPAÑEROS VOTEN A FAVOR DE LA PROPUESTA. GRACIAS”

AL NO HABER MÁS ORADORES A FAVOR O EN CONTRA, LA C. PRESIDENTA INSTRUYÓ A LA C. SECRETARIA DAR A CONOCER LA PROPUESTA DE LA DIP. JOVITA MORÍN FLORES.

LA C. SECRETARIA LEYÓ: “*CAPÍTULO QUINTO. DE LOS DERECHOS POR SERVICIOS PRESTADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL. ARTÍCULO 276.- POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO O SUS DEPENDENCIAS, SE CAUSARÁN LOS SIGUIENTES DERECHOS:*

II.

II.- SE DEROGA.

III.-

IV.-

V.- POR EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS CATASTRALES SIN CERTIFICAR, CADA UNA..... 1 CUOTA.

VI.- POR EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS CATASTRALES CERTIFICADAS, CADA UNA..... 2 CUOTAS.

** CON MOTIVO DE LA DECLARATORIA DE COORDINACIÓN EN MATERIA FEDERAL DE DERECHOS, EFECTUADA POR LA FEDERACIÓN RESPECTO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA VIGENCIA DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 276, DE ESTA LEY, SE ENCUENTRA SUSPENDIDA.*

VII.- POR LA INSCRIPCIÓN DE SUBDIVISIONES, PARCELACIONES, RELOTIFICACIONES, FRACCIONAMIENTOS, CONDOMINIOS, DEPARTAMENTOS O DISOLUCIÓN DE COPROPIEDADES, POR CADA LOTE RESULTANTE..... 1 CUOTA.

VIII.- POR INFORMACIÓN Y UBICACIÓN DE PREDIOS..... 1 CUOTA.

POR BAJA DE CONSTRUCCIÓN POR DEMOLICIÓN U OTRAS CAUSAS..... 1 CUOTA.

IX.- SE DEROGA.

EN NINGÚN CASO LA CANTIDAD A PAGAR SERÁ INFERIOR A 2.5 CUOTAS, NI MAYOR DE 17.5 CUOTAS.

- X.- **POR DUPLICADO DE TARJETONES DE IMPUESTO PREDIAL.....1 CUOTA.**
- XI.- **POR EXPEDICIÓN DE PLANOS:**
- A) **MANZANEROS O DE REGIÓN.....2 CUOTAS.**
- B) **MANZANEROS O DE REGIÓN, CERTIFICADOS.....3 CUOTAS.**
- C) **LOTE.....1 CUOTA.**
- G) **LOTE CERTIFICADO.....2 CUOTAS.**
- H) **DE CONSTRUCCIÓN.....2 CUOTAS.**
- F) **DE CONSTRUCCIÓN, CERTIFICADOS.....3 CUOTAS**
- XII.- **POR ASIGNACIÓN DE NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL A PLANOS DE FRACCIONAMIENTOS.....2.5 CUOTAS.**
- XIII.- **POR SERVICIOS DE CONTROL VEHICULAR, QUE SE PRESTAN AL INSCRIBIR Y REFRENDAR ANUALMENTE EL REGISTRO DE UN VEHÍCULO TRATÁNDOSE DE:**
- B) **VEHÍCULOS DE MOTOR, EXCEPTO MOTOCICLETAS.....18 CUOTAS.**
- B) **REMOLQUES.....7 CUOTAS.**
- C) **MOTOCICLETAS CON MOTOR MAYOR DE 75 CENTÍMETROS CÚBICOS.....1.5 CUOTAS.**
- XIV.-
- XV.- **POR EXPEDICIÓN, REPOSICIÓN O CANJE DE PLACAS TRATÁNDOSE DE:**
- A) **VEHÍCULOS DE MOTOR, EXCEPTO MOTOCICLETAS.....5 CUOTAS.**
- B) **REMOLQUES.....2.5 CUOTAS.**
- C) **MOTOCICLETAS CON MOTOR MAYOR DE 75 CENTÍMETROS CÚBICOS.....1 CUOTA.**

- XVI.- *POR REPOSICIÓN DE TARJETA DE CIRCULACIÓN.....2 CUOTAS.*
- XVII.- *POR INSCRIPCIÓN O CANCELACIÓN DE GRAVÁMENES Y MODIFICACIONES AL PADRÓN VEHICULAR.....5 CUOTAS.*
- XVIII. *POR EL SERVICIO DE VALIDACIÓN, RATIFICACIÓN DE FIRMAS O CERTIFICACIÓN SOBRE ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS.....8 CUOTAS.*
- XIX. *POR EXPEDICIÓN, RENOVACIÓN O REPOSICIÓN DE LICENCIA PARA CONDUCIR.....5 CUOTAS.*
- XX. *POR EL SERVICIO DE INFORMACIÓN REQUERIDOS A OTRAS AUTORIDADES.....4 CUOTAS.*
- XXI. *POR EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES....3 CUOTAS.*

LOS DERECHOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES XIII A XXI DE ESTE ARTÍCULO, PASARÁN A SER PATRIMONIO DEL INSTITUTO DE CONTROL VEHICULAR, POR LO QUE SERÁN RECAUDADOS Y ADMINISTRADOS POR DICHO INSTITUTO EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES Y DE ACUERDO A SUS FACULTADES LEGALES.

DEROGADO.

DEROGADO.

DEROGADO.

DEROGADO.

ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 176 FRACCIÓN III HECHA POR LA DIP. JOVITA MORÍN FLORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR LO MANIFIESTEN A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS

DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO A EMITIR SU VOTO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE DESECHADA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN, CON 23 VOTOS EN ABSTENCIÓN (PRI, DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ DE NUEVA ALIANZA, PVEM Y PT) Y 17 VOTOS A FAVOR (PAN Y PRD) Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

C. PRESIDENTA: “EN VIRTUD DE QUE NO HA SIDO APROBADA LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA DIPUTADA JOVITA MORÍN FLORES, QUEDA EL DICTAMEN ÍNTEGRO TAL CUAL ESTÁ EN LA PROPUESTA DE DICTAMEN. POR LO QUE SOLICITO A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE DE ESTE ARTÍCULO”.

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. HÉCTOR HUMBERTO GUTIÉRREZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON LA FINALIDAD DE NO INTERRUMPIR A LA ORADORA. LA RESERVA DEL CAPÍTULO QUE VA A EXPONER LA DIPUTADA ÁNGELES HERRERA, ES REALIZADA TANTO POR ELLA COMO POR OTRO DIPUTADO. SI MAL NO RECUERDO. ¿CUÁL VA A SER EL PROCEDIMIENTO QUE VAN A FIJAR SOBRE ESTE PUNTO EN LO PARTICULAR?, SI VA A HABER UNA SOLA VOTACIÓN O VA A HABER DOS PROCEDIMIENTOS”.

C. PRESIDENTA: “INFORMO A LA ASAMBLEA QUE SERÁ LA VOTACIÓN, EN VIRTUD DE QUE SE VA A DISCUTIR EL CAPÍTULO QUINTO DE MANERA ÍNTEGRA, QUE SE COMPONE POR MÁS DE CINCO ARTÍCULOS, SE VA A VOTAR EN SU TOTALIDAD EL CAPÍTULO QUINTO AL FINAL DE LA EXPOSICIÓN DE LA DIPUTADA. HAY UNA SOLA RESERVA QUE CONTEMPLA EL CAPÍTULO QUINTO, CON UNA SERIE DE ARTÍCULOS QUE LO CONTIENEN Y AL FINAL SE VOTARÁ DE MANERA ÍNTEGRA EL CAPÍTULO”.

PARA DISCUTIR EN LO PARTICULAR LOS ARTÍCULOS CONTENIDOS EN EL CAPÍTULO QUINTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. PROPUESTA: QUE SE RETIRE DEL DICTAMEN LA INCLUSIÓN DEL CAPÍTULO QUINTO, RELATIVO A LA CREACIÓN DEL IMPUESTO DE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS QUE COMPRENDE LOS ARTÍCULOS DEL 118 AL 138. PARA QUEDAR COMO SIGUE: DE LOS ARTÍCULOS 118 AL 138.- DEROGADOS. ES DECIR, QUE SE MANTENGA LA REDACCIÓN DE LA LEY ACTUALMENTE VIGENTE Y CON EL PROPÓSITO DE QUE EL COBRO DE LA TENENCIA DESAPAREZCA DE MANERA INTEGRAL. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HERNÁN SALINAS**

WOLBERG, QUIEN EXPRESÓ: “PRESIDENTA. HAY POCAS OCASIONES EN LA VIDA DONDE TENEMOS LA OPORTUNIDAD DE CORREGIR Y ENMENDAR NUESTROS ERRORES CON TAN POCA PRONTITUD COMO LA QUE HOY SE NOS PRESENTA CON ESTA RESERVA DE LA DIPUTADA MARÍA DE LOS ÁNGELES, Y QUE OBVIAMENTE CUENTA CON EL APOYO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Y CREO QUE DE LOS CIUDADANOS QUE ESTUVIERON PRESENTES HACE ALGUNOS MINUTOS EN ESTE RECINTO, Y QUE SE EXPRESARON CON TODA CLARIDAD, CON TODO DETALLE, SOBRE CUÁL ES LA POSTURA QUE TIENEN RESPECTO A LA CREACIÓN DE ESTE NUEVO IMPUESTO ESTATAL DE TENENCIA QUE, REPITO, COMO YA SE HA HECHO POR MUCHAS OTRAS PERSONAS QUE ME HAN ANTECEDIDO EN EL USO DE LA PALABRA, ADEMÁS DE SER UN INCUMPLIMIENTO A LAS PROMESAS DE CAMPAÑA DEL HOY GOBERNADOR RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, REPRESENTA UNA SERIA AFECTACIÓN AL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LA CIUDADANÍA QUE SE VERÁ AFECTADO POR ESTE NUEVO IMPUESTO, Y SOBRE TODO UNA GRAVE PÉRDIDA DE LA COMPETITIVIDAD EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CREO QUE EL SILENCIO QUE LAS DEMÁS FRACCIONES HAN MOSTRADO EN ESTE RECINTO ANTE TODAS Y CADA UNA DE LAS RESERVAS, TIENE UNA GRAN ELOCUENCIA, ES UN SILENCIO ELOCUENTE, PORQUE NO HAY Y DEMUESTRA LA FALTA DE ARGUMENTOS, LA POBREZA EN LAS IDEAS QUE HAY DETRÁS DE TODOS Y CADA UNO DE ESTOS PUNTOS, Y DEMUESTRA UNA VEZ MÁS QUE EL VOTO QUE EMITEN EN ESTE RECINTO, LEJOS DE SER RAZONADO, LEJOS

DE SER ANALIZADO A PROFUNDIDAD, OBEDECE A LOS DICTADOS Y A LA OPINIÓN DE UN PUÑADO DE PERSONAS DISTANTES DE LA REALIDAD QUE VIVEN LOS CIUDADANOS EN LAS CALLES. PERO NO NOS SORPRENDE, PORQUE HA SIDO ASÍ EL MÉTODO DE OPERAR DE ESTOS GRUPOS LEGISLATIVOS HISTÓRICAMENTE, IMPEDIRLE A ALGUIEN QUE SE ESCAPE DE SU NATURALEZA, PUES OBVIAMENTE ES IMPOSIBLE. ASÍ SE LES ENSEÑÓ, ASÍ EJERCEN SU CARGO, Y ASÍ HABRÁN DE FINALIZAR EVENTUALMENTE. PERO FINALMENTE EL COMPROMISO NUESTRO ES HACER USO DE ESTA TRIBUNA PARA BUSCAR ENCONTRAR EN EL FONDO DE CADA UNO DE LOS DIPUTADOS UN POCO DE SENSIBILIDAD, UN POCO DE RAZONAMIENTO PARA PODER ENCONTRAR REALMENTE CUÁL ES EL MOTIVO QUE LOS LLEVÓ AQUÍ A SER DIPUTADOS. OBVIAMENTE EL DISEÑO QUE HAY EN ESTE TEMA QUE FUE NOTABLE DESDE EL PRIMER DÍA QUE SE PRESENTÓ LA INICIATIVA Y DONDE ACCIÓN NACIONAL MOSTRÓ CON TODA SU CLARIDAD SU POSICIÓN, INTENTÓ SER ACALLADO DE DIVERSAS MANERAS, CON PRESIONES DENTRO Y FUERA DE ESTE CONGRESO, PERO AQUÍ ESTAMOS, AQUÍ ESTA LA BANCADA DE ACCIÓN NACIONAL, AQUÍ ESTAMOS LOS DIPUTADOS PARA REPRESENTAR A LO QUE LA CIUDADANÍA CREE, LO QUE LA CIUDADANÍA CONFÍA EN QUE SUS REPRESENTANTES DEBERÍAN DE HACER. ASÍ QUE COMPAÑEROS DIPUTADOS, LES PIDO SU VOTO A FAVOR DE ESTA RESERVA QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA DE LOS ÁNGELES, ANTICIPAMOS EL VOTO A FAVOR DE LA BANCADA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Y QUE

QUEDE CLARO, AÚN Y CUANDO EMPLEEN O TRATEN DE EMPLEAR TÁCTICAS PARA INTIMIDAR A LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL, CUANDO EMPLEEN LA MENTIRA, LA DIFAMACIÓN Y LA CALUMNIA PARA TRATAR DE MENGUAR EL ÁNIMO DE ESTA FRACCIÓN, QUE TENGAN PLENA CERTEZA QUE NO LO LOGRARÁN. AQUÍ ESTAMOS, CON TODA CLARIDAD PARA DEFENDER NUESTRAS POSTURAS Y LAS POSTURAS DE LA CIUDADANÍA, Y CONTRA ESO NO HABRÁ MENTIRA, NO HABRÁ CALUMNIA QUE NOS APARTE DE ESTE CAMINO. ASÍ QUE LA CIUDADANÍA TENGA LA CERTEZA QUE CONTARÁ SIEMPRE CON LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL”.

PARA HABLAR A FAVOR DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. ME MANIFIESTO A FAVOR DE MI PROPUESTA DE LA MANERA SIGUIENTE: DE NUEVA CUENTA LA FRACCIÓN LEGISLATIVA QUE REPRESENTO ANTE ESTA SOBERANÍA SE MANIFIESTA EN CONTRA DE LA CREACIÓN DEL NUEVO IMPUESTO ESTATAL DE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, PUES RESULTA CONTRADICTORIO PARA LA POBLACIÓN ENTENDER QUE MIENTRAS MÁS RECURSOS RECIBE EL ESTADO POR PARTE DE LA FEDERACIÓN MÁS SE ENSAÑA ÉSTE CON LOS PROPIETARIOS DE VEHÍCULOS. A NIVEL NACIONAL LA TENDENCIA ES ELIMINAR TOTALMENTE LA CARGA TRIBUTARIA DE LA TENENCIA, MIENTRAS QUE

EN NUESTRO ESTADO DE MANERA INADMISIBLE Y POR ADELANTADO SE PRETENDE CREAR OTRA, CON LA INTENCIÓN CLARA DE RECAUDAR MÁS RECURSOS PARA PUNTALEAR EL GASTO CORRIENTE Y A LA DE POR SÍ YA MUY OBESA BUROCRACIA QUE ABSORBE MÁS DEL 80 POR CIENTO DEL PRESUPUESTO ESTATAL DEL 2011. MIENTRAS EL ESTADO APRIETA EL CINTURÓN A LOS CONTRIBUYENTES, ÉSTE NO HACE NADA POR IMPLEMENTAR UN PROGRAMA SERIO DE AUSTERIDAD QUE TIENDA AL AHORRO DE RECURSOS PARA PODER CUBRIR CUALQUIER DESEQUILIBRIO PRESUPUESTAL. EL ESTADO NO TIENE NECESIDAD ECONÓMICA DE CREAR UN NUEVO IMPUESTO SOBRE TENENCIA VEHICULAR, PUES LA FEDERACIÓN LE PROVEERÁ EN EL 2011 DE MÁS DE 12 MIL MILLONES DE PESOS, CANTIDAD QUE SOBREPASA POR MUCHO LO QUE PUDIERA RECAUDAR POR EL NUEVO IMPUESTO QUE PRETENDE CREAR. POR ELLO, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, NUEVAMENTE SOLICITO SE RETIRE LA INCLUSIÓN DEL CAPÍTULO QUINTO, RELATIVO A LA CREACIÓN DEL IMPUESTO DE TENENCIA O USO DE VEHÍCULO. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES A FAVOR O EN CONTRA, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DAR LECTURA A LA PROPUESTA.

EL C. SECRETARIO EN FUNCIONES, DIP. ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ VILLA, DIO LECTURA: ““*PROPUESTA: QUE SE RETIRE DEL DICTAMEN LA INCLUSIÓN DEL CAPÍTULO QUINTO, RELATIVO A LA CREACIÓN DEL IMPUESTO DE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS QUE COMPRENDE LOS ARTÍCULOS DEL 118 AL 138. PARA QUEDAR COMO SIGUE: LOS ARTÍCULOS 118 AL 138.- DEROGADOS. ES DECIR, QUE SE MANTENGA LA REDACCIÓN DEL LA LEY ACTUALMENTE VIGENTE Y CON EL PROPÓSITO DE QUE EL COBRO DE LA TENENCIA DESAPAREZCA DE MANERA INTEGRAL”*”. ES CUANTO PRESIDENTA”.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASAR AL RECINTO PARA MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO POR MEDIO DEL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE DESECHADA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN, CON 23 VOTOS EN CONTRA (PRI, DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, PVEM Y PT), 15 VOTOS A FAVOR (PAN Y PRD) Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

PARA DISCUTIR EN LO PARTICULAR EL ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JOSÉ

MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: ME PERMITO RESERVAR DE NUEVA CUENTA EL ARTÍCULO PRIMERO TRANSITORIO, EN EL CUAL SE PROPONE MODIFICARLO, ADICIONANDO UN SEGUNDO PÁRRAFO PARA QUEDAR COMO SIGUE: ““**TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA PRIMERO DE ENERO DEL 2011**”” Y SE ESTÁ ADICIONANDO ““**EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS A QUE SE REFIERE EL CAPITULO QUINTO DE ESTA LEY QUEDARÁ SIN EFECTOS A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DEL 2012**””. ES CUANTO PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. LA PROPUESTA QUE ACABO DE HACER HACE UN MOMENTO, ES CON EL ESPÍRITU QUE SI REALMENTE EL GOBERNADOR DEL ESTADO VA A DESAPARECER LA TENENCIA, COMO LO HA ANUNCIADO EN LOS MEDIOS, ES QUE DESAPAREZCA EN EL 2012. POR TAL MOTIVO, PIDO A TODOS LOS DIPUTADOS NOS APOYEN CON ESTA PROPUESTA. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR A LA **C. DIP. JOVITA MORÍN FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. EN

MÚLTIPLES MEDIOS MASIVOS, ELECTRÓNICOS E IMPRESOS FUE ALTAMENTE DIFUNDIDO UNA DECLARACIÓN DEL DIPUTADO SERGIO ALANÍS, EN EL SENTIDO DE QUE ESTA LEY QUE ESTÁBAMOS APROBANDO ERA VIGENTE ÚNICAMENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2011, Y QUE POR LO TANTO NO DEBÍA DE PREOCUPARNOS LO QUE IBA A SUceder EN EL AÑO 2012. SI BIEN COINCIDO PARCIALMENTE EN ESTA DECLARACIÓN, CREO YO QUE ES BIEN IMPORTANTE, QUE TAL Y COMO SE VERTIÓ PÚBLICAMENTE, PUES DEMOS CERTEZA Y DEMOS TRANQUILIDAD A TODOS LO CIUDADANOS DE ESTE ESTADO. NO DUDO EN QUE EL GRUPO MAYORITARIO DEL PRI VOTARÁ A FAVOR DE LA PROPUESTA DEL COMPAÑERO MARTIN LÓPEZ. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DAR LECTURA A LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN HECHA POR EL DIP. JOSÉ MARTIN LÓPEZ CISNEROS.

LA C. SECRETARIA LEYÓ: “***TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.*** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA PRIMERO DE ENERO DEL 2011. EL PAGO DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS A QUE SE REFIERE EL CAPITULO QUINTO DE ESTA LEY QUEDARÁ SIN EFECTOS A PARTIR DEL PRIMERO DE ENERO DEL 2012”.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN HECHA POR EL DIP. JOSÉ MARTÍN LÓPEZ CISNEROS, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SE ENCUENTREN EN LAS SALAS ANEXAS PASAR AL RECINTO PARA EMITIR SU VOTO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

EN ESE MOMENTO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL C. DIP. **FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO**, QUIEN EXPRESÓ: “SI PRESIDENTA, ERA PARA PEDIR EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 136 Y 137 DEL REGLAMENTO, EL QUE SE SOMETIERA A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SE LLEVARA A CABO LA VOTACIÓN DE MANERA NOMINAL”.

LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “DIPUTADO, ESTAMOS EN VOTACIÓN EN ESTE SENTIDO, PREVIO A ESTO PORQUE NO ME HABÍAN INDICADO QUE QUERÍA HACER USO DE LA PALABRA, ESTAMOS EN VOTACIÓN DEL DICTAMEN. DE CUALQUIER FORMA ESTÁ DE MANIFIESTO EL SENTIDO DEL VOTO”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE DESECHADA LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN, CON 23 VOTOS EN ABSTENCIÓN (PRI, NUEVA ALIANZA, PVEM Y PT), 15 VOTOS A FAVOR (PAN Y PRD) Y 0 VOTOS EN CONTRA

POR LO ANTERIOR LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “AL HABER SIDO RECHAZADA ESTA PROPUESTA, SE MANTIENE ÍNTEGRA LA PROPUESTA QUE ESTÁ INSCRITA EN EL DICTAMEN”.

NO HABIENDO MÁS ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “**SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA DE ADICIÓN Y DEROGACIÓN DE DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**”.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO**

HERNÁNDEZ, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTES 6404, 6108 Y 6154/LXXII, DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA INFORMARA EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2010, A LAS 9:30 HORAS.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: **(EXPEDIENTES 6404, 6108 Y 6154/LXXII)**

HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE LE FUERON TURNADOS PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES: 1.- **EL 5 DE OCTUBRE DE 2009, EL IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 6004, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS CIUDADANOS ANWAR ISRAEL MEDINA VILLARREAL, EDUARDO DAMIÁN VALDEZ MENDOZA, ALEYDA BALLESTEROS VELA, MARIANA MONTALVO SIORDA, JORGE D. ÁNCER CUELLAR, PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, SEGUNDA VICEPRESIDENTA, PRIMER SECRETARIO Y SEGUNDO SECRETARIO RESPECTIVAMENTE, DEL SEGUNDO PARLAMENTO UNIVERSITARIO, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO POR ADICIÓN DE UN CAPÍTULO IX DENOMINADO “DE LA ALIMENTACIÓN DENTRO DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS”. 2.- EN FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2009, EL EXPEDIENTE 6108, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO POR ADICIÓN DE LA FRACCIÓN XX AL ARTÍCULO 7, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER Y JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA DE LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. 3.- ASIMISMO EL 23 DE NOVIEMBRE DE 2009, SE TURNÓ EL EXPEDIENTE 6154, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO POR MODIFICACIÓN DE LA**

FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 21 Y DE LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 120, Y POR ADICIÓN DE LAS FRACCIONES X Y XI AL ARTÍCULO 21 Y DE LA FRACCIÓN XIV AL ARTÍCULO 120; Y POR DEROGACIÓN DE LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 22; Y A LA LEY ESTATAL DE SALUD POR ADICIÓN DEL ARTÍCULO 45 BIS, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS JORGE SANTIAGO ALANÍS ALMAGUER Y JOSÉ ÁNGEL ALVARADO HERNÁNDEZ, INTEGRANTES DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA DE LA LXXII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ANTECEDENTES: 1.- EXPEDIENTE 6004. MANIFIESTAN LOS PROMOVENTES QUE EN LA ACTUALIDAD, EN NUEVO LEÓN, LA MAYORÍA DE LA POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR, DESARROLLA UNA SERIE DE MALOS HÁBITOS ALIMENTICIOS: COMO LO ES EL AUMENTO EN EL CONSUMO DE COMIDA CHATARRA Y PROCESADA, MIENTRAS QUE LA COMIDA CASERA Y LOS ALIMENTOS DE ORIGEN NATURAL PARECEN ESTAR SIENDO ERRADICADOS DE NUESTRAS ESCUELAS. PODEMOS APRECIAR QUE LAS NUEVAS GENERACIONES NO ESTÁN AL TANTO DE ESTAS OPCIONES ALIMENTICIAS, QUE PODRÍAN AYUDARLES A LOGRAR UN MEJOR DESEMPEÑO, TANTO EN LA ESCUELA COMO EN SU VIDA DIARIA. MENCIONAN QUE, SEGÚN ESTUDIOS REALIZADOS, PARECE QUE LOS PATRONES CULTURALES DE LA ALIMENTACIÓN ESTÁN CADA VEZ MÁS DETERIORADOS DEBIDO A UNA CRECIENTE DESESTRUCTURACIÓN DE LOS RITMOS Y HÁBITOS ALIMENTICIOS: COMIDAS FUERA DE CASA POR CAUSAS LABORALES,

AVANCES NOTORIOS POR DISTINTAS RAZONES DE LA COMIDA RÁPIDA, JORNADA CONTINUADA ENTRE OTRAS. TODO ELLO PODRÍA TRAER COMO CONSECUENCIA NO SÓLO LA PÉRDIDA DE LA RELACIÓN SOCIAL YA EXPUESTA, SINO TAMBIÉN LA AFECTIVA (ALGO QUE REPERCUTE DE FORMA ESPECIAL EN LOS ESCOLARES) QUE INVITARÍA AL COMENSAL A BUSCAR OTRAS FUENTES DE PLACER MENOS SANAS. COMENTAN QUE UN REQUISITO IMPRESCINDIBLE PARA PODER FORMARSE EN Y PARA UNA ALIMENTACIÓN SANA Y EQUILIBRADA, ES SABER CUÁLES SON LAS PREFERENCIAS Y HÁBITOS REALES DE LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO DE APRENDIZAJE, PUES DE OTRA FORMA, AL OBVIARSE ESTA CONSIDERACIÓN DE PARTIDA, SE PUEDE CAER MÁS EN UNA ESTRATEGIA TRANSMISIVA, QUE INTENTA SUPLANTAR CONDUCTAS HABITUALES, EN LUGAR DE UNA EVOLUCIÓN PROGRESIVA, PROCESO QUE DIFÍCILMENTE PRODUCE LOS EFECTOS ESPERADOS. ES POR LO QUE PROPONEN SE ADICIONE UN CAPÍTULO IX “DE LA ALIMENTACIÓN DENTRO DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS”, CONTENIÉNDOSE EN 5 ARTÍCULOS. **2.- EXPEDIENTE 6108.** MENCIONAN LOS AUTORES DE LA INICIATIVA QUE MÉXICO ES UN PAÍS EN VÍAS DE DESARROLLO Y CUYA ECONOMÍA SE SUSTENTA EN EL PETRÓLEO, LAS REMESAS DE LOS EMIGRANTES MEXICANOS QUE LABORAN EN EL EXTERIOR, EL TURISMO Y EN UNA INTENSA ACTIVIDAD INDUSTRIAL, MINERA Y AGRÍCOLA. COMENTAN QUE MÉXICO ES EL PAÍS CON MÁS TRATADOS INTERNACIONALES DE LIBRE COMERCIO FIRMADOS EN EL MUNDO, SIN

EMBARGO, ESTADOS UNIDOS CONTINÚA SIENDO SU PRINCIPAL MERCADO DE EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN. LOS PRODUCTOS DE MAYOR EXPORTACIÓN MEXICANA SON EL PETRÓLEO, MAQUINARIA, TEXTILES, CAFÉ, PRODUCTOS QUÍMICOS, ETC. EXPLICAN QUE LA HISTORIA DE LA MIGRACIÓN DE CIUDADANOS MEXICANOS HACIA ESTADOS UNIDOS NO ES RECIENTE, HA OBEDECIDO A UN PROCESO HISTÓRICO MUY PARTICULAR. LAS POBLACIONES QUE QUEDARON DEL OTRO LADO DE LA NUEVA FRONTERA UNA VEZ QUE MÉXICO HABÍA PERDIDO LOS ESTADOS DEL NORTE, EN GRAN MEDIDA; ERAN FAMILIAS QUE TENÍAN UNA ESENCIA CULTURAL, IDEOLÓGICA, LINGÜÍSTICA Y ECONÓMICA MEXICANA. MISMAS QUE FUERON TRANSFORMÁNDOSE A MEDIDA DEL TIEMPO Y QUE DIERON POR RESULTADO UNA FUSIÓN QUE HOY CARACTERIZA AL SUR DE LOS ESTADOS UNIDOS. DESTACAN QUE ACTUALMENTE CASI TODAS LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN EXIGEN COMO REQUISITO PARA CULMINAR LOS ESTUDIOS PROFESIONALES Y TENER EL DERECHO A OBTENER UN TÍTULO PROFESIONAL ES PRECISAMENTE ACREDITAR UN EXAMEN DE CONOCIMIENTO DEL IDIOMA INGLÉS. ESTIMAN QUE SI DESDE HOY INVERTIMOS MÁS A LA EDUCACIÓN E INCLUIMOS EN LOS PLANES EDUCATIVOS DE TODOS LOS NIVELES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA, ESTARÍAMOS PARA LA SIGUIENTE DÉCADA EN CONDICIONES DE EXPORTAR AL MUNDO MANO DE OBRA CALIFICADA, QUE PERMITA EL ENVÍO DE MÁS REMESAS DE DIVISAS PARA BENEFICIO DE NUESTRA

ENTIDAD Y DE NUESTRO PAÍS CONSOLIDANDO CON ELLO A LA TERCERA FUENTE DE INGRESOS, QUE QUIZÁS ALGÚN DÍA ESTOS HARÍA QUE DEJEMOS DE DEPENDER DE NUESTRO PETRÓLEO QUE SEGURAMENTE ALGÚN DÍA SE ACABARÁ. AÑADEN QUE ES IMPERIOSA LA NECESIDAD QUE EN NUESTRO SISTEMA EDUCATIVO COMO YA LO HAN HECHO OTROS ESTADOS DE LA REPÚBLICA COMO COAHUILA, TAMAULIPAS POR MENCIONAR ALGUNOS, SE ESTABLEZCA LA OBLIGACIÓN DE INCLUIR EN LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS EN TODOS LOS NIVELES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA, PARA ESTAR EN CONDICIONES DE QUE NUESTROS FUTUROS CIUDADANOS ESTÉN MEJOR PREPARADOS Y AGREGARLE EL INGREDIENTE DE QUE EN NUEVO LEÓN SE DOMINA EL IDIOMA INGLES Y DE ESTA MANERA CONVERTIRLA EN LA ENTIDAD DEL PAÍS MÁS ATRACTIVA PARA LA INVERSIÓN EXTRANJERA. ASÍ MISMO, QUE LOS CIUDADANOS NUEVOLEONESES QUE EMIGREN A LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA O ALGÚN OTRO PAÍS DEL MUNDO, ESTÉN EN CONDICIONES DE COMPETITIVIDAD A CORTO PLAZO PARA QUE PUEDAN ASPIRAR A UN TRABAJO DIGNO QUE REPRESENTE LA OPORTUNIDAD DE GENERAR MÁS DIVISAS EN BENEFICIO DE LAS FAMILIAS NUEVOLEONESAS Y DE MÉXICO. POR LO QUE PROPONEN SE ESTABLEZCA LA IMPARTICIÓN DEL IDIOMA INGLÉS EN LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS PARA TODOS LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA. 3.- **EXPEDIENTE 6154.** EXPONEN LOS PROMOVENTES QUE LA OBESIDAD Y EL SOBREPESO EN MÉXICO COMO EN NUEVO LEÓN, POR SU INCIDENCIA

CADA VEZ MAYOR, REPRESENTA UN PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA. SEÑALAN QUE CLÍNICAMENTE LA OBESIDAD Y EL SOBREPESO SE CONSIDERAN COMO UNA ACUMULACIÓN ANORMAL O EXCESIVA DE GRASA, QUE EN LA MAYORÍA DE LAS VECES, RESULTA PERJUDICIAL PARA LA SALUD. IGUALMENTE REFIEREN QUE DE ACUERDO A LA PRIMERA INVESTIGACIÓN DE SALUD ESCOLAR REALIZADA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, CON LA COLABORACIÓN DE LAS FACULTADES DE MEDICINA Y ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, 4 DE CADA 10 NIÑOS NUEVOLEONESES QUE CURSAN LA EDUCACIÓN BÁSICA PRESENTAN PROBLEMAS DE SOBREPESO Y OBESIDAD. REVELAN QUE EL TIPO DE ALIMENTOS DENOMINADOS CHATARRA, SE EXPENDEN SIN NINGÚN CONTROL EN LAS COOPERATIVAS O “TIENDITAS” ESCOLARES, LO QUE AUNADO A LA FALTA DE ESPACIOS PARA QUE LOS ALUMNOS REALICEN EJERCICIOS FÍSICOS, FOMENTAN EL SOBREPESO Y LA OBESIDAD INFANTIL. SEÑALAN QUE SU PROPUESTA LEGISLATIVA IMPLICA LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO Y LA SECRETARÍA ESTATAL DE SALUD, ASÍ COMO DEL PERSONAL DIRECTIVO DE LAS ESCUELAS Y DE LAS ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA, EN UN FRENTE COMÚN PARA COMBATIR EL SOBREPESO Y LA OBESIDAD INFANTIL. AL RESPECTO COMENTAN QUE TIENEN CONOCIMIENTO QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO Y LA SECRETARÍA ESTATAL DE SALUD, YA REALIZAN PROGRAMAS CON ESTE MISMO PROPÓSITO. ESTIMAN QUE

PARA COMPLEMENTAR LA PRESENTE REFORMA, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DEBERÁ REFORZAR LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN FÍSICA EN LAS ESCUELAS, REASIGNANDO A LOS MAESTROS QUE CUENTAN CON ESTA ESPECIALIDAD Y CONTRATANDO AL PERSONAL QUE SE REQUIERA, A FIN DE QUE LOS ALUMNOS REALICEN EJERCICIOS FÍSICOS, COMO UNA FORMA QUE COADYUVE A DISMINUIR LOS CASOS DE SOBREPESO Y OBESIDAD. POR LO QUE PROPONEN REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSAS NORMAS DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE INSTAURE UNA CULTURA DE LA ALIMENTACIÓN SANA Y NUTRITIVA. **CONSIDERACIONES:** LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE ESTE PODER LEGISLATIVO, ES COMPETENTE PARA CONOCER DE LAS INICIATIVAS CONTENIDAS EN LOS EXPEDIENTES DE MÉRITO, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 68, 70, FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y ARTÍCULO 39, FRACCIÓN VI, INCISO A) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR LO QUE NOS PERMITIMOS PRESENTAR AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47, 48, 106 Y 107 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SEÑALÁNDOSE A CONTINUACIÓN, LOS FUNDAMENTOS EN QUE SE SOSTIENE EL PRESENTE PROYECTO DE DECRETO: ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA TIENE A BIEN

ANALIZAR EN UN SOLO INSTRUMENTO LAS 3 INICIATIVAS PRESENTADAS POR CIUDADANOS Y EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, Y COINCIDIMOS EN LA NECESIDAD DE ACTUALIZAR DIVERSOS TEMAS Y CONCEPTOS EN LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LO ANTERIOR A FIN DE EVITAR LA LECTURA AISLADA Y CONFUSA DE CADA UNA DE LAS REFORMAS O ADICIONES PROPUESTAS. EN ESTE SENTIDO SE PLANTEÓ PREVALEZCA LA ARMONIZACIÓN SISTEMÁTICA DE LA LEY, PROCURANDO EL SENTIDO DE LA MISMA EN CUANTO A LA DEFINICIÓN DE ELEMENTOS, QUE CONSTITUYEN EL SISTEMA EDUCATIVO Y SUS RELACIONES, SUS FINES Y CRITERIOS, CON LA INTENCIÓN DE QUE DICHAS REFORMAS MANTENGAN LA CONGRUENCIA DE LOS PRECEPTOS DE LA LEY. DE ESTA MANERA, POR LO QUE HACE A LA PROPUESTA REFERENTE A ADICIONAR UN CAPÍTULO DENOMINADO “DE LA ALIMENTACIÓN DENTRO DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS”, DICHA INICIATIVA TIENE COMO OBJETO ESTABLECER UNA SERIE DE CONDICIONES PARA QUE EN LAS ESCUELAS SE CONSIDEREN ESPACIOS PARA QUE LOS ALUMNOS SE ALIMENTEN DE UNA MANERA SALUDABLE. EN ESTE SENTIDO Y CONSCIENTES DE LOS ALTOS ÍNDICES DE OBESIDAD EN NUESTRO PAÍS, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y LA SECRETARÍA DE SALUD HAN IMPLEMENTADO A NIVEL NACIONAL EL ACUERDO NACIONAL PARA LA SALUD ALIMENTARIA Y ESTRATEGIA CONTRA EL SOBREPESO Y LA OBESIDAD, LOS CUALES TIENEN POR OBJETO PROMOVER UNA CULTURA DE LA SALUD MEDIANTE EL

DESARROLLO DE COMPETENCIAS PARA UNA VIDA SALUDABLE, ENTRE LAS QUE DESTACAN LAS REFERENTES A PREVENIR, REVERTIR Y DISMINUIR EL AVANCE EN LA PREVALENCIA DE SOBREPESO Y OBESIDAD EN LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN BÁSICA. ASIMISMO EL GOBIERNO DEL ESTADO HA IMPLEMENTADO EL PROGRAMA SALUD PARA APRENDER, QUE CONSISTE EN DETECTAR Y ATENDER OPORTUNAMENTE LOS RIESGOS EN LA SALUD DE LOS NIÑOS Y JÓVENES DE 5 A 14 AÑOS DE EDAD, MEDIANTE COMPORTAMIENTOS PROMOTORES DE LA SALUD. EN ESE PROGRAMA PARTICIPAN MÉDICOS, ENFERMEROS, PSICÓLOGOS Y NUTRÍÓLOGOS ENTRE OTROS. QUIENES DICTAMINAMOS COINCIDIMOS CON EL ESPÍRITU DE LA PROPUESTA EN ESTUDIO, SIN EMBARGO CONSIDERAMOS QUE LA INTENCIÓN DE LA MISMA ESTÁ SIENDO CONCEDIDA CON LOS PROGRAMAS YA IMPLEMENTADOS POR LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS, POR LO QUE ESTIMAMOS QUE NO ES DE APROBARSE LA INICIATIVA EN ESTUDIO. AHORA BIEN, CON RESPECTO A LA INICIATIVA QUE CONTIENE REFORMAS CON EL FIN DE QUE SE INCLUYA EN EL SISTEMA EDUCATIVO LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS EN TODOS LOS NIVELES DE LA EDUCACIÓN BÁSICA, QUIENES DICTAMINAMOS, COINCIDIMOS CON LA NECESIDAD DE QUE SE IMPLEMENTE LA ASIGNATURA DEL IDIOMA INGLÉS; NO OBSTANTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO HA INICIADO LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA “INGLÉS EN MI ESCUELA” LA CUAL CONSISTE EN QUE LOS PRÓXIMOS TRES AÑOS OFRECERÁ AL 100 POR CIENTO LA ENSEÑANZA

DEL INGLÉS COMO SEGUNDA LENGUA EN TODAS LAS PRIMARIAS PÚBLICAS Y EN TERCER GRADO DE PREESCOLAR, POR LO QUE SE CONSIDERA NECESARIO PRECISAR EN LA NORMA LEGISLATIVA ESTE IMPORTANTE LOGRO EDUCATIVO. LO ANTERIOR SERVIRÁ PARA QUE NUESTRAS FUTURAS GENERACIONES ESTÉN MEJOR PREPARADOS Y QUE EN NUEVO LEÓN SE DOMINE EL IDIOMA INGLÉS, PARA QUE DE ESTA MANERA SIGA SIENDO UNA DE LAS ENTIDADES DEL PAÍS MÁS ATRACTIVA PARA LA INVERSIÓN EXTRANJERA. SABEMOS QUE NUESTRO ESTADO TIENE EL COMPROMISO DE OFRECER SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD, Y LA INSTRUCCIÓN DEL IDIOMA INGLÉS EN LA EDUCACIÓN BÁSICA ES SIN DUDA UNA MEJORA SUSTANTIVA QUE DEBE DARSE EN LA EDUCACIÓN EN NUEVO LEÓN, LO ANTERIOR NOS LLEVA A LA CONCLUSIÓN DE QUE ESTA INICIATIVA ES DE APROBARSE. AHORA BIEN, EL TEMA DE LA SALUD Y LA ALIMENTACIÓN EN LOS MENORES ES DE INTERÉS GENERAL Y HA SIDO YA MUCHAS VECES, UN TEMA ABORDADO POR DISTINTAS AUTORIDADES. LOS ESFUERZOS HAN SIDO MUCHOS, SIN EMBARGO ESTIMAMOS QUE HAY QUE REDOBLAR ESFUERZOS, PUES LOS ÍNDICES DE NIÑOS CON OBESIDAD Y MALA NUTRICIÓN SON PREOCUPANTES. CABE HACER MENCIÓN QUE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO APROBADA EN LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS ESTABLECE QUE LOS ESTADOS PARTES RECONOCEN EL DERECHO DEL NIÑO AL DISFRUTE DEL MÁS ALTO NIVEL POSIBLE DE SALUD Y A SERVICIOS PARA EL TRATAMIENTO DE LAS

ENFERMEDADES Y LA REHABILITACIÓN, ASÍ COMO EL DE COMBATIR LAS ENFERMEDADES Y LA MALNUTRICIÓN EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD MEDIANTE, ENTRE OTRAS COSAS, LA APLICACIÓN DE LA TECNOLOGÍA DISPONIBLE Y EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS NUTRITIVOS ADECUADOS. ESTAMOS CONVENCIDOS QUE CON LA PARTICIPACIÓN DE LA AUTORIDAD EDUCATIVA, EN EL TEMA DE LA EDUCACIÓN NUTRICIONAL, SE ESTIMULA Y PROMUEVE EL CONSUMO DE ALIMENTOS SANOS EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS, ARROJANDO ESTAS ACCIONES MÁS POSIBILIDADES DE QUE EN UN FUTURO TENGAMOS ADULTOS MÁS SANOS, PUES CREEMOS QUE ES EN LA INFANCIA Y EN LA ADOLESCENCIA DONDE SE DEBE PROCURAR LA ADQUISICIÓN DE BUENOS HÁBITOS ALIMENTICIOS EN LOS MENORES. EN ESTE SENTIDO, CONSIDERAMOS QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL GRUPO LEGISLATIVO NUEVA ALIANZA, PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, ES DE APROBARSE EN SUS TÉRMINOS, A EXCEPCIÓN DE LAS REFORMAS CONTEMPLADAS A LA LEY ESTATAL DE SALUD, LO ANTERIOR POR CUESTIÓN DE COMPETENCIA Y EN RAZÓN DE QUE COINCIDIMOS, QUE LOS ENUNCIADOS JURÍDICOS QUE INTEGRAN LA LEY DE SALUD SE DEBEN REVISAR DESDE UNA PERSPECTIVA SISTEMÁTICA Y NO DE UNA MANERA AISLADA, LO ANTERIOR CON LA INTENCIÓN DE EVITAR DISIDENCIAS DENTRO DE LA MISMA LEY DE SALUD. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO DICTAMINADOR, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO: SE REFORMAN LAS FRACCIONES XVIII Y XIX DEL ARTÍCULO 7, LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 21 Y LA FRACCIÓN XIII DEL ARTÍCULO 120; SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XX AL ARTÍCULO 7, LAS FRACCIONES X Y XI AL ARTÍCULO 21 RECORRIÉNDOSE LA ACTUAL FRACCIÓN X PARA SER LA XII, Y LA FRACCIÓN XIV AL ARTÍCULO 120 RECORRIÉNDOSE LA ACTUAL FRACCIÓN XIV PARA SER LA FRACCIÓN XV, Y SE DEROGA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 22; TODAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 7º.-

- I A XVII.-
- XVIII.- PROMOVER ADEMÁS DEL CONOCIMIENTO ACERCA DE LA ENTIDAD Y EL PAÍS, LA ADQUISICIÓN DE UNA VISIÓN GLOBAL DEL MUNDO;
- XIX.- CONTRIBUIR A LA INFORMACIÓN, PREVENCIÓN, COMBATE Y ERRADICACIÓN SOBRE LOS EFECTOS NOCIVOS DEL TABAQUISMO, DROGADICCIÓN, ALCOHOLISMO Y OTRAS ENFERMEDADES Y ADICCIONES DE IMPACTO SOCIOCULTURAL; A FIN DE QUE TOMEN CONCIENCIA DE LOS DAÑOS QUE CAUSAN A LA SALUD, AL BIENESTAR SOCIAL, MORAL Y ECONÓMICO DE LAS PERSONAS; E
- XX.- IMPARTIR LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS, EN LOS PROGRAMAS ESTABLECIDOS PARA EL NIVEL DE EDUCACIÓN BÁSICA.

ARTÍCULO 21.-

- I A VIII.-
- IX.- ESTABLECER Y MANTENER ACTUALIZADO UN REGISTRO ESTATAL DE LOS EDUCANDOS Y MAESTROS, TÍTULOS

ACADÉMICOS Y ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE FORMAN PARTE DEL SISTEMA EDUCATIVO ESTATAL;

- X.- OFRECER, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA ESTATAL DE SALUD, ORIENTACIÓN Y CAPACITACIÓN A LOS ALUMNOS, PADRES DE FAMILIA, TUTORES O QUIENES EJERZAN LA PATRIA POTESTAD, ASÍ COMO AL PERSONAL QUE LABORE EN LOS CENTROS EDUCATIVOS CON EL OBJETO DE PROMOVER LA CULTURA DE UNA ALIMENTACIÓN SANA Y NUTRITIVA;
- XI.- REGLAMENTAR LA VENTA O CONSUMO DE ALIMENTOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE CONSUMO ESCOLAR O EN LUGARES DONDE ÉSTA SE REALICE, DENTRO DE LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA, ELIMINANDO LOS ALIMENTOS CON BAJO O NULO VALOR NUTRICIONAL, ASÍ COMO REALIZAR LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA, PARA DAR CUMPLIMIENTO A ESTA MEDIDA; Y
- XII.- LAS NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL CARÁCTER NACIONAL DE LA EDUCACIÓN BÁSICA, LA NORMA Y DEMÁS PARA LA FORMACIÓN DE MAESTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA QUE ESTABLEZCA ESTA LEY Y OTRAS DISPOSICIONES APLICABLES.

ARTÍCULO 22.-

- I A X.-
- XI.- **DEROGADA**
- XII A XIII.-
-

ARTÍCULO 120.-

- I A XII.-
- XIII.- IMPARTIR LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, SECUNDARIA, LA NORMAL Y DEMÁS PARA LA FORMACIÓN DE MAESTROS Y MAESTRAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE;

- XIV.- **PERMITIR LA VENTA DE ALIMENTOS DE BAJO O NULO VALOR NUTRICIONAL, EN LAS ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO; E**
- XV.- **INCUMPLIR CUALESQUIERA DE LOS DEMÁS PRECEPTOS DE ESTA LEY, ASÍ COMO LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS QUE DE ELLA SE DERIVEN.**
-

TRANSITORIO. ÚNICO: EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE PONE A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL, FAVOR DE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, ASÍ MISMO SOLICITO A LA CIUDADANA SECRETARIA SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR PARA HABLAR EN LO GENERAL”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LEONEL CHÁVEZ RANGEL**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADA PRESIDENTA, CON SU PERMISO. EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE PRONUNCIA POR LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE ACABA DE SER EXPUESTO ANTE ESTE PLENO, MISMO QUE PLANTEA UNA REFORMA INTEGRAL A LA LEY DE EDUCACIÓN DE NUESTRO ESTADO, ABARCANDO DOS IMPORTANTES VERTIENTES; LA IMPARTICIÓN DEL IDIOMA INGLÉS Y LA ADECUADA NUTRICIÓN DE LOS MENORES. DESTACAMOS LA TRASCENDENCIA DE LA REFORMA PLANTEADA, EN LA QUE CONVERGEN OBJETIVOS LOABLES, UNO DE ELLOS LA ENSEÑANZA DE UNA SEGUNDA LENGUA, EL INGLÉS, LA CUAL ES UNA HERRAMIENTA SUMAMENTE INDISPENSABLE EN LA ACTUALIDAD, ESTO EN VIRTUD DE QUE NOS ENCONTRAMOS EN LA ERA DE LA GLOBALIZACIÓN, DE LA INFORMACIÓN Y DEL CONOCIMIENTO, POR LO QUE SE EMPLEA CADA VEZ MÁS EN CASI TODAS LAS ÁREAS DEL DESARROLLO. SIN DUDA ALGUNA, ACTUALMENTE SE PRESENTAN GRANDES OPORTUNIDADES, PARA QUIEN ESTÁ MÁS PREPARADO Y ES MÁS COMPETITIVO, ELLO CONVIERTE AL IDIOMA INGLÉS EN UNA NECESIDAD EVIDENTE. POR OTRA PARTE, LA PRESENTE REFORMA INVOLUCRA UN ASPECTO IMPORTANTE EN DEMASÍA, COMO LO ES LA PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE LA ALIMENTACIÓN SANA Y NUTRITIVA, MISMA QUE ES INDISPENSABLE EN LA ACTUALIDAD, EN QUE NUESTRA SOCIEDAD PADECE LOS INFORTUNIOS

DE LAS ENFERMEDADES DE SOBREPESO Y OBESIDAD, CONSIDERADAS POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD COMO ALTAMENTE PREVALENTES Y UNA EPIDEMIA MUNDIAL, QUE ADEMÁS AFECTA EN GRAN MEDIDA A LOS NIÑOS DE EDAD ESCOLAR. CONSIDERAMOS OPORTUNAS LAS MODIFICACIONES QUE SE REALIZAN A LA LEY EN ESTE SENTIDO, TODA VEZ QUE COMO CONOCEMOS, ESTAS ENFERMEDADES ESTÁN ESTRECHAMENTE VINCULADAS CON LOS HÁBITOS ALIMENTARIOS, Y AL PASAR LOS MENORES GRAN PARTE DEL DÍA EN LAS ESCUELAS, LOS EXPERTOS HAN SEÑALADO A ÉSTOS, COMO ESPACIOS DONDE SE “FORTALECEN” LOS MALOS HÁBITOS ALIMENTICIOS ADQUIRIDOS EN EL HOGAR. POR LO EXPUESTO ANTERIORMENTE, Y CONSIDERANDO QUE ESTA REFORMA CONTRIBUIRÁ EN GRAN PARTE CON EL SANO DESARROLLO EDUCACIONAL DE LA NIÑEZ EN NUESTRO ESTADO, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL VOTARA A FAVOR DE LA MISMA Y PIDE SU VOTO EN ESE SENTIDO. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. HOMAR ALMAGUER SALAZAR**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS. LA ENSEÑANZA OBLIGATORIA DEL IDIOMA INGLÉS Y EL COMBATE A LA COMIDA CHATARRA EN LAS

ESCUELAS, SON DOS ASUNTOS POR LO QUE HEMOS PUGNADO COMO GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. POR ELLO, NOS PRONUNCIAMOS, EN LO GENERAL, A FAVOR DE ESTA REFORMA A LA LEY DE EDUCACIÓN. SI YA BIEN SE HABÍA ESTABLECIDO DE HECHO EL PROGRAMA DE ENSEÑANZA DE UN SEGUNDO IDIOMA PARA EL NIVEL DE EDUCACIÓN BÁSICA, ES PREFERIBLE QUE TAMBIÉN SE ESTABLEZCA DE DERECHO EN LA LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN. ASIMISMO, A NIVEL FEDERAL YA SE HABÍA REFORMADO LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y ESTABLECIDO LOS LINEAMIENTOS PARA LA VENTA Y CONSUMO DE ALIMENTOS NUTRITIVOS EN LAS TIENDAS ESCOLARES, ERA NECESARIO TAMBIÉN HOMOLOGAR DICHAS REFORMAS EN LA LEGISLACIÓN LOCAL. ESPERAMOS QUE AMBAS ACCIONES AYUDEN A MEJORAR NUESTRO SISTEMA ESTATAL DE EDUCACIÓN Y SUS RESULTADOS SE REFLEJEN EN LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN LOS PRÓXIMOS AÑOS. ES DECIR, QUE NUEVO LEÓN VUELVA A OCUPAR LOS PRIMEROS LUGARES EN LAS EVALUACIONES EDUCATIVAS Y, SOBRE TODO, AVANCEMOS EN ERRADICAR EL GRAVE PROBLEMA DE SALUD QUE REPRESENTAN EL SOBREPESO Y LA OBESIDAD ENTRE NUESTRO ALUMNADO. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR EN LO GENERAL A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO**

HERNÁNDEZ, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS, CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS. SE ENCUENTRA A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL PROYECTO DE DICTAMEN POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO. CON ELLO, SE DA CAUCE A LOS EXPEDIENTES 6104, 6108 Y 6154; LOS DOS ÚLTIMOS CONTIENEN INICIATIVAS PROMOVIDAS POR NUESTRA FRACCIÓN PARLAMENTARIA. LA PRIMERA, PARA REFORMAR LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, POR LA ADICIÓN EN LA FRACCIÓN XX AL ARTÍCULO 7°, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE IMPARTA EL IDIOMA INGLÉS EN LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN BÁSICA. A ESTE RESPECTO, EL MIÉRCOLES 22 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO INICIÓ EL PROGRAMA ESTATAL DE UNIVERSALIZACIÓN DEL IDIOMA INGLÉS, EN UN PLANTEL DE CIUDAD GUADALUPE. EN UNA PRIMERA ETAPA, QUE COMPRENDE EL ACTUAL CICLO ESCOLAR 2010-2011, EL MENCIONADO PROGRAMA BENEFICIARÁ AL TERCER GRADO DE PREESCOLAR, LO MISMO QUE A LOS PRIMEROS, SEGUNDOS Y SEXTOS GRADOS DE NIVEL PRIMARIA. LA COBERTURA INICIAL SERÁ DE 65 MIL 517 ALUMNOS DE PREESCOLAR Y 256 MIL 753 ALUMNOS DE PRIMARIA. EL COMPROMISO DE LA SECRETARÍA ES QUE EN LOS SIGUIENTES DOS AÑOS, SE ALCANZARÁ AL TERCER Y CUARTO GRADOS DE PRIMARIA, HASTA UNIVERSALIZAR LA ENSEÑANZA DEL IDIOMA INGLÉS. CONSIDERANDO QUE NUESTRO PAÍS COMPARTE FRONTERAS CON LA ECONOMÍA MÁS GRANDE DEL MUNDO, ADEMÁS

'POR LA IMPORTANCIA DEL IDIOMA INGLÉS, RECONOCIDO COMO EL IDIOMA MÁS IMPORTANTE EN EL MUNDO DE LOS NEGOCIOS, RESULTA DE PARTICULAR IMPORTANCIA QUE ÉSTE SE IMPARTA EN TODOS LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA, PERO ADEMÁS QUE NO SEA SOLO UNA MODA TEMPORAL, SINO QUE SEA UN COMPROMISO DEL ESTADO. EN LA SEGUNDA INICIATIVA, NUESTRO GRUPO LEGISLATIVO PROPONE REFORMAR LA LEY ESTATAL DE SALUD Y LA LEY DE EDUCACIÓN, PARA EVITAR LA VENTA DE COMIDAS CHATARRA EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS DE NIVEL BÁSICO, CON EL PROPÓSITO DE COMBATIR EL FLAGEO DEL SOBREPESO Y LA OBESIDAD ENTRE LAS NIÑAS, NIÑOS Y JÓVENES DE NUEVO LEÓN. LA COMISIÓN DICTAMINADORA ACEPTÓ NUESTRA PROPUESTA DE REFORMA AL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, MISMA QUE TIENE DOS PROPÓSITOS:

- 1.- QUE LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN Y SALUD DEL ÁMBITO ESTATAL, SE COORDINEN PARA QUE PROPORCIONEN ORIENTACIÓN Y CAPACITACIÓN, RESPECTO DE UNA CULTURA PARA UNA ALIMENTACIÓN SAN Y NUTRITIVA.
- 2.- QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN REGLAMENTE LA VENTA O CONSUMO DE ALIMENTOS CHATARRA EN LAS TIENDAS O COOPERATIVAS DE NIVEL BÁSICO ELIMINANDO LOS ALIMENTOS CHATARRA; ADEMÁS DE IMPONER LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

ESTAMOS ENTERADOS QUE DURANTE EL MES DE ENERO DE 2012 A NIVEL LOCAL, DE MANERA COORDINADA, LA SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN Y LA DE SALUD, DARÁN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS A QUE SE

SUJETARÁ, LA VENTA DE COMIDA EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS DE NIVEL BÁSICO, LO ANTERIOR CON BASE EN LO DISPUESTO POR EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL EXPENDIO O DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE CONSUMO ESCOLAR EN LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN BÁSICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 23 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO. ADEMÁS, RECENTEMENTE NUEVO LEÓN FUE EL PRIMER ESTADO DEL PAÍS EN QUE SE FIRMÓ EL ACUERDO CON LOS INDUSTRIALES DE LOS ALIMENTOS Y LAS BEBIDAS PARA REDUCIR LAS VENTAS DE ESTOS ALIMENTOS EN ESTAS TIENDAS O COOPERATIVAS ESCOLARES. EN ESTE SENTIDO, LA INICIATIVA QUE SE PROPONE APROBAR RESULTA OPORTUNA, PARA CONTRIBUIR A QUE SE REDUZCAN LOS ÍNDICES DE SOBREPESO Y OBESIDAD ENTRE LOS INFANTES; ENFERMEDAD QUE VIENE ACOMPAÑADA DE PADECIMIENTOS DEGENERATIVOS QUE SON MORTALES. POR LO ANTES EXPUESTO VOTAREMOS EN LO GENERAL, A FAVOR RESPECTO DE ESTE PROYECTO DE DICTAMEN QUE NOS OCUPA, AGRADECIENDO A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA EL APOYO PARA SACAR ADELANTE ESTAS INICIATIVAS. ES TODO DIPUTADA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA EN LO GENERAL SÍRVANSE MANIFESTARLO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE 38 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTES NÚMERO 6404, 6108, 6154/LXXII DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI DESEAN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, A FIN DE QUE LA C. SECRETARIA ELABORE LA LISTA DE ORADORES CON EL ARTÍCULO SEPARADO”.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE NO HAY DIPUTADOS QUE DESEEN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR.

NO HABIENDO ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “**SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 6781/LXXII DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, YA QUE **NO CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL**.

LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. VÍCTOR MANUEL PÉREZ DÍAZ, A DAR LECTURA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICE:

(EXPEDIENTE 64781/LXXII) HONORABLE ASAMBLEA: A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2010, EL EXPEDIENTE NÚMERO 6781/LXXII, FORMADO CON MOTIVO DEL ESCRITO SIGNADO POR EL C. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE SE EXHORTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE NO SE APLIQUE LA TARIFA DIFERENCIADA DE DIEZ PESOS A LOS USUARIOS DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS QUE NO UTILICEN LA DENOMINADA TARJETA FERIA. ANTECEDENTES: EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 07 DE DICIEMBRE DEL 2010, EL PROMOVENTE SOLICITÓ SE EXHORTARÁ AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA QUE NO SE APLIQUE LA TARIFA DIFERENCIADA DE DIEZ PESOS A LOS USUARIOS DE TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS QUE NO UTILICEN LA DENOMINADA TARJETA FERIA; SOLICITANDO A LA PRESIDENTA DE LA DIRECTIVA SE TURNARÁ EL ASUNTO CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN RESPECTIVA. SIN EMBARGO SIENDO SOMETIDO A LA ASAMBLEA, SE DETERMINÓ SE TURNARÁ A LA COMISIÓN PARA SU TRAMITACIÓN ORDINARIA. CONSIDERACIONES: LA COMISIÓN

DE TRANSPORTE, ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO AL TENOR DE LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO POR LO ESTATUIDO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN X INCISO H), 46, 47 Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ESTA COMISIÓN PONENTE CONSIDERA LOABLE LA INTENCIÓN DEL PROMOVENTE DE PREOCUPARSE POR EL BIENESTAR GENERAL DE LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO, PUES EL FIN ÚLTIMO DE UN ESTADO DEMOCRÁTICO ES EL BIEN COMÚN DE SUS CIUDADANOS. EN ESE SENTIDO, CORRESPONDE AL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DEL TITULAR DEL EJECUTIVO LA ATRIBUCIÓN DE FOMENTAR Y COORDINAR LAS ACCIONES PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE, DE TAL FORMA QUE SE PRESTE UN SISTEMA DE VIALIDAD Y TRANSPORTE QUE BRINDE SERVICIOS MODERNOS, EFICIENTES, SEGUROS Y DE ALTA CALIDAD PARA EL TRASLADO DE PERSONAS Y BIENES. ASIMISMO, CORRESPONDE A LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DE SU TITULAR, LA ATRIBUCIÓN DE AUTORIZAR LAS TARIFAS APLICABLES AL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS ORDINARIO Y DIFERENCIADO, CON EXCEPCIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMETRO. EN ESE CONTEXTO, EN FECHA 23 DE JUNIO DE 2009, EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA

RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN, EMITIÓ UN ACUERDO QUE ESTABLECE LAS BASES DE OPERACIÓN DE UN SISTEMA DE PEAJES ELECTRÓNICOS EN LAS UNIDADES DE TRANSPORTE URBANO DE RUTA FIJA O DE CUALQUIER OTRA MODALIDAD EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY Y POBLACIONES CONURBADAS, MISMO QUE FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 24 DE JUNIO DE 2009. DICHO ACUERDO ESTABLECE EN LA SÉPTIMA BASE QUE “LA AGENCIA ATENDERÁ LAS RECOMENDACIONES DEL CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, A FIN DE AUTORIZAR QUE LA ASOCIACIÓN APLIQUE UNA TARIFA EXTRAORDINARIA A LOS USUARIOS QUE NO PORTEN SU TARJETA DE PREPAGO, DICHA TARIFA SERÁ REDONDEADA Y MAYOR A LA ORDINARIA, CON EL OBJETO DE DESINCENTIVAR EL USO DEL EFECTIVO EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO”. EN BASE AL ANTERIOR DOCUMENTO, EL CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD APROBÓ QUE A PARTIR DEL 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO QUE NO CUENTEN CON LA TARJETA DE PREPAGO FERIA EMITIRÁN UN PAGO EN EL TRANSPORTE URBANO DE \$10.00 PESOS, OCASIONANDO CON ELLO UN PERJUICIO ECONÓMICO EN LAS PERSONAS QUE UTILIZAN LA MODALIDAD (SERVICIO URBANO) DEL SISTEMA TRADICIONAL DEL TRANSPORTE SITRA. SIN EMBARGO, FUE A PARTIR DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2010, CUANDO ENTRÓ EN VIGOR EL ACUERDO SOBRE LA AUTORIZACIÓN DE

LAS TARIFAS APLICABLES AL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS, PARA LAS UNIDADES DE TRANSPORTE PÚBLICO QUE CUENTEN CON VALIDADOR PARA USAR EL SISTEMA DE PREPAGO”, ESTABLECIENDO SU RESOLUTIVO SEGUNDO LA APROBACIÓN DE LA TARIFA DIFERENCIADA DE \$10.00-DIEZ PESOS PARA LOS USUARIOS QUE NO UTILICEN EL SISTEMA DE PREPAGO DENOMINADO TARJETA FERIA EN LA TOTALIDAD DE LAS RUTAS URBANAS QUE CUENTEN CON VALIDADOR ABORDO. LA ANTERIOR DETERMINACIÓN ES LA QUE A JUICIO DE ESTE ÓRGANO DICTAMINADOR CONTRAVIENE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PUES EL OBJETO DE LA MISMA ES REGULAR LA MOVILIDAD DE PASAJEROS BAJO LOS PRINCIPIOS RECTORES DE RACIONALIZACIÓN, MODERNIZACIÓN, USO ADECUADO Y EL MEJOR APROVECHAMIENTO DE LAS COMUNICACIONES VIALES EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD. MÁXIME QUE AL TRATARSE DE LA CONCESIÓN DE UN SERVICIO PÚBLICO DEBE DE PREVALECER EL INTERÉS DE LOS USUARIOS POR SOBRE EL INTERÉS DEL INDIVIDUO O EMPRESA, DE AHÍ QUE SE CONFIRMA LA AFIRMACIÓN DE QUE “EL INTERÉS PÚBLICO DEBE ANTEPONERSE AL DERECHO INDIVIDUAL Y AL INTERÉS INDIVIDUAL. POR TAL MOTIVO, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN PERMANENTE DE DICTAMEN LEGISLATIVO CONSIDERAMOS PRIORITARIO QUE EL ESTADO AL GENERAR ACCIONES QUE TIENDAN A MODERNIZAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS TIENDAN A INCENTIVAR EL USO

DEL MISMO CON MEDIDAS QUE BENEFICIEN AL USUARIO Y CONLLEVEN A SU VEZ LA PREFERENCIA DE LA UTILIZACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO AL USO DEL AUTOMÓVIL. CONSECUENTEMENTE, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. ÚNICO.**- LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO AL CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, A FIN DE QUE ANALICEN DE MANERA URGENTE, EL NO APlicar LA TARIFA DIFERENCIADA DE DIEZ PESOS A LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS QUE NO UTILICEN LA DENOMINADA TARJETA FERIA. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ARTURO**

BENAVIDES CASTILLO, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA: EN EL CASO QUE NOS OCUPA, ES DE TODOS CONOCIDO LA AFECTACIÓN QUE ESTÁ PADECiendo DÍA A DÍA LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS, POR LA APLICACIÓN DE LA TARIFA DE CASTIGO DE DIEZ PESOS QUE LES IMPONEN A NO UTILIZAR LA TARJETA FERIA, TEMA EL CUAL SE HA VUELTO UNA PREOCUPACIÓN ENTRE LAS MILES DE FAMILIAS NUEVOLEONESAS. ES NUESTRA OBLIGACIÓN COMO REPRESENTANTES QUE TRANSMITAMOS SU MALESTAR Y SU CLAMOR. SI BIEN ES CIERTO QUE LE CORRESPONDE AL ESTADO, A TRAVÉS DE SU TITULAR EL EJECUTIVO, EL FOMENTAR Y COORDINAR LAS ACCIONES PARA LA ESTRUCTURACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE Y QUE ÉSTOS SE BRINDEN EN FORMA MODERNA, EFICIENTE, SEGURA Y DE ALTA CALIDAD, SITUACIÓN QUE NO HA OCURRIDO AL COMPROBARSE LA INFINIDAD DE CONTRARIEDADES QUE GIRAN ENTORNO A ESTE SISTEMA DEFICIENTE IMPLEMENTADO POR EL ESTADO. DE ESTO PODEMOS ENUMERAR FALLAS EN LOS CENTROS DE CARGA, PROBLEMAS FRECUENTES EN LA LECTURA DE LAS TARJETAS, ABSORCIÓN EN EL SALDO NO DISPUESTO, ESTO ENTRE MUCHAS OTRAS; ASÍ TAMBIÉN LE CORRESPONDE AL GOBIERNO DEL ESTADO POR CONDUCTO DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN NUEVO LEÓN LA APROBACIÓN DE LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS. EN EL ESTADO RECAEN ESTAS FACULTADES Y

OBLIGACIONES, EN UN ESTADO DEMOCRÁTICO ES EL BIEN COMÚN DE LOS CIUDADANOS ES EL FIN PRIMORDIAL. POR ELLO LA INTENCIÓN DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR CONDUCTO DEL PROMOVENTE, EL PUGNAR POR EL BIENESTAR DE LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE PÚBLICO, YA QUE DEBE PREVALEZCER EL INTERÉS DE LOS USUARIOS POR ENCIMA DEL INTERÉS DE UN INDIVIDUO O UNA EMPRESA QUE TENGAN CONCESIONADO EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE, DE AHÍ QUE EL ESTADO A TRAVÉS DE LA DEPENDENCIA O FUNCIONARIO QUE LE QUERAMOS PONER, SEA AGENCIA DE TRANSPORTE O CONSEJO ESTATAL, POR NO LLAMARSE SEÑOR GOBERNADOR RODRIGO MEDINA DE LA CRUZ, ES NECESARIO Y URGENTE APOYAR A ESOS MILLONES DE USUARIOS QUE CLAMAN POR SER ESCUCHADOS Y QUE NO SEA APLICADA LA TARIFA DE CASTIGO DE LOS DIEZ PESOS A LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE URBANO. POR LO ANTERIOR, LE SOLICITO A MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. DIPUTADAS Y DIPUTADOS: LA FRACCIÓN LEGISLATIVA DEL PARTIDO DE LA

REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA QUE REPRESENTO ANTE ESTA SOBERANÍA, SE PRONUNCIA A FAVOR DEL DICTAMEN CONTENIDO EN EL EXPEDIENTE 6781 PRESENTADO AL PLENO POR LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, FORMADO CON MOTIVO DEL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL, MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE ANALICE DE MANERA URGENTE EL NO APLICAR LA TARIFA DIFERENCIADA DE DIEZ PESOS A LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS QUE NO UTILICEN LA DENOMINADA TARJETA “FERIA”. CONSIDERAMOS ACERTADO EL PRESENTE RESOLUTIVO EN VIRTUD DE QUE LA APLICACIÓN DE LA TARIFA DE REFERENCIA Y LA APORTACIÓN OBLIGATORIA DE LA TARJETA FERIA HAN CREADO UN AMPLIO SENTIMIENTO SOCIAL DE REPROBACIÓN Y RECHAZO. ADEMÁS, COMO YA LO HEMOS SOSTENIDO REITERADAMENTE ANTE ÉSTA TRIBUNA, SE TRATA DE UN COBRO DESPROPORCIONADO, ILEGAL Y ARBITRARIO IMPUESTO POR LAS AUTORIDADES Y LOS TRANSPORTISTAS PREVIENDO EL FRACASO DEL SISTEMA PREPAGO, ADEMÁS DE COMO ES DE EXPLORADO DERECHO, LA LEY DE TRANSPORTE Y SU REGLAMENTO NO ESTABLECEN QUE LA AGENCIA DEL TRANSPORTE TENGA ATRIBUCIONES PARA APLICAR LAS TARIFAS EXTRAORDINARIAS DIFERENCIADAS O DE CASTIGO. POR CONSECUENCIA, HACIENDO ECO DE LA DEMANDA CIUDADANA QUE SE

HA MOSTRADO INCONFORME DE MANERA GENERALIZADA CONTRA ESE COBRO VORAZ Y DESMEDIDO. POR ESAS RAZONES SOLICITO A USTEDES SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS, BUENO, PUES LA INTENCIÓN POR LA CUAL HICIMOS O PROMOVIMOS ESTE EXHORTO ORIGINALMENTE AL TITULAR DEL EJECUTIVO A RODRIGO MEDINA, ES PARA QUE MANDE UNA SEÑAL A LOS RESPONSABLES DEL TRASPORTE DE QUE LA TARJETA “FERIA” NO HA SIDO ACEPTADA COMO ELLOS LO TENÍAN CONSIDERADO, Y QUE LA TARIFA DE CASTIGO HA DAÑADO MUCHO LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS. EN SU PLANTEAMIENTO ORIGINAL, UN SERVIDOR SOLICITABA QUE SE LE MANDARA ESTE EXHORTO AL GOBERNADOR PARA QUE HICIERA LO PROPIO; A PETICIÓN DE LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS DEL PRI, DECÍA QUE SE LE HICIERA A LA AGENCIA ESTATAL DEL TRASPORTE Y AL CONSEJO, NO IMPORTA, LO IMPORTANTE ES QUE SE ATIENDA ESTE ASUNTO Y QUE DEN MARCHA ATRÁS A ESTA TARIFA DE CASTIGO QUE ESTÁ LASTIMANDO, REPITO, A LA ECONOMÍA FAMILIAR. OJALÁ Y EL PRÓXIMO LUNES HAY SESIÓN DEL CONSEJO ESTATAL DEL TRANSPORTE,

OJALÁ QUE PUEDA SER TOMADO EN CUENTA Y QUE LE DEN MARCHA
ATRÁS A ESTE MAL INTENTO DE TARIFA DIFERENCIADA Y DE CASTIGO.
MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE DESECHADO EL DICTAMEN CON 16 VOTOS A FAVOR (PAN Y PRD), 0 VOTOS EN CONTRA Y 21 VOTOS EN ABSTENCIÓN (PRI, NUEVA ALIANZA Y PT), RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 6781/LXXII DE LA COMISIÓN TRANSPORTE.

POR LO ANTERIOR LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “EN VIRTUD QUE NO HA SIDO APROBADO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO QUE FUE PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, SOLICITO A LA

SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR”.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTA PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DESEAN HACER USO DE LA PALABRA LOS DIPUTADOS: SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA Y MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ, PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 102, 103, 104 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDIMOS A ESTA SOBERANÍA A PRESENTAR PUNTO DE ACUERDO,

DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO EN SU ARTÍCULO 79 ESTABLECE QUE SON SESIONES ORDINARIAS LAS QUE SE CELEBREN DURANTE LOS PERÍODOS ORDINARIOS A PARTIR DE LAS 11:00 HORAS LOS DÍAS LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES DE CADA SEMANA, SALVO ACUERDO DEL PLENO EN OTRO SENTIDO. ES DE SEÑALAR QUE LAS SESIONES QUE SE LLEVEN A CABO FUERA DE LOS DÍAS SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SERÁN SESIONES EXTRAORDINARIAS, DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL MISMO NUMERAL Y ORDENAMIENTO JURÍDICO MENCIONADO. AHORA BIEN, ES DE MENCIONAR QUE AÚN TENEMOS ASUNTOS LEGISLATIVOS POR APROBAR EN EL PLENO DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO, DERIVADO DEL TRABAJO REALIZADO EN LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO, Y DE NUESTRO PROPIO ENCARGO COMO DIPUTADOS, POR LO QUE ENCONTRAMOS NECESARIO, CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 79 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE CONVOQUE A UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA LOS DÍAS JUEVES Y OTRA PARA EL DÍA VIERNES, 16 Y 17 DE DICIEMBRE DE 2010, RESPECTIVAMENTE, A FIN DE DESAHOGAR ASUNTOS ORDINARIOS DE UNA SESIÓN DE PLENO. DICHO LO ANTERIOR, PROPONEMOS AL PLENO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. ÚNICO.-** SE SOLICITA A LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO A

CONVOCAR A SESIONES EXTRAORDINARIAS PARA EL DÍA JUEVES 16 DE DICIEMBRE A LAS 17:00 HORAS Y VIERNES 17 DE DICIEMBRE DE 2010 A LAS 11:00 HORAS, CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA
2. APERTURA DE LA SESIÓN
3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
5. ASUNTOS EN CARTERA
6. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
7. INFORME DE COMISIONES.
8. USO DE LA PALABRA A LOS DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
9. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN

MONTERREY, N.L. A 15 DE DICIEMBRE 2010. ATENTAMENTE UN SERVIDOR DIPUTADO SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN Y TODO EL GRUPO LEGISLATIVO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL”.

EL C. DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, CONTINUÓ DICENDO: “DIPUTADA PRESIDENTA, UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR, LE SOLICITAMOS TENGA A BIEN SOMETER A LA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PROYECTO DE ACUERDO EXPUESTO. GRACIAS”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO DE FORMA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. SERGIO ALEJANDRO ALANÍS MARROQUÍN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DEL MISMO MANIFIESTEN SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES, SOLICITANDO A LOS CC.

DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO A EMITIR SU VOTO, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA, CON 27 VOTOS A FAVOR (PRI, NUEVA ALIANZA, PVEM, PT, PRD Y LOS DIPUTADOS: HERNÁN ANTONIO BALDEN ELIZONDO, VÍCTOR FUENTES SOLÍS Y OMAR ORLANDO PÉREZ ORTEGA DEL PAN), 0 VOTOS EN CONTRA Y 7 VOTOS EN ABSTENCIÓN (DIPUTADOS: DIANA ESPERANZA GÁMEZ GARZA, LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, FERNANDO GONZÁLEZ VIEJO, JOVITA MORÍN FLORES, ERNESTO ALFONSO ROBLEDO LEAL, BRENDA VELÁZQUEZ VALDEZ Y JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ DEL PAN).

LA C. PRESIDENTA EXPRESÓ: “EN VIRTUD DE QUE HA SIDO APROBADO EL PROYECTO DE ACUERDO, SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR, ASÍ COMO A LA OFICIALÍA MAYOR BRINDAR EL APOYO TÉCNICO PARA GIRAR LAS CONVOCATORIAS CORRESPONDIENTES PARA QUE SE LLEVE A CABO LA SESIÓN”.

ENSEGUIDA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR A LA C. DIP. **MARÍA DE LOS ÁNGELES HERRERA GARCÍA**, QUIÉN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. NADA MAS PARA DECLINAR MI PARTICIPACIÓN”

A CONTINUACIÓN SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MARTHA DE LOS SANTOS GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “SI DIPUTADA PRESIDENTA. NADA MAS PARA DECLINAR MI PARTICIPACIÓN”.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA DE MAÑANA JUEVES 16 DE DICIEMBRE DE 2010.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN
- 4.- LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2010.

- 5.- ASUNTOS EN CARTERA.
- 6.- INICIATIVAS DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
- 7.- INFORME DE COMISIONES
- 8.- USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL.
- 9.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, LA C. PRESIDENTA PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS QUINCE HORAS CON CUARENTA Y SIETE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA A CELEBRARSE MAÑANA JUEVES 16 DE DICIEMBRE DE

2010, A LAS 17:00 HORAS, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTA:

DIP. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ

C. SECRETARIA:

DIP. MARTHA DE LOS SANTOS
GONZÁLEZ.

C. SECRETARIO:

ENRIQUE GUADALUPE PÉREZ
VILLA.

**DD # 163-LXXII-SO-10.
MIÉRCOLES 15 DIC. DE 2010.**